

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL *PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA*

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: MMO. JORGE DARIO COLDORF

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

AÑO XXVI N° 496

15 de septiembre de 2014



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»



Indice

boletin_oficial@riogrande.gov.ar

03

CONCEJO DELIBERANTE: Decretos N° 137/145
Resoluciones Recursos Humanos N° 242/251

05

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Decretos N° 675/719

10

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Resoluciones N° 2625/2876

31

EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno N° 253/263
Subsecretaría de Gestión Ciudadana N° 0652/0686
Subsecretaría de Gobierno N° 067/070

33

EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas
Resoluciones N° 1566/1669

44

EJECUTIVO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Resoluciones N° 0162/0184

46

EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud
Resoluciones N° 0542/0556

48

ANEXOS:
Departamento Ejecutivo

96

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL:
Resoluciones N° 217/231

97

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS:
Decretos N° 076/082

CONCEJO DELIBERANTE

DECRETOS

DECRETO N° 137/14

ART 1°) ASIGNAR la suma de pesos diez mil (\$10.000,00), en concepto de Caja Chica a la Presidencia del Concejo Deliberante conforme surge del presente Decreto y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas N° 170/97.

ART 2°) DESIGNAR al Secretario de la Presidencia del Concejo Deliberante Sr. Víctor Rogelio PACHECO legajo N° 3692/7, como único responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) ASIGNAR la suma de pesos diez mil (\$10.000,00), en concepto de Caja Chica a la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante conforme surge del presente Decreto y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas N° 170/97.

ART 4°) DESIGNAR al Secretario Legislativo del Concejo Deliberante Sr. Alejandro M. DEANES, legajo N° 4593/4, como único responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 5°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande, 01 de septiembre de 2014

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 138/14

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 02 de septiembre de 2014, la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Administrativo del Cuerpo, C.P. Matías LÖFFLER.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande, 02 de septiembre de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

DECRETO N° 139/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Decreto CD. N° 129/2014.

ART 2°) PRORROGAR la Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para el día 12 de septiembre de 2014, a las 12:00 hs.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande, 02 de septiembre de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

DECRETO N° 140/14

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 12:00 hs., del día 03 de septiembre de 2014, REASUME sus funciones el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Alejandro DEANES.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande, 03 de septiembre de 2014

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 141/14

ART 1°) DECLARAR de interés municipal el Taller de Reflexión denominado «Formación ciudadanos responsables en nuestra instituciones», bajo la coordinación del Profesor Raúl BURGO – Coordinador del Área de Responsabilidad Social de Universitaria (RSU) Universidad Siglo XXI, organizado por la RED DE VOLUNTARIO FUEGUINO, a realizarse el día 6 de Septiembre del corriente año en nuestra ciudad.

ART 2°) HACER entrega de la presente Declaración a los directivos de la Red de Voluntariado Fuegoño.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande, 05 de septiembre de 2014

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 142/14

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 14:00 hs., del día 09 de septiembre de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. Alejandro NOGAR.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande, 09 de septiembre de 2014

NOGAR
DEANES

DECRETO N° 143/14

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 10 de septiembre de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. Marcelo A. GUILLEN.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande, 10 de septiembre de 2014

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 144/14

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la 4ta EDICION DE LA SEMANA FREIREANA , bajo el lema «LA ALFABETIZACION COMO DERECHO Y LA ESCUELA COMO GARANTE», organizada por el Instituto Provincial del Educación Superior – IPES -, a realizarse entre los días 15 al 19 de Septiembre del corriente año en nuestra Ciudad.

ART 2°) HACER entrega de la presente Decreto a las autoridades del Instituto Provincial de Educación Superior – IPES.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande, 10 de septiembre de 2014

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 145/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Decreto CD N° 139/14.

ART 2°) PRORROGAR la Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para el día viernes 19 de Septiembre de 2014, a las 12:00 hs.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande, 11 de septiembre de 2014

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION N° 242/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. IGARZABAL HECTOR FABIAN - D.N.I. 21.489.423, legajo N° 4928/0; por el período comprendido desde el 01 de septiembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque MPF, Doña MIRIAM BOYADJIAN.

ART. 2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD. Sr. IGARZABAL HECTOR FABIAN - D.N.I. 21.489.423, legajo N° 4928/0, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el período descrito en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque MPF, mediante Nota N° 524/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 2488 el día 28/08/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande, 03 de septiembre de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 243/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. REINALDO GUILLERMO ALMIRON - D.N.I. 26.418.097, legajo N° 4955/7; por el período comprendido desde el 01 de septiembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque MPF, Doña MIRIAM BOYADJIAN.

ART. 2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD. Sr. REINALDO GUILLERMO ALMIRON - D.N.I. 26.418.097, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal con la asignación del Plus Legislativo, más el Adicional Particular del 35%, por el período descrito en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque MPF, mediante Nota N° 524/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 2488 el día 28/08/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande, 03 de septiembre de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 244/14

ART. 1°) ENCUADRAR, al Agente Municipal ADSCRIPTO al BLOQUE VP; Sr. CARLOS ALBERTO GALLARDO - D.N.I. 24.682.840, legajo N° 4375/3 – Categoría 10 (diez); dentro de los alcances establecidos en el DECRETO del C.D. N° 002/2012 de fecha 04/01/12.

ART. 2°) AUTORIZAR al Agente Municipal ADSCRIPTO al BLOQUE VP; Sr. CARLOS ALBERTO GALLARDO - D.N.I. 24.682.840, legajo N° 4375/3 – Categoría 10 (diez), a percibir el Adicional Particular del 35% y del Suplemento Función Legislativa, a partir del día 01 de Septiembre y por el período determinado de su adscripción instrumentado según Decreto Municipal N° 0607/2014.

ART. 3°) NOTIFICAR, al mencionado en el Artículo 1°) de la presente, en las formas y términos de L.P.A. – Ley N° 141.

ART. 4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorandum N° 110/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 2504 el día 01/09/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» - Concejal Bloque VP; Don ALEJANDRO NOGAR - Presupuesto del CD - Ejercicio Financiero Año 2014.

ART.4º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR

Río Grande, 03 de septiembre de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 245/14

ART. 1º) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. URIBE MARTINEZ, MARIANA SOLEDAD - D.N.I. 32.473.003; por el período comprendido desde el 01 de septiembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque Voluntad Popular, Don ALEJANDRO G. NOGAR.

ART. 2º) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD. Sra. URIBE MARTINEZ, MARIANA SOLEDAD - D.N.I. 32.473.003, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el período descrito en el Artículo 1º) de la presente.

ART. 3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque VOLUNTAD POPULAR, mediante Nota N° 109/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 2505 el día 01/09/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD - Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR

Río Grande, 03 de septiembre de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 246/14

ART. 1º) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD. Sr. POT MAXIMILIANO, Legajo N° 4023/1, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno - Año 2014, a partir del día 03/09/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 17/09/2014.

ART.2º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR

Río Grande, 03 de septiembre de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 247/14

ART. 1º) MODIFICAR el Considerando y el Artículo 1º de la RESOLUCION N° 240/2014 de RECURSOS HUMANOS C.D. en cuanto a la descripción en la Fecha que Caduca la Licencia por Maternidad del Agente Planta contratada del C.D., Sra. COLAZO ANA SOLEDAD, DNI 28.604.686 - LEGAJO N° 4729/5, quedando redactado en forma correcta de la siguiente manera:

Donde dice: ...»Que en virtud de lo establecido en la Ley N° 728 dicha licencia caducará el día 16 de Marzo de 2015 inclusivo»...

Debe decir: ...»Que en virtud de lo establecido en la Ley N° 728 dicha licencia caducará el día 14 de Marzo de 2015 inclusivo»...

ART. 2º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR

Río Grande, 03 de septiembre de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 248/14

ART. 1º) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. HERNANDEZ AZOCAR LUCIANO BENJAMIN - D.N.I. 34.978.201; por el período comprendido desde el 01 de Septiembre de 2014 hasta el 30 de Noviembre de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque Frente para la Victoria Don HECTOR GARAY.

ART. 2º) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD. Sr. HERNANDEZ AZOCAR LUCIANO BENJAMIN - D.N.I. 34.978.201, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el período descrito en el Artículo 1º) de la presente.

ART. 3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA, mediante Memorandum N° 911/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 2511 el día 01/09/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD - Ejercicio Financiero Año 2014.

ART.4º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR

Río Grande, 03 de septiembre de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 249/14

ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR, que la Agente Planta Contratada del Bloque PP Concejal Dra. COLAZO MARIA LAURA, Sra., MONICA EDIT SENN DNI N° 21.421.753, Leg. 4728/7 Categoría 24 (Veinticuatro) con el Plus del Adicional Particular del 35%, quien se desempeña como Personal de Despacho, SUBROGUE en el cargo, a la Secretaria de bloque del PP Sra., COLAZO ANA SOLEDAD Leg. 4729/5 a partir de día 04

de Septiembre de 2014 y por el periodo que la misma permanezca con licencia por Maternidad, Nacimiento, Lactancia Ley N° 728 de la Administración Publica Provincial.

ART. 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por la Concejal del Bloque PP, Dra. COLAZO MARIA LAURA, mediante Memorandum N° 128/14 ingresado a RHCD el 05/09/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD - Ejercicio Financiero Año 2014.

ART. 3º) NOTIFICAR a la Agente Planta Contratada del Bloque PP del CD., Sra. MONICA EDIT SENN DNI 21.421.753 - Legajo N° 3970/5, en formas y términos de LPA - Ley N° 141.

ART.4º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR

Río Grande, 09 de septiembre de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 250/14

ART. 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 01 de Octubre de 2014, al Agente Planta Contratada del CD., Sra. BERNARDI KARINA ELIZABETH, DNI 24.669.860 - Legajo N° 4640/0; el cual se desempeñaba como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal BLOQUE VP, Don ALEJANDRO NOGAR.

ART. 2º) PROCEDER a abonar la liquidación final por baja, imputándose el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado el Bloque VP, mediante Memorandum N° 120/14 ingresado como Asunto N° 2593 a RHCD el día 08/09/14, a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD - Ejercicio Financiero Año 2014.

ART. 3º) NOTIFICAR a la Agente Planta Contratada del CD., Sra. BERNARDI KARINA ELIZABETH, DNI 24.669.860 - Legajo N° 4640/0, en formas y términos de LPA - Ley N° 141.

ART.4º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR

Río Grande, 09 de septiembre de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 251/14

ART. 1º) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. MORAN GASTON IVAN - D.N.I. 23.525.630; por el período comprendido desde el 01 de Septiembre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, dependencia del Concejal Bloque Frente para la Victoria, DON HECTOR GARAY.

ART. 2º) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD. Sr. MORAN GASTON IVAN - D.N.I. 23.525.630, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) mas la percepción del Adicional Particular del 35% y el Plus Legislativo (Decreto N° 101/08) de la Administración Municipal, por el período descrito en el Artículo 1º) de la presente.

ART. 3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA, mediante Memorandum N° 916/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 2588 el día 08/09/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD - Ejercicio Financiero Año 2014.

ART.4º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR

Río Grande, 09 de septiembre de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL N° 0675/14

ART 1°) COMUNICAR que el día 01/09/2014 a la hora 09:00, la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de septiembre de 2014.

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0676/14

ART 1°) DISTINGUIR CON EL PREMIO «MUNICIPIO DE RÍO GRANDE AL VALOR» al Subinspector Pablo Alejandro Cabrera.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de septiembre de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0677/14

ART 1°) DISTINGUIR CON EL PREMIO «MUNICIPIO DE RÍO GRANDE AL VALOR» al Agente Maximiliano Ladux.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de septiembre de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0678/14

ART 1°) DISTINGUIR CON EL PREMIO «MUNICIPIO DE RÍO GRANDE AL VALOR» al Agente Juan Gabriel Giménez.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de septiembre de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0679/14

ART 1°) DISTINGUIR CON EL PREMIO «MUNICIPIO DE RÍO GRANDE AL VALOR» al Agente Marcos Robles.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de septiembre de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0680/14

ART 1°) MODIFICAR el Decreto Municipal N° 525/2014 de fecha 04/07/2014; en el Considerando y Artículo 1°, **donde dice:** «...Dejar sin Efecto en todos sus términos en el Considerando y Artículo 2° del Decreto Municipal N° 438/2014...», **debe decir:** «...Dejar sin Efecto a partir del 15/07/2014 en todos sus términos en el Considerando y Artículo 2° del Decreto Municipal N° 438/2014 ...»; asimismo, en el Considerando y en el Artículo 3°, **donde dice:** «...Designar a partir de su notificación...», **debe decir:** «...Designar a partir del 15 de Julio de 2014...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de septiembre de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0681/14

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/10/2014, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. PETRILLO, Graciela Noemí, Legajo N° 1654/3, Categoría 23 (Veintitrés), quien cumple funciones como Administrativa en el Depósito General, dependiente de la Coordinación de Compras, Dirección Municipal de Compras, Dirección General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría de Finanzas, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución N° 597/2014 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas (Dirección de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de septiembre de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0682/14

ART 1°) DESIGNAR a partir de su notificación, a cargo de la Jefatura del Departamento Administración, dependiente de la Coordinación Parques y Jardines, Dirección Homónima, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, revistiendo Categoría 22 (Veintidós), de la Escala Salarial Municipal, mas adicionales que correspondan, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. FLORES, Oscar Alberto, Legajo N° 5176/4.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de septiembre de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0683/14

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. OJEDA, Teresa del Carmen DNI N° 14.739.655, el predio identificado catastralmente como Parcela 20 Macizo 86 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m² (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 69.720,15 (Pesos sesenta y nueve mil setecientos veinte con 15/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T.F. 2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «O» N° 3922/2007.

ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 69.720,15 (Pesos sesenta y nueve mil setecientos veinte con 15/100), a abonar en 120 (ciento veinte) cuotas, mensuales, iguales y consecutivas de \$ 1.114,18 (Pesos un mil ciento catorce con 18/100), según Convenio de Pago N° 198/2014 suscripto con el adjudicatario, estableciéndose que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20° de la Ordenanza N° 895/97.

ART 3°) REGISTRAR el Convenio de Pago N° 198/2014 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.

ART 4°) APROBAR y REFRENDAR en todos sus términos Adenda Convenio de Pago N° 198/2014 suscripto entre la Sra. OJEDA, Teresa del Carmen DNI N° 14.739.655, referente al predio identificado catastralmente como Parcela 20 Macizo 86 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m² (doscientos cuarenta metros cuadrados) correspondiente a la T.N.A. vigente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «O» N° 3922/2007.

ART 5°) LA ADJUDICATARIA deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

ART 6°) NOTIFICAR a la Sra. OJEDA, Teresa del Carmen DNI N° 14.739.655, conforme lo establece la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 7°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de septiembre de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0684/14

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. MARIO PAILLAN María Dorila, DNI N° 92.232.493, el predio identificado catastralmente como Parcela 11, Macizo 158A de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 250,00 m² (doscientos cincuenta metros cuadrados) según Plano de Mensura T.F. 2-154-85, la cual asciende a la suma de \$ 96.148,62 (Pesos Noventa y Seis Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 62/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» N° 5902/2014.

ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 96.148,62 (Pesos Noventa y Seis Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 62/100), a abonar en doce (12) cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 4.159,85 (Pesos Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 85/100), según Acta de Compromiso Plan de Pago suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

ART 3°) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

ART 4°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

ART 5°) NOTIFICAR a la Sra. MARIO PAILLAN María Dorila, DNI N° 92.232.493, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0685/14

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. AGÜERO, Nadia Melina, DNI N° 23.441.055, el predio identificado catastralmente como Parcela 10, Macizo 78 de la Sección «H» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 209,20 m² (doscientos nueve metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados) de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2-100-87, la cual asciende a la suma de \$ 61.880,66 (Pesos Sesenta y Un Mil Ochocientos Ochenta con 66/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «A» N° 4353/2009.

ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 61.880,66 (Pesos Sesenta y Un Mil Ochocientos Ochenta con 66/100), a abonar en treinta y seis (36) cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 2.077,56 (Pesos Dos Mil Setenta y Siete con 56/100), cada una de ellas con el interés correspondiente a la T.N.A. vigente, según Acta de Compromiso Plan de Pago suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable la Ordenanza N° 895/97.

ART 3°) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

ART 4°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 7° y 17° de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

ART 5°) NOTIFICAR a la Sra. AGÜERO, Nadia Melina, DNI N° 23.441.055, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0686/14

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 04/09/2014 a la hora 08:00, estimando su regreso el mismo día a la hora 20:00, con motivo de asistir a una reunión con el Ministro de Economía, Licenciado Osvaldo MONTI.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Rossi.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realizó en vehículo particular, sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de septiembre de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0687/14

ART 1°) COMUNICAR que el día 04/09/2014 a la hora 20:00, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de septiembre de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0688/14

ART 1°) PRORROGAR, retroactivo al día 15/12/2013 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, bajo la dependencia de la Presidente del Concejo Deliberante Sra. Miriam Ruth BOYADJIAN, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0181/2012 y prorrogado mediante Decreto Municipal N° 1413/2012, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. OYARZUN, Genaro Domingo, Legajo N° 2887/8, quien depende del Departamento de Serenos, dependiente de la Coordinación de Administración, Dirección Homónima, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de septiembre de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0689/14

ART 1°) PONER A DISPOSICIÓN, de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. SPANO Gabriela Alejandra, Legajo N° 3153/4, Categoría 19 (diecinueve).

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de septiembre de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0690/14

ART 1°) PONER A DISPOSICIÓN, de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. SALDIVIA ANAZCO Claudia Daniela, Legajo N° 4505/5, Categoría 10 (diez).

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de septiembre de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0691/14

ART 1°) DECLARAR la Emergencia Hídrica Sanitaria y Vial en toda la Ciudad de Río Grande, hasta el día 31 de Diciembre del año 2015.

ART 2°) INSTRUMENTÉSE un Protocolo de Alerta Hídrica Sanitaria y Vial Municipal, a fin de afrontar las consecuencias perjudiciales que pudieran derivarse de las intensas precipitaciones de lluvia y la intransitabilidad de las vías de comunicación que esto provoca cuyo objetivo es responder ante la emergencia procurando en el corto plazo, que los sistemas, procedimientos y recursos estén preparados para proporcionar una asistencia rápida y efectiva a la población afectada, facilitando así las medidas de atención y el restablecimiento de los servicios.

ART 3°) CREAR la Comisión de Alerta para el Seguimiento y Asesoramiento de la Emergencia Hídrica Municipal, con el objeto de efectuar un seguimiento de la situación hídrica municipal, en especial de la cuenca del Río Grande y proponer, adoptar y/o ejecutar las medidas necesarias conforme al nivel de riesgo previsto. Asimismo, deberá asesorar a las Autoridades Municipales respecto de tal situación, sugiriendo las acciones preventivas y correctivas necesarias a fin de minimizar el riesgo sobre la población y las actividades económicas del municipio. A tal fin le corresponderá:

- a) Establecer los niveles de alerta por zona, conforme a los pronósticos técnicos y climáticos actualizados.
- b) Evaluar, previo análisis integral de todos los factores comprometidos, las medidas preventivas y correctivas necesarias a adoptar, considerando vulnerabilidad de la población y las actividades económicas amenazadas.
- c) Proponer las medidas necesarias de gestión racional de emergencia del Recurso Hídrico que se requiera, considerando las prioridades legales o «el abastecimiento de la población, el saneamiento y la transitabilidad vial como prioritario».
- d) Formular Directivas de Emergencia.
- e) Elaborar y elevar informes a la superioridad sobre la evolución de los pronósticos como de las correctivas medidas de emergencia que se adopten en consecuencia. El sistema adoptará niveles de alerta considerando el riesgo potencial para la población y las actividades económicas. Se deberá determinar el área territorial comprendida.

MELELLA
ROSSI

ART 4°) INTEGRARÁN la Comisión creada por el Artículo precedente, un representante por cada una de las Secretarías que a continuación se detallan:

- Secretaría de Obras y Servicios Públicos
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Finanzas
- Secretaría de Asuntos Sociales
- Secretaría de la Producción
- Agencia Municipal de Deporte y Juventud

ART 5°) PROMUÉVASE la utilización racional del Recurso Hídrico, procurándose para compensar el déficit de agua potabilizada e incrementarse el máximo la reutilización del recurso hídrico de origen doméstico e industrial.

ART 6°) INSTRÚYASE a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para que, en uso de las Misiones y Funciones, disponga las medidas necesarias para distribuir el agua ajustadamente a la demanda, a los usos empadronados y a las prioridades legales además de coordinar la implementación de las obras de emergencia en vistas de la evacuación de agua por drenajes y la impermeabilización de suelo a través de pavimentos para mejorar la transitabilidad.

ART 7°) DETERMÍNESE que la Dirección General de Obras Sanitarias, deberá extremar sus operaciones técnicas a efectos de evitar la permanencia de fugas en sus sistemas de distribución.

ART 8°) INSTRÚYASE a la Dirección General de Obras Sanitarias, para que en todos sus instalaciones de reserva de agua y o potabilización se apliquen las medidas técnicas y administrativas tendientes a evitar el derroche de agua potable.

ART 9°) ARTICÚLENSE todas las medidas necesarias para lograr el saneamiento de arterias, avenidas, calles y toda otra vía de comunicación vial que se vea afectada por la situación de emergencia.

ART 10°) SOLICÍTESE a todos los organismos públicos dependientes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Centralizados y Descentralizados, para que presten en forma inmediata la colaboración que les sea requerida en el marco de la comisión creada por el Artículo 3° del presente decreto.

ART 11°) INFORMÉSE a la población de la evolución de los pronósticos, como de las correlativas medidas de emergencia que se adopten en consecuencia.

ART 12°) SOLICITAR a la Dirección General de Escuelas implementar acciones específicas destinadas a la concientización de la comunidad escolar sobre el cuidado del agua.

ART 13°) IMPLÉMENTÉSE a través de los Medios de Comunicación Social, la difusión de medidas para el uso racional del agua y póngase a disposición de la población en general y los sectores productivos en particular, los conocimientos y técnicas aplicables, fundamentalmente al uso habitacional y comercial.

ART 14°) INVÍTESE a los entes Gubernamentales, Organismos Científicos y de Investigación afines, organizaciones de usuarios y otras organizaciones no gubernamentales y al sector privado, en general, para que presten la debida colaboración y adhesión a lo dispuesto por el presente decreto.

ART 15°) COMUNICAR, publíquese, y archívese.
Río Grande, 08 de septiembre de 2014.

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 0692/14

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. CONDE, Carlos Romualdo DNI N° 17.407.317, el predio identificado catastralmente como Parcela 12 Macizo 69 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 239,00 m² (doscientos treinta y nueve metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 25.772,30 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y dos con 30/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T.F. 2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» N° 5026/2011.

ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.772,30 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y dos con 30/100), a abonar en una (1) cuota, según Convenio de Pago N° 188/2013 suscripto con el adjudicatario, estableciéndose que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20° de la Ordenanza N° 895/97.

ART 3°) REGISTRAR el Convenio de Pago N° 188/2013 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.

ART 4°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2738/2010.

ART 5°) ENCUADRAR al Sr. CONDE, Carlos Romualdo DNI N° 17.407.317, dentro de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2738/2010, la adjudicación del predio identificado catastralmente como Parcela 12, Macizo 69 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande plano mensura T.F. 2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» N° 5026/2011.

ART 6°) AUTORIZAR a la Dirección Municipal de Tierras Fiscales a realizar la escritura traslativa de dominio del predio en cuestión a favor del adjudicatario.

ART 7°) NOTIFICAR al Sr. CONDE, Carlos Romualdo DNI N° 17.407.317, conforme lo establece la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 8°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de septiembre de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0693/14

ART 1°) REVOCAR, a partir del día siguiente de su notificación, la Designación A cargo del Departamento Social, dependiente de la Dirección Municipal de Tierras, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, que fuera instrumentada mediante Decreto Municipal N° 0957/2013, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. DIARTE Graciela, Legajo N° 3541/6, Categoría 24 (Veinticuatro).

ART 2°) TRANSFERIR, a partir del día siguiente de su notificación, desde la Dirección Municipal de Tierras, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, a la Dirección de la Tercera Edad, dependiente de la Dirección General Área Municipal de Salud, Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. DIARTE Graciela, Legajo N° 3541/6, Categoría 24 (Veinticuatro).

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de septiembre de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0694/14

ART 1°) RATIFICAR en todos sus términos la Resolución S.F. N° 1394/2014 de fecha 01/08/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de septiembre de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0695/14

ART 1°) DESIGNAR, a partir de su notificación, a Cargo de la Coordinación de Asuntos Relacionados con el Tribunal de Cuentas, dependiente de la Dirección de Auditoría Interna, Dirección General Homónima, Auditoría Interna Municipal, mas adicionales que correspondan, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. OLIVA, Carlos Alberto, Legajo N° 2350/7, Categoría 24 (Veinticuatro).

ART 2°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de Coordinación de Asuntos Relacionados con el Tribunal de Cuentas, dependiente de la Dirección de Auditoría Interna, Dirección General Homónima, Auditoría Interna Municipal, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. OLIVA, Carlos Alberto, Legajo N° 2350/7, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de septiembre de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0696/14

ART 1°) ESTABLECER el suplemento por función jerárquica horaria para los Jefes de Departamento, Coordinadores y Directores, que presten servicios fuera del horario normal y habitual.

ART 2°) FIJAR el valor de dicho suplemento a una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de la Categoría 23 (Asignación de Categoría + Zona), de la Escala Salarial vigente.

ART 3°) ESTABLECER que la vigencia de dicho suplemento será a partir del 1° de Septiembre de 2014.

ART 4°) DEJAR ESTABLECIDO que el presente adicional no será acumulable a la suma de adicionales particulares, exceptuándolo de los alcances del Artículo 2° del Decreto Municipal N° 167/91, el cual establece un tope de adicionales particulares del 35%.

ART 5°) POR SECRETARÍA DE FINANZAS realizar la afectación en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 6°) ESTABLECER que la Dirección de Recursos Humanos instrumentará el procedimiento de presentación y liquidación del suplemento determinado en el Artículo 1°.

ART 7°) REVOCAR el Decreto Municipal N° 559/2009 y sus modificatorias.

ART 8°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar
Río Grande, 08 de septiembre de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0697/14

ART 1°) ESTABLECER que la tasa efectiva anual de interés a aplicar a las cuotas de los planes de pago de terrenos de propiedad del Municipio destinados a vivienda familiar, adjudicados en el marco de la Ordenanza N° 895/97 Artículos 5° y 17°, que se suscriban durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del año 2014, será la que establece el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 14,75 %, en un todo de acuerdo a dicha norma y al Decreto Municipal N° 441/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de septiembre de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0698/14

ART 1°) PROMOCIONAR, a partir de la fecha de su notificación, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MARTINEZ, Lorenzo Nicolás, Legajo N° 4351/6, Categoría 10 (Diez) a la Categoría 19 (Diecinueve), quien realiza Tareas Generales en la División Pintura, dependiente del Departamento Operativo, Coordinación Operativa, Dirección Municipal de Servicios Públicos, Dirección General Homónima, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de septiembre de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0699/14

ART 1°) ASIGNAR un FONDO A RENDIR, por la suma de \$30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100), a favor del Coordinador de Relaciones Internacionales, dependiente del Área Innovación, Planificación y Gestión Pública, Lic. DACHARY, Andrés, Legajo N° 4615/9, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4084/2014.

ART 2°) DESIGNAR al Coordinador de Relaciones Internacionales, dependiente del Área Innovación, Planificación y Gestión Pública, Lic. DACHARY, Andrés, Legajo N° 4615/9, como único responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0700/14

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. VILLAGRA, Ricardo José, DNI N° 27.715.850, el predio identificado catastralmente como Parcela 9 Macizo 83 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m² (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 69.720,15 (Pesos sesenta y nueve mil setecientos veinte con 15/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T.F. 2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «V» N° 4187/2007.

ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 69.720,15 (Pesos sesenta y nueve mil setecientos veinte con 15/100), a abonar en 24 (Veinticuatro) cuotas, mensuales, iguales y consecutivas de \$ 3.372,22 (Pesos tres mil trescientos setenta y dos con 22/100), según Convenio de Pago N° 199/2014 suscrito con el adjudicatario, estableciéndose que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20° de la Ordenanza N° 895/97.

ART 3°) REGISTRAR el Convenio de Pago N° 199/2014 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.

ART 4°) APROBAR y REFRENDAR en todos sus términos Adenda Convenio de Pago N° 199/2014 suscrito entre el Sr. VILLAGRA, Ricardo José, DNI N° 27.715.850, el predio identificado catastralmente como Parcela 9 Macizo 83 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m² (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 69.720,15 (Pesos sesenta y nueve mil setecientos veinte con 15/100), según a la T.N.A. vigente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «V» N° 4187/2007.

ART 5°) LA ADJUDICATARIA deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

ART 6°) NOTIFICAR al Sr. VILLAGRA, Ricardo José, DNI N° 27.715.850, conforme lo establece la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 7°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0701/14

ART 1°) PONER A DISPOSICIÓN, de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. HEIT Julio Cesar, Legajo N° 3599/8, Categoría 22 (veintidós).

ART 2°) TRANSFERIR, en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, desde la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Públicos, dependiente de la Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana a la Coordinación Matadero Municipal, Dirección Municipal de Servicios Veterinarios, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. HEIT Julio Cesar, Legajo N° 3599/8, Categoría 22 (veintidós), quien realizara Tareas Generales, más adicionales que correspondan.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0702/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO, a partir del día siguiente de su notificación, la Adscripción al ámbito de la Cámara de Senadores de la Nación, quien presta servicios bajo la dependencia de la Sra. Senadora de la Nación BERTONE, Rosana Andrea, que fuera instrumentada mediante Decreto Municipal N° 068/2014, en un todo acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. VIDELA, Stella Maris, Legajo N° 3824/5, quien depende de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, dependiente de la Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, quien continuara cumpliendo funciones como Inspector de Tránsito, percibiendo adicionales correspondientes a la función asignada.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0703/14

ART 1°) PROMOCIONAR, a partir del día 01/09/2014 a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. SALVADOR, Carina del Carmen, Legajo N° 2885/1, Categoría 19 (Diecinueve) a la Categoría 21 (Veintiuno), quien cumple funciones como Profesora de Educación Física en la Dirección Deportes, dependiente de la Dirección General de Deportes y Juventud, Subsecretaría de Deportes y Juventud, Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0704/14

ART 1°) PRORROGAR, a partir del día 11/09/2014 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, para prestar servicios en el Bloque Movimiento Popular Fuegoño (M.P.F.), bajo la dependencia del Sr. Concejal OYARZO, Mauricio, otorgada mediante Decreto Municipal N° 0745/2013, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. DOLDAN PEREIRA, Carla, Legajo N° 4517/9, quien depende de la Dirección de Museo Municipal, Secretaría de la Producción, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0705/14

ART 1º) RATIFICAR en todos sus términos las Resoluciones S.F. Nº 1485/2014, 1383/2014, 1268/2014, 1176/2014, 1093/2014, 0987/2014, 0881/2014, 0802/2014, 0699/2014, 0626/2014, 0444/2014, 0294/2014, 0187/2014, 0101/2014 y 0002/2014.
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0706/14

ART 1º) CREAR la Coordinación entre el Municipio de Río Grande y las Cooperativas dependiente de la Dirección de Programas y Servicios Especiales, Director General Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública, Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública.
ART 2º) MODIFICAR la estructura orgánica del Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública según lo dispuesto en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.
ART 3º) APROBAR el Manual de Misiones y funciones de la Coordinación entre el Municipio de Río Grande y las Cooperativas, que como Anexo II se adjunta al presente.
ART 4º) DISPONER que a través de la Secretaría de Finanzas se realice la afectación a las partidas presupuestarias que correspondan.
ART 5º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0707/14

ART 1º) REVOCAR, a partir de su notificación, la Designación A cargo de la Jefatura de Limpieza Urbana, dependiente de la Coordinación, Dirección Homónima, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a cargo de la Categoría 22 (Veintidós), que fuera instrumentada mediante Decreto Municipal Nº 1451/2012, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FUENTES, Guillermo Eloy, Legajo Nº 2731/6, Categoría 19 (Diecinueve).
ART 2º) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, a cargo de la Coordinación de la Dirección de Limpieza Urbana, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a cargo de la Categoría 23 (Veintitrés), al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FUENTES, Guillermo Eloy, Legajo Nº 2731/6, Categoría 19 (Diecinueve).
ART 3º) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de la Dirección de Limpieza Urbana, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FUENTES, Guillermo Eloy, Legajo Nº 2731/6, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.
ART 4º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0708/14

ART 1º) REVOCAR, a partir de su notificación, la Designación A cargo de la Coordinación de Limpieza Urbana, dependiente de la Dirección Homónima, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a cargo de la Categoría 23 (Veintitrés), que fuera instrumentada mediante Decreto Municipal Nº 1437/2012, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VOUILLEZ, Luis Zenón, Legajo Nº 3217/4, Categoría 22 (Veintidós).
ART 2º) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, a cargo de la Dirección de Limpieza Urbana, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a cargo de la Categoría 24 (Veinticuatro), al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VOUILLEZ, Luis Zenón, Legajo Nº 3217/4, Categoría 22 (Veintidós).
ART 3º) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de Limpieza Urbana, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VOUILLEZ, Luis Zenón, Legajo Nº 3217/4, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.
ART 4º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0709/14

ART 1º) DESIGNAR, a partir del 01/09/2014, a cargo del Departamento Taller Mecánico, dependiente de la Dirección de Transporte, Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BUSTAMANTE, David Horacio, Legajo Nº 3949/7, Categoría 19 (Diecinueve) a Cargo de la Categoría 22 (Veintidós), mas adicionales que correspondan por la función asignada.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año correspondiente.
ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0710/14

ART 1º) COMUNICAR el traslado en Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 16/09/2014 a la hora 10:30, con regreso a nuestra Ciudad el día 17/09/2014 a la

hora 17:10, del Secretario de Gobierno C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI, a fin de mantener una reunión con el Ministro del Interior y Transporte, CPN. Florencio RAN-DAZZO y con el Equipo del Programa PRO.CRE.AR, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 4133/2014.

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Sr. Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno, el Secretario de Finanzas Dr. FEDERICO ARMANDO RUNIN.
ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES - BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2014.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de septiembre de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0711/14

ART 1º) MODIFICAR parcialmente el Artículo 2º del Decreto Municipal Nº 0570/2014 de fecha 18/07/2014, en lo referente al monto del predio **donde dice:** «...LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 158.145,81 (Pesos ciento cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco con 81/100), a abonar en doce (12) cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 13.903,81 (Pesos trece mil novecientos tres con 81/100)...», **debe decir:** «...LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 158.145,81 (Pesos ciento cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco con 81/100), a abonar en doce (12) cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 13.903,53 (Pesos trece mil novecientos tres con 53/100) cada una de ellas con el interés correspondiente a la T.N.A. vigente, según acta de compromiso de pago suscripto con el adjudicatario...».
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de septiembre de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0712/14

ART 1º) APROBAR la Adscripción, a partir de su notificación y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, al ámbito de la Legislatura Provincial, para prestar servicios en el Bloque Partido Popular bajo dependencia del Sr. Legislador LIENDO, Marcelo Adrián, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FRESIA, Sergio Daniel, Legajo Nº 2609/3, quien depende de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General Homónima, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.
ART 2º) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de septiembre de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0713/14

ART 1º) PROMOCIONAR, a partir de la fecha de su notificación, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. OCHOA FRIAS, Jorge Gustavo, Legajo Nº 4472/5, Categoría 10 (Diez) a la Categoría 19 (Diecinueve), quien cumple funciones como Plomero – Cloaquista, en la División Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Gas, dependiente del Departamento Operativo, Coordinación Operativa, Dirección Municipal de Servicios Públicos, Dirección General Homónima, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de septiembre de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0714/14

ART 1º) PROMOCIONAR, a partir de la fecha de su notificación, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VELAZQUEZ, Emilio Alberto, Legajo Nº 4443/1, Categoría 10 (Diez) a la Categoría 19 (Diecinueve), quien realiza Tareas Generales en la División Cartería, dependiente del Departamento Operativo, Coordinación Operativa, Dirección Municipal de Servicios Públicos, Dirección General Homónima, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de septiembre de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0715/14

ART 1º) REVOCAR a partir del 09/09/2014, la Designación a cargo de la Dirección de Cultura, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal Nº 0441/2012, y la designación a cargo de la Categoría 24 (veinticuatro) de la Escala Salarial que fuera otorgada mediante Decreto Municipal Nº 0792/2012, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ZULUETA Mariano Jesús Andrés, Legajo Nº 3163/1, Categoría 23 (veintitrés).
ART 2º) TRANSFERIR a partir del 09/09/2014, desde la Dirección de Cultura, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, a la Dirección de

Educación, Dirección General, Subsecretaría de la Producción, Secretaría Homónima, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ZULUETA Mariano Jesús Andrés, Legajo N° 3163/1, Categoría 23 (veintitrés), quien pasara a cumplir funciones como Administrativo.
ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de septiembre de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0716/14

ART 1°) REVOCAR, a partir del día 10/09/2014, la Designación como Coordinadora de los Talleres Culturales, dependiente de la Dirección de Cultura, Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Asuntos Sociales, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0449/2014, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. ITURBURU, Graciela Elisa, Legajo N° 4726/1.

ART 2°) DESIGNAR, a partir del día 10/09/2014, a cargo de la Dirección de Cultura, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, revistiendo la Categoría 24 (Veinticuatro) de la Escala Salarial Municipal más adicionales que correspondan a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. ITURBURU, Graciela Elisa, Legajo N° 4726/1.

ART 3°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de Cultura, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. ITURBURU, Graciela Elisa, Legajo N° 4726/1, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de septiembre de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0717/14

ART 1°) ACEPTAR LA RENUNCIA, del Sr. RIVEROS, Luis Eduardo, DNI N° 22.958.966 a los derechos del predio identificado catastralmente como Parcela 10, Macizo 27, Sección «K» de la margen sur, sito en calle Wonska 273 de esta ciudad, revocando el Permiso de Ocupación N° 17/2002 de fecha 06/11/2002, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «R» N° 2334/1999.

ART 2°) ESTABLECER. La continuidad de las actuaciones obrantes en el Expediente «R» N° 2334/1998, referido a la adjudicación del predio identificado catastralmente como Parcela 10, Macizo 27, Sección «K» de la margen sur, sito en calle Wonska 273 a favor de la Sra. HERNANDEZ CARCAMO, Nuria Patricia, DNI N° 18.893.585, en carácter de permissionaria.

ART 3°) NOTIFICAR en la forma y términos previstos en la L.P.A. N° 141.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de septiembre de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0718/14

ART 1°) ADMITIR, la pretensión de los interesados, teniéndose a los Sres. BARRIA TORRES, José Horacio, DNI N° 29.860.710 y PEREZ PEREZ, María Feliciano, DNI N° 18.888.018, en calidad de adherente al Plan de Regularización de Tierras Fiscales Urbanas, en relación al predio identificado catastralmente como Parcela 38, Macizo 20 de la Sección «H», en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «P» N° 0907/1997.

ART 2°) ADJUDICAR EN VENTA a los Sres. BARRIA TORRES, José Horacio, DNI N° 29.860.710 y PEREZ PEREZ, María Feliciano, DNI N° 18.888.018, el predio identificado catastralmente como Parcela 38, Macizo 20 de la Sección «H» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 337,08m² (trescientos treinta y siete metros cuadrados con ocho décimos cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 36.481,66 (Pesos treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y uno con 66/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-133-85 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «P» N° 0907/1997.

ART 3°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 36.481,66 (Pesos treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y uno con 66/100), a abonar en doce (12) cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 3.040,14 (Pesos tres mil cuarenta con 14/100), según Acta de Compromiso Plan de Pago suscripto con los adjudicatarios. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

ART 4°) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

ART 5°) LOS ADJUDICATARIOS deberán dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 15° y 21° de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

ART 6°) NOTIFICAR a los Sres. BARRIA TORRES, José Horacio, DNI N° 29.860.710 y PEREZ PEREZ, María Feliciano, DNI N° 18.888.018, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 7°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de septiembre de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0719/14

ART 1°) DESIGNAR, a partir de su notificación, a Cargo de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas, a cargo de la Categoría 24 (Veinticuatro), de la Escala Salarial Municipal, mas adicionales correspondan por la función asignada, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CASTRO, Marcos Alberto, Legajo N° 1461/3, Categoría 23 (Veintitrés).

ART 2°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel,

referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CASTRO, Marcos Alberto, Legajo N° 1461/3, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 15 de septiembre de 2014.

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIONES

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2625/14

ART 1°) AUTORIZAR la ampliación de monto por la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil con 00/100), referente a la asignación de Caja Chica a la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos que fuera otorgada mediante Resolución Municipal N° 0187/2014 de fecha 23/01/2014, la cual asciende a la suma total de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 223/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2626/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. URAN, Luis Marcelo, DNI. N° 28.411.799, según Informe Técnico N° 1190/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3898/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2627/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. GAMARRA, Dora Eugenia, DNI. N° 30.956.154, según Informe Técnico N° 1195/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3899/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2628/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.400,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. BUSTOS, Carlos Alberto, DNI. N° 23.843.800, según Informe Técnico N° 1194/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3902/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2629/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. CORONEL GALLARDO, María Elizabeth, DNI. N° 35.594.424, según Informe Técnico N° 1173/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3901/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2630/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. VELEK, María Isabel, DNI. N° F6.290.162, según Informe Técnico N° 1198/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3896/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2631/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 6.500,00 (Pesos Seis Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. SUAREZ, Luis Francisco DNI. N° 18.140.473, según Informe Técnico N° 1197/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3893/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2632/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 10.200,00 (Pesos Diez Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. DE LOS SANTOS, Myriam Roxana, DNI. N° 18.637.464, según Informe Técnico N° 1199/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3894/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2633/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$9.000,00 (Pesos Nueve Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. ZUCHELLI, Beatriz del Carmen, DNI. N° F6.531.942, según Informe Técnico N° 1192/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3897/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2634/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CAZUZA, Melina Emilse, DNI. N° 35.094.358, según Informe Técnico N° 1191/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3895/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2635/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. MOREIRA, Yamila Anali, DNI. N° 32.914.365, según Informe Técnico N° 1186/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3874/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2636/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. GOMEZ ENRIQUEZ, Federico Ezequiel, DNI. N° 31.568.007, según Informe Técnico N° 1193/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3900/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2637/14

ART 1°) ADMITIR FORMALMENTE, el reclamo administrativo incoado por el Agente Municipal Sr. Luis A. SUAREZ, Legajo N° 1818/0, conforme a la documentación obrante en el Expediente N° 2804/2014.

ART 2°) HACER LUGAR EN FORMA PARCIAL a la pretensión contenida en dicho reclamo, por un total de OCHO (08) DIAS.

ART 3°) RECHAZAR por improcedente, el otorgamiento de los restantes días materia del presente reclamo.

ART 4°) NOTIFICAR en los términos y formas dispuestas por la L.P.A N° 141 con copia del Dictamen N° 88/2014 - Trámite N° 21815/2014, de fecha 19/08/2014.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2638/14

ART 1°) APROBAR los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los Agentes Municipales dependientes del Sr. Intendente (refrendados por Secretaría de Gobierno), las Secretarías de Gobierno, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Producción, Asuntos Sociales y Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que se detallan en el Anexo I de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.

ART 2°) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el

Ejercicio financiero correspondiente.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar a quiénes corresponda. Notificar el presente acto.

Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de septiembre de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2639/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios N° 100/2014 (SOYSPDPyJ) de fecha 01/08/2014, celebrado entre el Sr. VEGA OYARZUN, Julio Ernesto, DNI. N° 26.649.532, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3484/2014.

ART 2º) POR SECRETARIA, Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicios N° 100/2014 (SOYSPDPyJ) de fecha 01/08/2014.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2640/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios N° 101/2014 de fecha 01/08/2014, celebrado entre el Sr. HERNANDEZ, Raúl Emilio, DNI. N° 23.441.067, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3485/2014.

ART 2º) POR SECRETARIA, Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicios N° 101/2014 de fecha 01/08/2014.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2641/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 29/07/2014, celebrado entre la Sra. CHILO, Griselda Viviana, de profesión Médica Anatomopatóloga, DNI. N° 16.157.839, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 3358/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 29/07/2014.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2642/14

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «RESTAURACIÓN PISO DE MADERA EN CAMPO DEPORTIVO», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$359.830,00 (Pesos trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta con 00/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1028/2014.

ART 2º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 79/2014 (SOYSP-DSP) de fecha 10/07/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. JANEZ VILLAR, Eddie, DNI. N° 16.521.268, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el Contrato de Obra N° 79/2014 (SOYSP-DSP) de fecha 10/07/2014.

ART 5º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2643/14

ART 1º) AUTORIZAR la adquisición y los pagos emergentes a favor de la firma: «FAISAN S.A.», por la suma total de \$624.000,00 (Pesos seiscientos veinticuatro mil con 00/100), correspondiente a la adquisición de ciento veinte mil (120.000) kilogramos de sulfato de aluminio, destinada al proceso de potabilización del agua, solicitado por la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1276/2014.

ART 2º) POR SECRETARIA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2644/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación del servicio de un (01) transporte para el traslado de 120.000 kg (ciento veinte mil kilogramos) de Sulfato de Aluminio, desde la Ciudad de Buenos Aires hasta la Ciudad de Río Grande; solicitado por la Dirección General de Obras

Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, siendo el monto de la citada contratación asciende a la suma de \$ 234.000,00 (Pesos doscientos treinta y cuatro mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3360/2014.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder a los pagos emergentes a favor de la firma: «Propagación S.A.», por la suma de \$ 234.000,00 (Pesos doscientos treinta y cuatro mil con 00/100), realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2645/14

ART 1º) AUTORIZAR el previsto correspondiente al pago de los Premios del «Desfile de Primavera 2014», por la suma de \$ 58.000,00 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil con 00/100), de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3681/2014.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación.

ART 3º) POR SECRETARIA de Asuntos Sociales realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2014.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2646/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.502,00 (Pesos Dos Mil Quinientos Dos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. BARRIOS, Hilda Mónica, DNI. N° 17.543.050, según Informe Técnico N° 1202/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3915/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2647/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. GALEANO BARRETO, Valeria Vanina, DNI. N° 37.908.901, según Informe Técnico N° 1201/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3913/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2648/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.280,00 (Pesos Tres Mil Doscientos Ochenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de servicio de luz de la vivienda que habita, a favor del Sr. RUTTI, William Ariel, DNI. N° 33.224.370, según Informe Técnico N° 1200/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3914/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2649/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. HARO, Silvia Marysol, DNI. N° 17.168.791, según Informe Técnico N° 1205/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3918/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2650/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. CONTRERAS, Analía Rosa, DNI. N° 10.218.045, según Informe Técnico N° 1204/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3920/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2651/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor del Sr. ARNOLD, Santia-

go Luis, DNI. N° 10.436.132, según Informe Técnico N° 1206/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3921/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2652/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. TULLIAN, Andrea Manuela, DNI. N° 25.324.348, según Informe Técnico N° 1203/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3916/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2653/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. HUENELAF, Johana Belén, DNI. N° 37.395.204, según Informe Técnico N° 1207/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3917/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2654/14

ART 1°) RESCINDIR a partir del día 16/07/2014, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 30/12/2013, registrado bajo el N° 9281 en fecha 29/01/2014, suscrito entre el Sr. DE LUCA, Alberto Omar, de profesión Kinesiólogo y Fisiatra, DNI N° 17.585.977 y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según Clausula 5° (Quinta) del Contrato en mención, y a la documentación obrante en el Expediente N° 284/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2655/14

ART 1°) TRANSFERIR, a partir de su notificación, desde la Coordinación Cementerio Municipal, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección Municipal de Servicios Veterinarios, Subsecretaría de Gobierno, Secretaria Homónima, al Agente Municipal, Planta Contratada Sr. LOPEZ, Ricardo Javier, Legajo N° 4798/7, revistiendo Categoría 10 (Diez) de la Escala Salarial Municipal, quien pasa a realizar tareas generales dependiente de la Coordinación Matadero Municipal, percibiendo los adicionales correspondientes.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2656/14

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 2535/2014 de fecha 22/08/2014, **donde dice:** «...Planta Contratada...», **debe decir:** «...Planta Permanente...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2657/14

ART 1°) RECHAZAR, por improcedente el reclamo administrativo efectuado por el agente Municipal Sr. MORENO, Juan Alberto, Legajo N° 3845/8, en fecha 18/07/2014 conforme las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 46/2014 - Trámite N° 22768/2014, de fecha 25/08/2014, conforme a la documentación obrante en el Expediente N° 3340/2014.

ART 2°) NOTIFICAR en los términos y formas dispuestas por la L.P.A N° 141 con copia del Dictamen N° 46/2014 - Trámite N° 22768/2014, de fecha 25/08/2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2658/14

ART 1°) AUTORIZAR, al Sr. AGUILAR, Dagoberto, DNI N° 92.793.368, en su carácter de adjudicatario precario del predio identificado catastralmente como Parcela 19, Macizo 42, Sección «K», cuya superficie es de 204 m2 (doscientos cuatro metros cuadrados), según Plano de Mensura T.F. 2-98-93, sito en calle Howiken N° 341, ubicado en la ciudad de Río Grande, para que inicie las acciones extrajudiciales y judiciales pertinentes, con el objeto de lograr el desalojo de personas y/o cosas que se encuentren ocupando el bien inmueble referenciado precedentemente y de propiedad del Municipio de Río Grande, todo

«2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo»
ello a fin de poder continuar con la regularización del predio destinado a vivienda y realizar ocupación efectiva por el adjudicatario, en conformidad de las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «A» N° 2792/1999.

ART 2°) NOTIFICAR, en las formas y en los términos de la L.P.A.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2659/14

ART 1°) INTIMAR, a la Sra. OJEDA OJEDA, Lucinda del Carmen, DNI N° 18.816.550, a que en término de diez (10) días contados a partir del día siguiente al de su notificación, o al posterior en caso de que aquel resultare inhábil o feriado, se presente ante la Dirección Municipal de Tierras, dependiente de la Secretaria de Gobierno, tome vista de las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «S» N° 1197/1997.

ART 2°) NOTIFICAR, al domicilio sito en calle Isla Gable N° 16 de esta ciudad, sin perjuicio de las demás consideraciones precedentemente realizadas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2660/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 22/08/2014, celebrado entre la Sra. ZOPPI, Karina Esther, de profesión Licenciada en Psicología, DNI. N° 21.340.356 y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción a/c de la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 3822/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 22/08/2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2661/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 055/2014 de fecha 01/07/2014, suscrito entre la Firma: «Radio Fuego SRL», representada por la Sra. ANDRADA, Mercedes Julieta, DNI. N° 26.649.562, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3534/2014.

ART 2°) POR COORDINACION, de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la Firma: «Radio Fuego SRL», representada por la Sra. ANDRADA, Mercedes Julieta, DNI. N° 26.649.562.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2662/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 042/2014 de fecha 01/07/2014, suscrito entre la Sra. FAZZARI, Silvana Lorena, DNI. N° 25.146.459, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3626/2014.

ART 2°) POR COORDINACION, de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la Sra. FAZZARI, Silvana Lorena, DNI. N° 25.146.459.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2663/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 053/2014 de fecha 01/07/2014, suscrito entre la Firma: SER-VIR S.H, representada por el Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, DNI. N° 12.518.525, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3738/2014.

ART 2°) POR COORDINACION, de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la Firma: SER-VIR S.H, representada por el Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, DNI. N° 12.518.525

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2664/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 054/2014 de fecha 01/07/2014, suscrito entre la firma «AIRE LIBRE S.R.L.», representada por el Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, DNI. N° 12.518.525, y este Municipio, repre-

sentado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3732/2014.

ART 2°) POR COORDINACION, de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la firma «AIRE LIBRE S.R.L.», representada por el Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, DNI. N° 12.518.525.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2665/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 075/2014 de fecha 01/08/2014, suscripto entre la Sra. GOMEZ, Miriam Elisabeth, DNI. N° 18.012.117, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3774/2014.

ART 2°) POR COORDINACION, de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la Sra. GOMEZ, Miriam Elisabeth, DNI. N° 18.012.117.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2666/14

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios N° 073/2014 (SOySPDPyJ) de fecha 30/05/2014, registrado bajo el N° 9689 en fecha 19/08/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2453/2014 de fecha 19/08/2014, desde el día 01/09/2014 al día 30/11/2014 inclusive, de acuerdo a la Cláusula Octava del citado Contrato, el cual fue suscripto entre el Sr. BENGEO PAREDES, Carlos Patricio, DNI. N° 34.484.249, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2713/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. BENGEO PAREDES, Carlos Patricio.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2667/14

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios N° 075/2014 (SOySPDPyJ) de fecha 30/05/2014, registrado bajo el N° 9683 en fecha 19/08/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2450/2014 de fecha 19/08/2014, desde el día 01/09/2014 al día 30/11/2014 inclusive, de acuerdo a la Cláusula Octava del citado Contrato, el cual fue suscripto entre el Sr. PEREZ, Juan Martín, DNI. N° 37.173.867, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2712/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. PEREZ, Juan Martín.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2668/14

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios N° 074/2014 (SOySPDPyJ) de fecha 30/05/2014, registrado bajo el N° 9685 en fecha 19/08/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2451/2014 de fecha 19/08/2014, desde el día 01/09/2014 al día 30/11/2014 inclusive, de acuerdo a la Cláusula Octava del citado Contrato, el cual fue suscripto entre la Sra. SOTO, María Valeria, DNI. N° 35.631.149, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2714/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. SOTO, María Valeria.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2669/14

ART 1°) AUTORIZAR la ampliación de monto por la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), referente a la asignación de Caja Chica a la Dirección de Participación Vecinal, dependiente de la Coordinación de Gabinete que fuera otorgada mediante Resolución Municipal N° 0258/2014 de fecha 30/01/2014, la cual asciende a la suma total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 373/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2670/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesional N° 103/2014 de fecha 15/08/2014, celebrado entre el Sr. MIRANDA CARO, Esteban Damián, de profesión Maestro Mayor de Obras, DNI. N° 93.516.707, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3627/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicios Profesional N° 103/2014 de fecha 15/08/2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2671/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada en la Ciudad de Tolhuin, el día 08/04/2014 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, del Sr. SENKOVIC, Luis Alberto, Legajo N° 5063/6, Categoría 10 (Diez), con motivo de trasladar dos (02) Agentes Municipales para la reunión preparatoria de la «Mesa Coordinadora Provincial para el acompañamiento de las Víctimas de Violencia», en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3300/2014.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009.

ART 3°) POR Secretaria de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2672/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada en la Ciudad de Ushuaia, el día 05/06/2014 a la hora 07:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 17:30, del Sr. LOPEZ PICHUNCHEO, José, Legajo 4723/6, Categoría 10 (Diez) con motivo de trasladar a un agente municipal al sexto encuentro del «Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familias», en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3281/2014.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009.

ART 3°) POR Secretaria de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2673/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada en la Ciudad de Tolhuin, el día 24/03/2014 a la hora 07:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, de los Sres. SENKOVIC, Luis Alberto, Legajo N° 5063/6, Categoría 10 (Diez), y BARRIA, Rubén Mario, Legajo N° 2275/6, Categoría 19 (Diecinueve) con motivo de trasladar leña que fue utilizada en el Aniversario de la Gesta de Malvinas, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3286/2014.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009.

ART 3°) POR Secretaria de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2674/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada en la Ciudad de Ushuaia, el día 22/04/2014 a la hora 07:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 22:00, del Sr. SENKOVIC, Luis Alberto, Legajo N° 5063/6, Categoría 10 (Diez), con motivo de trasladar cuatro (04) Profesionales de los consultorios móviles, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3321/2014.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009.

ART 3°) POR Secretaria de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2675/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada en la Ciudad de Ushuaia, el día 06/05/2014 a la hora 07:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 22:00, del Sr. SENKOVIC, Luis Alberto, Legajo N° 5063/6, Categoría 10 (Diez), con motivo de trasladar tres (03) Profesionales del Foro Estratégico para el Desarrollo Nacional, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3280/2014.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009.

ART 3°) POR Secretaria de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupues-

taria en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2676/14

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACIÓN CALLES B° DANES – 1º ETAPA AÑO 2014», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$2.753.337,93 (Pesos dos millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y siete con 93/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3730/2014.

ART 2º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 36/2014, para la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACIÓN CALLES B° DANES – 1º ETAPA AÑO 2014»; cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 18/09/2014, y la apertura de sobres se realizará el día 18/09/2014 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2677/14

ART 1º) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios N° 054/2014 de fecha 11/04/2014, registrado bajo el N° 9474 en fecha 30/04/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1138/2014 de fecha 30/04/2014, desde el día 01/08/2014 al día 31/10/2014 inclusive, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, el cual fue suscripto entre el Sr. D'AGOSTINO, Alexis José Félix, DNI. N° 36.171.002, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1624/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. D'AGOSTINO, Alexis José Félix.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2678/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de los excedentes de horas extraordinarias ejecutadas en el mes de Julio/2014 por los agentes municipales que se detallan en el Anexo I de la presente, dependientes de la Dirección General de Obras Sanitarias Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2679/14

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra por Administración: «IMPLANTACIÓN DE ESPECIES FLORALES PARA PLAN DE FORESTACIÓN AÑO 2014-2015», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$650.654,65 (Pesos seiscientos cincuenta mil seiscientos cincuenta y cuatro con 65/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3227/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 505/00 09 02 03 02, por la suma de \$76.573,23 (Pesos setenta y seis mil quinientos setenta y tres con 23/100) al Ejercicio Financiero correspondiente, por la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial.

ART 3º) AUTORIZAR la compra de los Renglones N° 1.1 al 1.36; 2.1 al 2.8 y 3.1 al 3.14, a favor de la empresa: «La Rural Semillería de Clement Gastón Jorge», por el monto total de \$635.427,88 (Pesos seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos veintisiete con 88/100), y del Renglón N° 2.9, a favor de la empresa: «Simonetta S.R.L.», por el monto total de \$91.800,00 (Pesos noventa y un mil ochocientos con 00/100).

ART 4º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, a emitir la orden de provisión y sus correspondientes pagos.

ART 5º) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 6º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2680/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.440,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (Un) pasaje vía terrestre, tramo Río Grande - Tucumán, a favor de la Sra. ASCENCIO, Nélica del Valle, DNI. N° 28.597.677, según Informe Técnico N° 1214/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3931/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2681/14

ART 1º) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Mendoza, el día 10/09/2014 a la hora 10:30, regresando a nuestra Ciudad el día 13/09/2014 a la hora 17:10, de la agente municipal, Dra. SCHMIDT, Silvia, Legajo N° 4886/1, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3940/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea, tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / MENDOZA / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2682/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. DELGADO, Mariela Inés, DNI. N° 23.342.264, según Informe Técnico N° 1210/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3929/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2683/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor del Sr. RIVEROS DELVALLE, Marwil Augusto, DNI. N° 94.855.604, según Informe Técnico N° 1208/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3932/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2684/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$7.023,00 (Pesos Siete Mil Veintitrés con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de tres (03) pasajes vía terrestre, tramo Río Grande-Santa Fe, a favor de la Sra. GONZALEZ, Andrea Alejandra, DNI. N° 24.050.733, según Informe Técnico N° 1215/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3938/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2685/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. QUELIN, María Laura, DNI. N° 25.102.370, según Informe Técnico N° 1211/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3937/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2686/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.700,00 (Pesos Tres Mil Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. VEGA, Vanesa Edith, DNI. N° 24.426.035, según Informe Técnico N° 1212/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3939/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2687/14

ART 1º) AUTORIZAR la adquisición de mercaderías comestibles varias, detalladas en el Trámite de referencia, que serán utilizadas para la asistencia a los distintos Merenderos Comunitarios de nuestra ciudad, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$14.445,00 (Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco, con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3826/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2688/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. CARO, Cintia Noelia del Valle, DNI. N° 28.647.062, según Informe Técnico N° 1209/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3930/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 03 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2689/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 6.195,00 (Pesos Seis Mil Ciento Noventa y Cinco con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de tres (03) pasajes vía terrestre, tramo Río Grande - Río Cuarto (Córdoba), a favor de la Sra. LOPEZ, María Belén, DNI. N° 33.366.627, según Informe Técnico N° 1213/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3936/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 03 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2690/14

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de la factura tipo «B» N° 0002-00013861, presentada al cobro por la firma: «CONTINENTAL MADERAS S.R.L.», por la suma total de \$ 1.313,84 (Pesos Un Mil Trescientos Trece con 84/100), correspondiente a la adquisición de elementos de construcción para la remodelación de oficinas de dependencias municipales, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 668/2013.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 03 de septiembre de 2014

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2691/14

ART 1°) INTIMAR, a quienes ocupen actualmente el predio fiscal denominado catastralmente como Parcela 03, Macizo 81 de la Sección «H», ubicado en calle Arteche N° 1126 de esta ciudad, a que en el termino perentorio e improrrogable de cinco (05) días contados a partir del día siguiente al de su notificación, o al posterior en caso de que aquel resultare inhábil o feriado, proceda hacer abandono del mismo, libre de cosas y ocupantes, bajo apercibimiento de proceder a iniciar las acciones legales correspondientes para obtener el desalojo y realizar la denuncia penal pertinente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «S» N° 1413/1997.
ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 03 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2692/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada en la Ciudad de Ushuaia, el día 28/08/2014 a la hora 20:00, regresando a nuestra Ciudad el día 29/08/2014 a la hora 20:00, de la Coordinadora del Observatorio Estadístico, Lic. PITA, María Angélica, Legajo 2794/4, Categoría 23 (Veintitrés) con motivo de asistir a una reunión con la Directora General de Estadística y Censos de la Provincia; la Directora de Turismo del Municipio de Río Grande y el Director de Turismo de la ciudad de Tolhuin, en la que van a plantear los lineamientos del operativo la encuesta de Ocupación Hotelera (EOH) realizado por el Ministerio de Turismo y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) en forma conjunta para medir el impacto del turismo internacional y del turismo interno sobre el sector hotelero y para hotelero, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3767/2014.
ART 2°) POR Secretaría de finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009.
ART 3°) POR Área de Innovación Planificación y Gestión Pública realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 03 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2693/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 064/2014 de fecha 01/07/2014, suscripto entre la Firma: ARMANDO CABRAL PRODUCCIONES, representada por el Sr. CABRAL, Armando, DNI. N° 14.130.030, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3542/2014.
ART 2°) POR COORDINACION, de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la Firma: ARMANDO CABRAL PRODUCCIONES, representada por el Sr. CABRAL, Armando, DNI. N° 14.130.030.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 03 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2694/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 045/2014 de fecha 01/07/2014, suscripto entre el Sr. BISSO, Christian Damián, DNI. N° 26.338.574, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3540/2014.
ART 2°) POR COORDINACION, de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. BISSO, Christian Damián, DNI. N° 26.338.574.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 03 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2695/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de Capacitación fecha 18/07/2014, celebrado entre la Fundación PROTEO, representada en este acto por la Sra. Noelia Celeste, MUÑOZ, DNI N° 36.433.398, y este Municipio, representado por la Responsable del Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública, según documentación obrante en el Expediente 3371/2014.
ART 2°) POR ÁREA de Innovación, Planificación y Gestión Pública, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Fundación PROTEO, representada en este acto por la Sra. Noelia Celeste, MUÑOZ, DNI N° 36.433.398.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 03 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2696/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de fecha 05/08/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. ROBLEDO COLINO, Sabrina Natalia, DNI. N° 29.903.470, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo al Informe Técnico N° 046/2014 - Trámite N° 17812/2014 y la documentación obrante en el Expediente 3420/2014.
ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Prenda con Registro KCL665 de fecha 06/08/2014, cuya copia fiel se adjunta y forma parte de la presente, según Cláusula Octava del Contrato citado en el Artículo anterior.
ART 3°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 67.600,00 (Pesos setenta y siete mil seiscientos con 00/100) a favor de la Sra. ROBLEDO COLINO, Sabrina Natalia, DNI. N° 29.903.470, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente, Categoría Programática 602/2, Partida Presupuestaria 6.3.1. de la Cuenta 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego denominada Recuperar Préstamos Municipales.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 03 de septiembre de 2014

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2697/14

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 09/09/2014 a la hora 10:30, regresando a nuestra Ciudad el día 14/09/2014 a la hora 06:20, de los agentes municipales, Sres. ANDREGGIANI, Andrés Gustavo, Legajo N° 2763/4 y GIMENEZ, Federico León, Legajo N° 4919/1, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3948/2014.
ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea, tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 03 de septiembre de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2698/14

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra por Administración: «CONSTRUCCIÓN DE INVERNADERO DE 600 M2 - AÑO 2014», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$420.802,31 (Pesos cuatrocientos veinte mil ochocientos dos con 31/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 5176/2013.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 505/00 09 02 09 00, por la suma de \$26.471,99 (Pesos veintiséis mil cuatrocientos setenta y uno con 99/100) al Ejercicio Financiero correspondiente, por la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial.
ART 3°) AUTORIZAR la compra de los Renglones N° 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45 y 46, a favor de la empresa: «Domingo Granja S.A.», por el monto total de \$298.330,80 (Pesos doscientos noventa y ocho mil trescientos treinta con 80/100); de los Renglones N° 15, 16 y 39, a favor de la empresa: «El Tehuelche S.A.C.I.C.I.», por el monto total de \$27.563,50 (Pesos veintisiete mil quinientos sesenta y tres con 50/100), y del Renglón N° 02, a favor de la empresa: «Reconquista S.R.L.», por el monto total de \$121.380,00 (Pesos ciento veintinueve mil trescientos ochenta con 00/100).
ART 4°) AUTORIZAR a la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, a emitir la orden de provisión y sus correspondientes pagos.
ART 5°) DEJAR ESTABLECIDO que los Renglones N° 01, 27, 28, 29, 30, 31, 33 y 41, deberán ser cotizados nuevamente por la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas.
ART 6°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 7°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 03 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2699/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada en la Ciudad de Ushuaia, el día 30/06/2014 a la hora 06:00, regresando a nuestra Ciudad el día 01/07/2014 a la hora 20:00, del Sr. GAREA, Manuel, Legajo 4772/4, categoría 10 (Diez) con motivo de trasladar la Delegación de Escuela Municipal de Handball a torneo Federativo, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3294/2014.
ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009,
ART 3°) POR Secretaría de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2700/14

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS B° CHACRA XI – AÑO 2014», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$1.889.430,04 (Pesos un millón ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta con 04/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3735/2014.
ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 30/2014, para la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS B° CHACRA XI – AÑO 2014»; cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 15/09/2014, y la apertura de sobres se realizará el día 15/09/2014 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ART 3°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2701/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada en la Ciudad de Ushuaia, el día 15/05/2014 a la hora 05:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 21:00, del Sr. SENKOVIC, Luis Alberto, Legajo N° 5063/6, Categoría 10 (Diez), con motivo de trasladar al DR. ABREGU, Walter Javier, Dra. MENSATO, Ana María y la Dra. GAYA, Margarita, para participar de las jornadas de intercambio de experiencias ganadoras del concurso: «Los Municipios Cuentan», organizada por la Coordinación Nacional, Programa de Municipios y Comunidades Saludables, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3286/2014.
ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009.
ART 3°) POR Secretaría de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2702/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada en San Sebastián, el día 07/05/2014 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 15:00, del Sr. SENKOVIC, Luis Alberto, Legajo N° 5063/6, Categoría 10 (Diez), con motivo de trasladar a la Sra. Directora de Educación y una Torta de siete (07) Kilogramos, a la Escuela Provincial N° 17 Crio Ramón Lucio Cortez, con motivo de su aniversario N° 29, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3313/2014.
ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009.
ART 3°) POR Secretaría de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2703/14

ART 1°) APROBAR las Comisiones de Servicios efectuadas por el Agente Municipal, Sr. PEREZ, Roberto Marcelo, Legajo 4647/7, Categoría 10 (Diez), hacia el Complejo Turístico las Cotorras el día 05/08/2014 saliendo a la hora 08:30, regresando a nuestra ciudad el mismo día a la hora 19:00, por motivo de trasladar a disertantes acompañados por la Directora de Turismo que participaron en los «Diálogos de Río Grande» y hacia la Ciudad de Ushuaia el día 07/08/2014 a la hora 07:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 14:00, con motivo de traslado del Disertante, Sr. Tete Antonio al Aeropuerto de Ushuaia, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3712/2014.
ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009.
ART 3°) POR Secretaría de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2704/14

ART 1°) DECLARAR DESIERTO el Renglón N° 01 de la Licitación Pública N° 01/2014, correspondiente a la Obra: «CANCHAS DE FUTBOL DE CÉSPED SINTÉTICO EN RÍO GRANDE – AÑO 2014», aprobado mediante Resolución Municipal N° 1019/2014 de fecha 14/04/2014, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1503/2014.

MELELLA
ROSSI

ART 2°) ADJUDICAR el Renglón N° 02 de la Licitación Pública N° 01/2014, correspondiente a la Obra: «CANCHAS DE FUTBOL DE CÉSPED SINTÉTICO EN RÍO GRANDE – AÑO 2014», a favor de la empresa: «COMMERCIAL CARPETS S.A.», por la suma de \$1.342.510,00 (Pesos un millón trescientos cuarenta y dos mil quinientos diez con 00/100).
ART 3°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 98/2014 (SOYSP-DOP) de fecha 30/07/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la empresa: «COMMERCIAL CARPETS S.A.», representada por el Sr. BAJAR, José Adrián, DNI. N° 18.138.796, en carácter de apoderado, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ART 4°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el Contrato de Obra N° 98/2014 (SOYSP-DOP) de fecha 30/07/2014.
ART 6°) AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada N° 27/2014, cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 11/09/2014, y la apertura de sobres se realizará el día 11/09/2014 a la hora 15:00, en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ART 7°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2705/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Villa Elisa, Provincia de Entre Ríos, el día 31/08/2014 a la hora 09:00, regresando a nuestra Ciudad el día 08/09/2014 a la hora 22:00 aproximadamente, de la agente municipal, Prof. BUSTOS, Fernanda Beatriz, Legajo N° 4253/6, Categoría 23 (veintitrés), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente «AMDJ» 500/2014.
ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0415/2014, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2706/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$3.143,00 (Pesos Tres Mil Ciento Cuarenta y Tres con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de dos (02) pasajes vía aérea, tramo Río Grande-Mar del Plata, a favor de la Sra. MARTINEZ, Miriam Gabriela, DNI. N° 18.683.612, según Informe Técnico N° 1218/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3950/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2707/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. CASAS SARAVIA, Romina María Lujan, DNI. N° 38.785.807, según Informe Técnico N° 1217/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3952/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2708/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. MENDOZA, Pamela Estefanía, DNI. N° 36.582.338, según Informe Técnico N° 1216/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3951/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2709/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 2.037,81 (Pesos Dos Mil Treinta y siete con 81/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Dra. BRAVO, Mariela, quien de su peculio hizo frente al pago de las Facturas Tipo «B» N° 0038-00004370 por la suma de \$ 1.062,81 (Pesos Un Mil Sesenta y Dos con 81/100) de la Firma «Librería Rayuela», y Tipo «A» N° 0001-00000081 por la suma de \$ 975,00 (Pesos Novecientos Setenta y Cinco con 00/100) de la «Cámara de Taxistas de Río Grande», correspondiente a la compra un (01) cartucho para impresora y al pago de viajes en taxis para realizar diligencias inherentes a sus funciones en los distintos Juzgados de sumarios en trámite del Área, conforme a la documentación obrante en el Expediente 3586/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2710/14

ART 1°) DAR POR CONCLUIDO el Proyecto: «CRECIENDO JUNTOS», perteneciente al Foro de la Ciudad del Presupuesto Participativo año 2008, aprobado mediante Resolución Municipal N° 0507/2009 de fecha 17/03/2009, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 852/2009.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2711/14

ART 1°) DAR POR CONCLUIDO el Proyecto: «REMODELACION PLAZA DEL BARRIO YPF», correspondiente a la zona N° 11 del Presupuesto Participativo año 2007, aprobado mediante Resolución Municipal N° 1254/2008 de fecha 29/07/2008, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3264/2008.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2712/14

ART 1°) DAR POR CONCLUIDO el Proyecto: «ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO VERDE PJE. BOVE», correspondiente a la zona N° 3 del Presupuesto Participativo año 2008, aprobado mediante Resolución Municipal N° 0205/2009 de fecha 02/02/2009, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 204/2009.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2713/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 061/2014 de fecha 01/07/2014, suscripto entre el Sr. TORRES, Luis Francisco, DNI N° 12.198.766 en representación de la Sra. GARCIA, María Magdalena, DNI N° 11.047.160, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3537/2014.

ART 2°) POR COORDINACION, de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según las condiciones establecidas en el Contrato de Publicidad N° 061/2014 de fecha 01/07/2014

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2714/14

ART 1°) AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramo: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Sr. CASCARINI Alberto, DNI N° 7.608.430; y asimismo el Servicio de Alojamiento y Racionamiento, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3953/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2715/14

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de mercaderías comestibles varias, que serán utilizadas para la asistencia a Comedores Comunitarios, que recibirán el beneficio en forma quincenal durante el mes de Octubre del corriente año, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$59.816,52 (Pesos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Dieciséis, con 52/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3969/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2716/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.090,00 (Pesos Tres Mil Noventa con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un par de anteojos recatados, a favor del Sr. BAEZ, Ángel Ignacio, DNI N° 28.741.934, según Informe Técnico N° 1224/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3963/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2717/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. FERNAN-

DEZ, Juan Francisco, DNI. N° 31.028.877, según Informe Técnico N° 1223/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3964/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2718/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda, a favor de la Sra. GOMEZ Patricia Inés, DNI. N° 18.434.260, según Informe Técnico N° 1220/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3967/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2719/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda, a favor de la Sra. RUARTE, Claudia Beatriz, DNI. N° 27.760.778, según Informe Técnico N° 1219/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3968/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2720/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 6.500,00 (Pesos Seis Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de vivienda, a favor de la Sra. BONADEO Mónica Edith, DNI. N° 27.017.431, según Informe Técnico N° 1222/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3966/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2721/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 9.196,33 (Pesos Nueve Mil Ciento Noventa y Seis con 33/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un pasaje vía aérea, a favor de la Sra. MERELES Graciela Vanesa, DNI. N° 32.400.835, según Informe Técnico N° 1221/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3965/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2722/14

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 2616/2014 de fecha 29/08/2014, **donde dice:** «...\$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100)...», **debe decir:** «...\$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100)...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2723/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada en la Ciudad de Ushuaia, el día 01/03/2014 saliendo a la hora 06:00, regresando a nuestra ciudad el mismo día a la hora 17:00, del Agente Municipal, Sr. FIGUEROA, Diego, Legajo 4770/8, Categoría 10 (Diez), con motivo de traslado del Agente Municipal Sr. AYALA, Marcelo, quien desempeño sus funciones en la mencionada ciudad, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3283/2014.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009.

ART 3°) POR Secretaría de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2724/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada en Estancia Las Hijas, el día 29/03/2014 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo a la hora 18:00, del agente municipal, Sr. PEREZ, Roberto Marcelo, Legajo 4647/7, Categoría 10 (Diez), con motivo de trasladar elementos de campamento de verano, en conformidad a la documentación

obrante en el Expediente 3285/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009.

ART 3º) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2725/14

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada en la Ciudad de Tolhuin, el día 25/05/2014 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 20:00, del Sr. GAREA, Manuel, Legajo 4772/4, Categoría 10 (Diez), con motivo de trasladar la Delegación de Escuela Municipal de Mini-Handball, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3322/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009.

ART 3º) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2726/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. CUEVAS, Nancy Beatriz, DNI. N° 25.068.964, según Informe Técnico N° 1232/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3972/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2727/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta de Renegociación de Contratos y sus Anexos I, II y III de fecha 07/08/2014, del Contrato de Locación de Servicio N° 095/2009 (SOYSP-DEyMA) de fecha 24/04/2009, aprobado mediante Resolución Municipal N° 0916/2009, celebrado entre la empresa: «Agrotécnica Fuegoquina S.A.C.I.F.», representada por el Sr. LEDESMA, Luís, y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de la Producción, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 2796/2008.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2728/14

ART 1º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 35/2014, para la Adquisición de un (01) camión cabina simple con una plataforma de carga autodeslizable, solicitado por la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, siendo la apertura de sobres el día 15/09/2014 a la hora 11:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1912/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación de reserva, en la Categoría Programática 101/04 Objeto de Gasto 04 02 01 03, por la suma de \$535.225,00 (Pesos Quinientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Veinticinco con 00/100), al Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2729/14

ART 1º) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios N° 076/2014 (SOYSP.DPyJ) de fecha 30/05/2014, registrado bajo el N° 9687 en fecha 19/08/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2452/2014 de fecha 19/08/2014, desde el día 01/09/2014 al día 30/11/2014 inclusive, de acuerdo a la Cláusula Octava del citado Contrato, el cual fue suscripto entre el Sr. LORCA, Omar Alfonso, DNI. N° 36.708.620, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2711/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. LORCA, Omar Alfonso, DNI. N° 36.708.620.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2730/14

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN CALLE B° CGT Y BUENA VISTA» por renglón, siendo el Presu-

puesto Oficial la suma de \$906.763,50 (Pesos novecientos seis mil setecientos sesenta y tres con 50/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1905/2014.

ART 2º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 67/2014 (SOYSP-DOV) de fecha 21/05/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. ASENSIO, Ojeda Jovita del Carmen, DNI. N° 18.704.191, titular de la empresa: «Asencio, Jovita del Carmen», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, correspondiente al Renglón 3a de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN CALLE B° CGT Y BUENA VISTA».

ART 3º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 68/2014 (SOYSP-DOV) de fecha 22/05/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. MENESES, Hernán, DNI. N° 14.550.739, representado por la Sra. MIRANDA, Haydee Matilde, DNI. N° 18.045.218, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, correspondiente al Renglón 2a de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN CALLE B° CGT Y BUENA VISTA».

ART 4º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 69/2014 (SOYSP-DOV) de fecha 26/05/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. MENESES, Arturo, DNI. N° 16.788.788, representante de la empresa: «Naty Construcciones», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, correspondiente al Renglón 1a de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN CALLE B° CGT Y BUENA VISTA».

ART 5º) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 6º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición establecidas en el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 67/2014 (SOYSP-DOV) de fecha 21/05/2014; en el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 68/2014 (SOYSP-DOV) de fecha 22/05/2014 y en el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 69/2014 (SOYSP-DOV) de fecha 26/05/2014.

ART 7º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2731/14

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra por Administración: «PLAN DE FORESTACIÓN AÑO 2014 – 1RA ETAPA», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$384.687,00 (Pesos trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete con 00/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1684/2014.

ART 2º) AUTORIZAR la compra de los Renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12, a favor de la empresa: «Kirken S.A.», por el monto total de \$384.687,00 (Pesos trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete con 00/100).

ART 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, a emitir la orden de provisión y sus correspondientes pagos.

ART 4º) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2732/14

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra por Administración: «CONSTRUCCIÓN DE TABLONES, CABALLETES Y PATAS PARA SEPARADORES», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$377.944,00 (Pesos trescientos setenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro con 00/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 900/2014.

ART 2º) AUTORIZAR la compra de los Renglones N° 01, 03, 04, 05, 06 y 08, a favor de la empresa: «El Tehuelche S.A.C.I.C.I.», por el monto total de \$159.880,00 (Pesos ciento cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta con 00/100), y de los Renglones N° 02 y 07, a favor de la empresa: «Corralón Bs. As., de Mansilla Ramón Luís Arcadio», por el monto total de \$161.280,00 (Pesos ciento sesenta y un mil doscientos ochenta con 00/100).

ART 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, a emitir la orden de provisión y sus correspondientes pagos.

ART 4º) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2733/14

ART 1º) TRANSFERIR, a partir del día siguiente a su notificación, desde la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales a la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, dependiente de la Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. FERNANDEZ, María Belén, Legajo N° 4062/2, Categoría 19 (Diecinueve) de la Escala Salarial Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Inspector, mas adicionales que correspondan.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2734/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 052/2014 de fecha 01/07/2014, suscripto entre el Sr. SALDIVIA, Alan Nicolás, DNI N° 36.708.926, representado por la Sra. SEPULVEDA, Mima Noemí, DNI. N° 23.286.504, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3758/2014.
ART 2°) POR COORDINACION, de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. SALDIVIA, Alan Nicolás, DNI N° 36.708.926, representado por la Sra. SEPULVEDA, Mima Noemí, DNI. N° 23.286.504.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2735/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 066/2014 de fecha 01/07/2014, suscripto entre la firma «RADIO PROVINCIA», representada por el Sr. DI NATALE, Carlos Mario, DNI. N° 22.792.036, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3559/2014.
ART 2°) POR COORDINACION, de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la firma «RADIO PROVINCIA», representada por el Sr. DI NATALE, Carlos Mario, DNI. N° 22.792.036.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2736/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 072/2014 de fecha 01/07/2014, suscripto entre la firma «HORIZONTE PRODUCCIONES», de la Sra. AGUILA PEREZ, Natalia Soledad, DNI. N° 28.604.785, representada por el Sr. AGUILA, Jorge Horacio, DNI N° 16.295.935, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3529/2014.
ART 2°) POR COORDINACION, de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la firma «HORIZONTE PRODUCCIONES», de la Sra. AGUILA PEREZ, Natalia Soledad, DNI. N° 28.604.785, representada por el Sr. AGUILA, Jorge Horacio, DNI N° 16.295.935.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2737/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 058/2014 de fecha 01/07/2014, suscripto entre el Sr. MURGA RUIZ, Jorge Alejandro, DNI N° 92.706.768, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3739/2014.
ART 2°) POR COORDINACION, de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. MURGA RUIZ, Jorge Alejandro, DNI N° 92.706.768.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2738/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 046/2014 de fecha 01/07/2014, suscripto entre el Sr. IBAÑEZ, Oscar Rene, DNI N° 11.255.587, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3533/2014.
ART 2°) POR COORDINACION, de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. IBAÑEZ, Oscar Rene, DNI N° 11.255.587.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2739/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 051/2014 de fecha 01/07/2014, suscripto entre la firma «9420 PRODUCCIONES», representada por la Sra. MOLLICA, Carolina Elin, DNI. N° 25.689.451, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3775/2014.
ART 2°) POR COORDINACION, de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición

contractual, a favor de la firma «9420 PRODUCCIONES», representada por la Sra. MOLLICA, Carolina Elin, DNI. N° 25.689.451.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2740/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 050/2014 de fecha 01/07/2014, suscripto entre la Firma: «S.C. ASOCIADOS S.R.L.», representada por el Sr. QUIROGA, José Ignacio, DNI. N° 16.883.545, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3535/2014.
ART 2°) POR COORDINACION, de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la Firma: «S.C. ASOCIADOS S.R.L.», representada por el Sr. QUIROGA, José Ignacio, DNI. N° 16.883.545.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2741/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 065/2014 de fecha 01/07/2014, suscripto entre la Firma: TIEMPO FUEGUINO S.R.L., representada por la Sra. MATUS SOLIS, Sonia, DNI. N° 92.835.274, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3558/2014.
ART 2°) POR COORDINACION, de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la Firma: TIEMPO FUEGUINO S.R.L., representada por la Sra. MATUS SOLIS, Sonia, DNI. N° 92.835.274.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2742/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. VERA RUIZ, Nayade Jacqueline, DNI. N° 19.020.341, según Informe Técnico N° 1235/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3986/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2743/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, pago de servicios de la vivienda y un estudio de alta complejidad que debe realizarse el mismo, a favor del Sr. VEGA AGÜERO, Pedro Manuel, DNI. N° 93.931.609, según Informe Técnico N° 1236/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3983/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2744/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.405,00 (Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Cinco con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de un pasaje vía área, tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor de la Sra. TORRES, Karina Tatiana, DNI. N° 35.885.354, según Informe Técnico N° 1233/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3984/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2745/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MURILLO, Carina Noemí, DNI. N° 33.696.410, según Informe Técnico N° 1234/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3985/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2746/14

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de mercaderías comestibles varias, que serán utilizadas para la asistencia del Albergue Integrador para Personas en Situación de Indigencia, en forma quincenal durante el mes de Octubre de 2014, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$16.607,45 (Pesos Dieciséis Mil Seiscientos Siete con 45/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3971/2014.
ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 05 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2747/14

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de veintinueve (29) Calefactores 2000 Calorías, cinco (05) Calefactores de 5700 Calorías, siete (07) Cocinas de 4 Hornallas c/horno y siete (07) Calefones de 14 Ltos., las cuales serán destinados a las veinte (20) viviendas sociales del Barrio Los Cisnes, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$86.816,00 (Pesos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Dieciséis, con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 4002/2014.
ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 08 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2748/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR, en todos sus términos, el Acta de Rescisión del Contrato de Locación de Servicios N° 42/2014, de fecha 31/07/2014, suscripto entre el Sr. FLORES, Oscar Alberto, DNI N° 35.356.644 y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 1768/2014.
ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
 Río Grande, 08 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2749/14

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra por Administración: «CIERRE PERIMETRAL DEL NUEVO ÁRBOL NAVIDEÑO», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$112.318,50 (Pesos ciento doce mil trescientos dieciocho con 50/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 912/2014.
ART 2°) AUTORIZAR la compra del Renglón N° 11, a favor de la empresa: «Reconquista S.R.L.», por el monto total de \$39.960,00 (Pesos treinta y nueve mil novecientos sesenta con 00/100); de los Renglones N° 03, 05, 08, 10, 14, y 15, a favor de la empresa: «El Tehuelche S.A.C.I.C.I.», por el monto total de \$45.124,60 (Pesos cuarenta y cinco mil ciento veinticuatro con 60/100), y de los Renglones N° 06, 07 y 09, a favor de la empresa: «Soldasur S.R.L.», por el monto total de \$7.511,05 (Pesos siete mil quinientos once con 05/100).
ART 3°) AUTORIZAR a la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, a emitir la orden de provisión y sus correspondientes pagos.
ART 4°) DEJAR ESTABLECIDO que los Renglones N° 01, 02, 04, 12 y 13, deberán ser cotizados nuevamente por la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas.
ART 5°) POR SECRETARIA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 08 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2750/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada en la Ciudad de Ushuaia, el día 23/02/2014 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 22:00, del Sr. GAREA, Manuel, Legajo 4772/4, Categoría 10 (Diez), con motivo de trasladar a la Delegación de Fútbol de Camioneros al Campeonato de Fútbol Argentino «C», en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3287/2014.
ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009.
ART 3°) POR SECRETARIA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 08 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2751/14

ART 1°) INTIMAR, al ciudadano Sr. Rudel Oscar QUIDEL, DNI N° 17.239.553, para que, dentro del plazo de tres (03) días, contados a partir del día siguiente al de su notificación proceda a cumplimentar debidamente con los recaudos establecidos en los arts. 15, 17 y 31 de la L.P.A N° 141, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado, en caso de que ello fuere posible, conforme a la documentación obrante en el Expediente N° 2559/2014.
ART 2°) NOTIFICAR en los términos y formas dispuestas por la L.P.A N° 141 con copia del Dictamen N° 92/2014 - Trámite N° 22459/2014, de fecha 25/08/2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 08 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2752/14

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día siguiente a su notificación, desde la Delegación Municipal en Buenos Aires al Departamento Maestranza, dependiente de la Coordinación Administración, Dirección Administración, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GUILLEN, José María, Legajo N° 2878/9, Categoría 21 (Veintiuno), quien cumplirá funciones como Personal de Maestranza, percibiendo adicionales correspondiente a la función asignada.
ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
 Río Grande, 08 de septiembre de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2753/14

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de la factura tipo «B» N° 0001-00067924, presentada al cobro por la firma: «MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.», por la suma total de \$ 30.905,00 (Pesos Treinta Mil Novecientos Cinco con 00/100), correspondiente al servicio de control y mantenimiento de extintores de las distintas dependencias municipales, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 0865/2013.
ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 08 de septiembre de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2754/14

ART 1°) AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramo: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Sr. MORALES, Amadeo Alberto, DNI N° 10.703.301; y el Servicio de Alojamiento y Racionamiento, a favor del mencionado, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 4025/2014.
ART 2°) POR SECRETARIA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2755/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada en la Ciudad de Ushuaia, el día 12/08/2014 a la hora 07:00, regresando a nuestra Ciudad el día 13/08/2014 a la hora 17:00, de la Agente Municipal, Sra. BARRERA, Marcela, Legajo 4526/8, Categoría 10 (Diez), con motivo de participar en la Capacitación en materia de Control y Fiscalización Ambiental, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3575/2014.
ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009,
ART 3°) POR SECRETARIA de la Producción, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2756/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. CORIA CUTRO, Oscar Ignacio, DNI. N° 37.173.848, según Informe Técnico N° 1237/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4007/2014.
ART 2°) POR SECRETARIA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2757/14

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día siguiente a su notificación, en el ámbito de la Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno, desde el Departamento Intendencia, dependiente de la Dirección de Administración a la Coordinación Zoonosis, Dirección Municipal de Servicios Veterinarios, a la agente municipal, Planta Contratada, Sra. CONCHA Soledad Elena, Legajo N° 4921/2, revistiendo la Categoría 10 (Diez), quien pasa a cumplir funciones como Inspector.
ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
 Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2758/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada en la Ciudad de Ushuaia, el día 21/08/2014 saliendo a la hora 09:00, regresando a nuestra ciudad el mismo día a la hora 18:00, del Agente Municipal, Sr. PEREYRA, Juan Héctor, Legajo 3419/3, Categoría 22 (Veintidós) con motivo de traslado de dos equipos de onda corta pulsátil con accesorios, dos electrodos y un conector a la Firma Comercial Austral Service de Ushuaia, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3878/2014.
ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2759/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada en la Ciudad de Ushuaia, el día 13/08/2014 a la hora 05:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, de la Sra. BARRIOS, Iliana Noelia, Legajo 5108/0, Categoría 10 (Diez), con motivo de realizar trámites en el Superior Tribunal de Justicia, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3602/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009.

ART 3°) POR ASesoría Letrada, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2760/14

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de la Factura N° 143330000320121206, Periodo 12/2013, con vencimiento de fecha 13/01/2014 por un monto total de \$ 19.229,09 (Pesos Diecinueve Mil Doscientos Veintinueve con 09/100), a favor de la Firma «TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.», correspondiente al servicio prestado a este Municipio en sus diferentes áreas, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3394/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Gobierno, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2761/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuadas en la Estancia Harberton, el día 20/02/2014 saliendo a la hora 19:00, regresando a nuestra ciudad el día 21/02/2014 a la hora 02:00, del Agente Municipal, Sr. BONAFFINI, Carlos Alberto, Legajo 1829/5, Categoría 19 (Diecinueve) con motivo de traslado de Delfín muerto, al museo Acatashun de la Estancia Harberton, dedicado al estudio de la fauna marina de los mares australes, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3282/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2762/14

ART 1°) DECLARAR DESIERTA, la Licitación Privada N° 34/2014, correspondiente a la adquisición de materiales varios, los cuales será utilizados en la reparación, reconexión y mantenimiento de las cañerías del ejido urbano, por la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, aprobado mediante Resolución Municipal N° 2511/2014 de fecha 22/08/2014, en virtud de que no se recibieron ofertas, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3257/2014.

ART 2°) AUTORIZAR la adquisición en forma directa, correspondiente a materiales varios, los cuales será utilizados en la reparación, reconexión y mantenimiento de las cañerías del ejido urbano, solicitado por la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2763/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sra. SAMPAYO, Marcela Fabiana, DNI. N° 23.023.636, según Informe Técnico N° 1238/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4006/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2764/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor del Sra. PALOMINOS VARGAS, Camila Macarena, DNI. N° 93.935.875, según Informe Técnico N° 1242/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4003/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2765/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sra. MARTINEZ REVOLLO, Eulogia, DNI. N° 94.244.287, según Informe Técnico N° 1244/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4004/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2766/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. GUTIERREZ, Héctor Facundo, DNI. N° 40.328.654, según Informe Técnico N° 1245/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3996/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2767/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. LEON, Néstor Adrián, DNI. N° 25.080.174, según Informe Técnico N° 1240/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4009/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2768/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SEGURA, Carolina Jaqueline, DNI. N° 33.747.131, según Informe Técnico N° 1239/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4008/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2769/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.250,00 (Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100), en concepto de subsidio, a favor de la Asociación Civil «Biblioteca Popular Eduardo Schmidt», representada por su Presidente, Sr. CRUZ, Tomas Hipólito, DNI N° M4.555.950, y por su Secretaria, Sra. ORTEGA, Eulalia, DNI. N° F5.619.932, la cual solicita dicha asistencia, en un todo acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 1890/2004 y sus modificatorias: Ordenanzas N° 2737/2010, 2966/2012 y 3099/2012, sancionadas por el Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, mediante la cual se establece la asistencia para solventar los gastos que demanden los honorarios por la confección del Balance y Cuadro de Recursos y Gastos, según Informe Técnico Administrativo N° 024/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3926/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2770/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. SILISQUE, Cesar Gustavo Santos, DNI. N° 39.989.696, según Informe Técnico N° 1241/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4010/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2771/14

ART 1°) INTIMAR al Agente Municipal Sr. BARRIENTOS, Isaías Tadeo, Legajo N° 3628/5, a que en el término de tres (3) días de su notificación, subsane la falta de firma en el reclamo administrativo ingresado en fecha 01/08/2014 con el Tramite N° 20301/2014 bajo apercibimiento de archivar las actuaciones, conforme los arts. 30, 31 inc. e) y 32 de la L.P.A., de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3486/2014.

ART 2°) NOTIFIQUESE al domicilio constituido sito en Alberdi N° 714 de esta ciudad, en los términos y formas dispuestos por la L.P.A N° 141, con copia del Dictamen N° 47/2014

- Trámite N° 23407/2014, de fecha 02/09/2014.

ART 3°) REGISTRAR Comunicar, publicar y archivar.

Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2772/14

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la Villa Turística «Paso de la Patria», Provincia de Corrientes, desde el día 20/11/2014 hasta el día 29/11/2014, por el Agente Municipal, Sr. VIDAL, Javier, Legajo N° 4410/5, dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, con motivo de participar del «4to Encuentro Latinoamericano del Canto y las Danzas Folkloricas».

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizará sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2773/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 03/09/2014 a la hora 06:00, con regreso el día 05/09/2014 a la hora 19:00, por la Agente Municipal, Sra. MORALES, Érica, Legajo N° 4238/2, Categoría 22 (Veintidós) dependiente de la Dirección de la Tercera Edad, dependiente de la Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, con motivo de asistir a las «VI Olimpiadas Fueguinas para el Adulto Mayor 2014».

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2774/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, pago de los servicios y compra de materiales de construcción, a favor del Sr. CONTRERAS, Juan Luis, DNI. N° 16.711.344, según Informe Técnico N° 1271/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4051/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2775/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. ORTIZ, María Alejandra, DNI. N° 27.094.111, según Informe Técnico N° 1258/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4048/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2776/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. GOMEZ, Melisa Noelia del Valle, DNI. N° 34.312.435, según Informe Técnico N° 1243/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4042/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2777/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. BOLATTI, Analía Alejandra, DNI. N° 17.168.806, según Informe Técnico N° 1249/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4054/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2778/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SANSOBRINO, Vilma Isabel, DNI. N° 32.880.190, según Informe Técnico N° 1253/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4049/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2779/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.010,00 (Pesos Dos Mil Diez con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de anteojos recetados, a favor de la Sra. SERON COLIN, Verónica Beatriz, DNI. N° 93.086.434, según Informe Técnico N° 1266/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4046/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2780/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. QUIROGA, Alejandro David, DNI. N° 35.382.174, según Informe Técnico N° 1255/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4052/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2781/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.400,00 (Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler del terreno, a favor de la Sra. EL SO, Laura Andrea, DNI. N° 24.355.078, según Informe Técnico N° 1252/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4050/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2782/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos inherentes al siniestro ígneo que afecto su vivienda, a favor de la Sra. SEPULVEDA GATICA, Ninfa Rosa, DNI. N° 92.258.993, según Informe Técnico N° 1256/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4036/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2783/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor del Sr. AGUILAR MANSILLA, José Humberto, DNI. N° 93.040.095, según Informe Técnico N° 1259/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4035/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2784/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. BENITEZ, Marciano de Jesús, DNI. N° 27.165.057, según Informe Técnico N° 1264/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4045/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2785/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, el día 05/09/2014 a la hora 08:00, con regreso el día 08/09/2014 a la hora 23:00, por el Agente Municipal, Sr. AGUILERA, Benito, Legajo N° 4712/1, Categoría 19 (Diecinueve) dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, quien como chofer de la Combi T - 08 perteneciente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, llevará a la Delegación de Natación al Torneo Hispanita de Natación.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2786/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de los excedentes de horas extraordinarias ejecutadas en el mes de Junio/2014 por el agente municipal que se detalla a continuación, dependientes de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno:

EXCEDENTE DE HORAS EXTRAORDINARIAS

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Al 50%	Al 100%
4111/4	AGUIRRE, Joel	No Registra	No Registra	18 (Dieciocho)

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2787/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SALVA, Nora Raquel, DNI. N° 18.210.842, según Informe Técnico N° 1265/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4029/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2788/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 03 (Tres) pasajes vía terrestre, tramo RIO GRANDE – SALTA, a favor de la Sra. ARIAS, Silvina Danisa, DNI. N° 33.492.834, según Informe Técnico N° 1267/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4027/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2789/14

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de Leche Entera Instantánea, que se debe incorporar en la conformación de Módulos Alimentarios al mes de Septiembre del corriente año, correspondiente al Programa Alimentario Municipal destinada a personas y familias en situación de vulnerabilidad social, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$171.870,00 (Pesos Ciento Setenta y Un Mil Ochocientos Setenta, con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 4087/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2790/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100), en concepto de subsidio, a favor de la Fundación «El Buen Pastor», representada en esta oportunidad por su Presidente, Sr. CALVIÑO, Alberto Santiago, DNI. N° 14.066.758, la cual solicita dicha asistencia para hacer frente al pago de alquiler del gimnasio perteneciente al Colegio Don Bosco, donde llevarán a cabo el «19° Congreso Internacional de Jóvenes CAMPAFUEGO 2014», según Informe Técnico Administrativo N° 025/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4075/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2791/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y movilidad en la Provincia de Buenos Aires, a favor de la Sr. MALDONADO, Pablo Hernán, DNI. N° 31.153.331, según Informe Técnico N° 1262/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4031/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2792/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.286,00 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Ochoenta y Seis con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 02 (Dos) pasajes vía terrestre, tramo RIO GALLEGOS - TUCUMAN, a favor de la Sra. OLIVERA, Dolores

Virginia, DNI. N° 21.948.101, según Informe Técnico N° 1250/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4032/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2793/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor del Sr. AQUINO, Raúl Eugenio, DNI. N° 29.484.850, según Informe Técnico N° 1256/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4034/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2794/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. MATAMALA, Cristian Esteban, DNI. N° 36.321.153, según Informe Técnico N° 1261/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4033/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2795/14

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de mercadería, la que será utilizada para la asistencia a los distintos Merenderos Comunitarios y actividades que realice la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, por la suma aproximada de \$41.680,00 (Pesos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Ochenta con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 4021/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2796/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.400,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de una férula, a favor de la Sra. SILVA, Clara Inés, DNI. N° 37.808.303, según Informe Técnico N° 1260/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4030/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2797/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.403,02 (Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Tres con 02/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un pasaje vía aérea, tramo RIO GRANDE – BUENOS AIRES – RIO GRANDE, a favor del Sr. LORENZATTO, Maximiliano Roque, DNI. N° 35.099.725, según Informe Técnico N° 1248/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4044/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2798/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.030,00 (Pesos Cinco Mil Treinta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición 2 (Dos) pasajes vía terrestre, tramo RIO GRANDE – SAN JUAN, a favor de la Sra. YUSIF, Estefanía Melisa, DNI. N° 33.022.847, según Informe Técnico N° 1270/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4073/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2799/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.390,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Noventa con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 01 (Un) pasaje vía terrestre, tramo RIO GRANDE – BUENOS AIRES, a favor del Sr. ORZUZA, Luis Alberto, DNI.

Nº 25.630.257, según Informe Técnico Nº 1247/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4039/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2800/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.554,00 (Pesos Un Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de anteojos recetados, a favor del Sr. AÑAZCO NIETO, Adolfo Washington, DNI. Nº 92.365.938, según Informe Técnico Nº 1246/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4040/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2801/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. FAINSTEIN, Yemina Aneley, DNI. Nº 30.056.025, según Informe Técnico Nº 1269/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4074/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2802/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago del primer mes de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. GUERRERO, Nancy Carina, DNI. Nº 35.481.526, según Informe Técnico Nº 1268/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4055/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2803/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SOTO, Brenda Belén, DNI. Nº 33.991.619, según Informe Técnico Nº 1251/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4038/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2804/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. PEREZ, Blanca Fabiana, DNI. Nº 34.067.026, según Informe Técnico Nº 1254/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4037/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2805/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de materiales de construcción, a favor del Sr. CARDENAS BAHAMONDE, Francisco Abel, DNI. Nº 18.826.639, según Informe Técnico Nº 1263/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4026/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2806/14

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuadas en la Ciudad de Ushuaia, el día 04/09/2014 saliendo a la hora 08:30, regresando a nuestra ciudad el día 05/09/2014 a la hora 21:30, de la Agente Municipal, Dra. URQUIZO CERECEDA, Fanny María, Legajo 4484/9, Categoría 22 (Veintidós) con motivo de participar en calidad de panelista de las «4º Jornadas de Cardiología en Tierra del Fuego», en conformidad a la documentación obrante

MELELLA
CASTILLO

en el Expediente 3935/2014.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009.

ART 3º) POR Secretaría de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2807/14

ART 1º) RECHAZAR, por improcedente el Reclamo Administrativo, efectuado por el Sr. OYARZO, Nicolás Jesús, DNI Nº 33.991.832, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4873/2013.

ART 2º) NOTIFICAR, en los términos y formas previstos por la L.P.A. Nº 141 con copia Dictamen Nº 58/2014, Tramite Nº 16802/2014 de fecha 02/07/2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2808/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta de Acuerdo de Cooperación Institucional, Colaboración, Complementación y Asistencia de fecha 26/08/2014; y asimismo el Acta Complementaria Nº 1 de fecha 26/08/2014, acordados entre la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande LTADA, representada en este acto por su Presidente, Sr. CUSI CRUZ Miguel Ángel, DNI. Nº 18.722.614, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4015/2014.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2809/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad Nº 062/2014 de fecha 01/07/2014, suscripto entre el Sr. LIACOPLO, Hugo Jesús, DNI Nº M 6.995.638, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3538/2014.

ART 2º) POR COORDINACION, de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. LIACOPLO, Hugo Jesús, DNI Nº M 6.995.638.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2810/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad Nº 069/2014 de fecha 01/07/2014, suscripto en el Sr. TORRES, Hugo Adrián, DNI. Nº 25.452.286, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3530/2014.

ART 2º) POR COORDINACION, de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. TORRES, Hugo Adrián, DNI. Nº 25.452.286

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2811/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad Nº 049/2014 de fecha 01/07/2014, suscripto entre la Sra. OVIEDO FOLADORI, Romina Carla, DNI Nº 30.579.316, representada por la Sra. FOLADORI RIVERO, Ivonne Lorelay, DNI. Nº 12.359.870, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3531/2014.

ART 2º) POR COORDINACION, de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la Sra. OVIEDO FOLADORI, Romina Carla, DNI Nº 30.579.316, representada por la Sra. FOLADORI RIVERO, Ivonne Lorelay, DNI. Nº 12.359.870.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2812/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad Nº 047/2014 de fecha 01/07/2014, suscripto entre la Firma: HORIZONTE PRODUCCIONES, de la Sra. AGUILA PEREZ, Soledad Natalia, DNI. Nº 28.604.785, representada por el Sr. AGUILA, Jorge Horacio, DNI Nº 16.295.935, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3658/2014.

ART 2º) POR COORDINACION, de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la Firma: HORIZONTE PRODUCCIONES, de la Sra. AGUILA PEREZ, Soledad Natalia, DNI. N° 28.604.785, representada por el Sr. AGUILA, Jorge Horacio, DNI N° 16.295.935.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2813/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 20/08/2014, celebrado entre la Sra. GALLEANI, Mariel, DNI. N° 31.561.920, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 3949/2014.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicios de fecha 20/08/2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2814/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta Modificatoria de fecha 29/07/2014, del Contrato de Publicidad N° 040/2014 de fecha 27/03/2014, registrado bajo el N° 9626 en fecha 29/07/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2130/2014 de fecha 29/07/2014, celebrado entre la Sra. MARTINEZ, Nora Viviana, DNI. N° 16.013.708, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2495/2014.

ART 2°) POR COORDINACIÓN de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. MARTINEZ, Nora Viviana, DNI. N° 16.013.708.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2815/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 21/08/2014, celebrado entre el Sr. ESCOBAR, Luis Gabriel, DNI. N° 29.214.711, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 3860/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicios de fecha 21/08/2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2816/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada en la Ciudad de Ushuaia, el día 12/08/2014 a la hora 07:00, regresando a nuestra Ciudad el día 13/08/2014 a la hora 17:00, de la Agente Municipal, Sra. ARGÜELLO, Marcela, Legajo 3513/1, categoría 24 (Veinticuatro) con motivo de participar en la Capacitación en materia de Control y Fiscalización Ambiental, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3573/2014.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009,

ART 3°) POR SECRETARIA de la Producción, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2817/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada en la Ciudad de Ushuaia, el día 12/08/2014 a la hora 07:00, regresando a nuestra Ciudad el día 13/08/2014 a la hora 17:00, del Agente Municipal, Sr. CANAS, Diego, Legajo 4814/3, categoría 10 (Diez) con motivo de participar en la Capacitación en materia de Control y Fiscalización Ambiental, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3571/2014.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009,

ART 3°) POR SECRETARIA de la Producción, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2818/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada en la Ciudad de Ushuaia, el día 12/08/2014 a la hora 07:00, regresando a nuestra Ciudad el día 13/08/2014 a la hora 17:00, del Agente Municipal, Sr. LOPEZ BARRIOS, Guillermo, Legajo 4924/7, categoría 10 (Diez)

con motivo de participar en la Capacitación en materia de Control y Fiscalización Ambiental, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3572/2014.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009,

ART 3°) POR SECRETARIA de la Producción, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2819/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada en la Ciudad de Ushuaia, el día 12/08/2014 a la hora 07:00, regresando a nuestra Ciudad el día 13/08/2014 a la hora 17:00, del Agente Municipal, Sr. ZARATE, Justo Rodolfo, Legajo 4734/1, categoría 10 (Diez) con motivo de participar en la Capacitación en materia de Control y Fiscalización Ambiental, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3574/2014.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009,

ART 3°) POR SECRETARIA de la Producción, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2820/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Anexo del Convenio Marco de Cooperación de fecha 15/08/2014, celebrado entre el Instituto Nacional del Teatro, representado por el Sr. Guillermo Gustavo PARODI, DNI N° 20.183.328 y este Municipio representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 3646/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condiciones contractuales establecidas en el Anexo del Convenio Marco de Cooperación de fecha 15/08/2014

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2821/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz, el día 29/08/2014 a la hora 07:00, con regreso el día 01/09/2014 a la hora 23:00, por el Agente Municipal, Sr. AGUILERA, Benito, Legajo N° 4712/1, Categoría 19 (Diecinueve) dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, quien como chofer de la Combi T – 08 perteneciente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, llevará a la Delegación de Vóley Femenino al Torneo Patagónico de Vóley.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2822/14

ART 1°) COMUNICAR que a partir del día 15/09/2014, el Subsecretario de Gestión Ciudadana, Sr. DEL BARRIO, Julio Cesar, comienza a usufructuar su Licencia Especial de Invierno año 2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2823/14

ART 1°) REFRENDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, mediante las cuales se autoriza el Pago de Horas Extraordinarias a los agentes Municipales dependientes de las diferentes áreas de la Secretaría de Gobierno; Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Producción, Secretaría de Asuntos Sociales y la Agencia Municipal de Deporte y Juventud.

Resolución N°	Secretaría
0139/2014	Secretaría de Gobierno
0141/2014	Secretaría de Gobierno
0142/2014	Secretaría de Gobierno
0144/2014	Secretaría de Gobierno
0145/2014	Secretaría de Gobierno
0146/2014	Secretaría de Gobierno
0147/2014	Secretaría de Gobierno
0148/2014	Secretaría de Gobierno
0149/2014	Secretaría de Gobierno
0157/2014	Secretaría de Gobierno
0158/2014	Secretaría de Gobierno
048/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
051/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
067/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
069/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
073/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Resolución N°
074/2014
013/2014
016/2014
019/2014
010/2014
012/2014
188/2014
194/2014
204/2014
228/2014

Secretaría
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de la Producción
Secretaría de la Producción
Secretaría de la Producción
Secretaría de Asuntos Sociales
Secretaría de Asuntos Sociales
Agencia Municipal de Deporte y Juventud
Agencia Municipal de Deporte y Juventud
Agencia Municipal de Deporte y Juventud
Agencia Municipal de Deporte y Juventud

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2824/14

ART 1°) REFRENDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, mediante las cuales se autoriza el Pago de Horas Extraordinarias a los agentes Municipales dependientes de las diferentes áreas de la Secretaría de Gobierno; Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Producción, Secretaría de Asuntos Sociales y la Agencia Municipal de Deporte y Juventud.

Resolución N°	Secretaría
0139/2014	Secretaría de Gobierno
0141/2014	Secretaría de Gobierno
0142/2014	Secretaría de Gobierno
0144/2014	Secretaría de Gobierno
0145/2014	Secretaría de Gobierno
0146/2014	Secretaría de Gobierno
0147/2014	Secretaría de Gobierno
0148/2014	Secretaría de Gobierno
0149/2014	Secretaría de Gobierno
0157/2014	Secretaría de Gobierno
0158/2014	Secretaría de Gobierno
048/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
051/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
067/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
069/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
073/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
074/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
013/2014	Secretaría de la Producción
016/2014	Secretaría de la Producción
019/2014	Secretaría de la Producción
010/2014	Secretaría de Asuntos Sociales
012/2014	Secretaría de Asuntos Sociales
188/2014	Agencia Municipal de Deporte y Juventud
194/2014	Agencia Municipal de Deporte y Juventud
204/2014	Agencia Municipal de Deporte y Juventud
228/2014	Agencia Municipal de Deporte y Juventud

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2825/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 04/09/2014 a la hora 07:00, con regreso el mismo día a la hora 21:00, por los Agentes Municipales que se detallan a continuación, dependientes del Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública, quienes acompañaran a la comitiva que tendrá a cargo la difusión y promoción de la Maratón «Río Grande Corre por Malvinas».

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO
ARCELLA, Vanesa	2792/8
RODRIGUEZ, Eliana	2612/3
CARDOZO, Claudia	5155/1
NAVARRO, Osmin	1911/9
DUME, Rodrigo	3092/8
YALETTI, Javier	3129/1
GARCIA, Martina	4970/1
FLORES, Juliana	4881/0
IRIBARNE, Manuel	5102/1
CODINA, Pablo	3558/1
TABORDA, Ramón	3142/9

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó en los vehículos oficiales Camioneta Chevrolet doble cabina S10, L-118, Patente MGI 566; y Ford Fiesta L-103, Patente GPP 642; sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2826/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ N° 0257/2014 de fecha 13/05/2014 y la Resolución AMDJ. N° 0525/2014 de fecha 20/08/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 228/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2827/14

ART 1°) REFRENDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, mediante las cuales se autoriza el Pago de Horas Extraordinarias a los agentes Municipales dependientes de las diferentes áreas de la Secretaría de Gobierno; Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Producción, Secretaría de Asuntos Sociales y la Agencia Municipal de Deporte y Juventud.

Resolución N°	Secretaría
0168/2014	Secretaría de Gobierno
0169/2014	Secretaría de Gobierno
0170/2014	Secretaría de Gobierno
0171/2014	Secretaría de Gobierno
0172/2014	Secretaría de Gobierno
0173/2014	Secretaría de Gobierno
0174/2014	Secretaría de Gobierno
0180/2014	Secretaría de Gobierno
0181/2014	Secretaría de Gobierno
081/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
095/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
099/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
108/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
025/2014	Secretaría de la Producción
013/2014	Secretaría de Asuntos Sociales
014/2014	Secretaría de Asuntos Sociales
239/2014	Agencia Municipal de Deporte y Juventud
259/2014	Agencia Municipal de Deporte y Juventud
264/2014	Agencia Municipal de Deporte y Juventud
265/2014	Agencia Municipal de Deporte y Juventud

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2828/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. BARRIENTOS, Estela Soledad, DNI. N° 35.048.871, según Informe Técnico N° 1275/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4092/2014.

ART 2°) POR SECRETARIA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2829/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. PADILLA, Rosana Natividad, DNI. N° 38.649.063, según Informe Técnico N° 1272/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4090/2014.

ART 2°) POR SECRETARIA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2830/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MENDEZ PEREZ, Nicol. DNI. N° 94.344.163, según Informe Técnico N° 1274/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4091/2014.

ART 2°) POR SECRETARIA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2831/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.204,00 (Pesos Dos Mil Doscientos Cuatro con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de un pasaje vía terrestre, tramo Río Grande - Córdoba, a favor del Sr. LOPEZ, Mariano Ezequiel, DNI. N° 38.302.500, según Informe Técnico N° 1273/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4095/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2832/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor del Sr. TEJADA, Marcelo Oscar, DNI. N° 22.672.059, según Informe Técnico N° 1276/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4098/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2833/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. ARCIENEGA, Ángel, DNI. N° 92.719.675, según Informe Técnico N° 1278/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4089/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2834/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.755,00 (Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de un pasaje vía aérea, tramo Río Grande – Buenos Aires, a favor de la Sra. BENITEZ DUARTE, Luz Natalia, DNI. N° 35.356.990, según Informe Técnico N° 1277/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4088/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2835/14

ART 1°) APROBAR la Circular Aclaratoria con Consulta N° 01 de fecha 10/09/2014, correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN GIMNASIO PARA GIMNASIA DEPORTIVA - RÍO GRANDE», autorizada mediante Resolución Municipal N° 2623/2014 de fecha 29/08/2014, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3589/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2836/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.160,00 (Pesos Cinco Mil Ciento Sesenta con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor del Sr. DELPINO, Luis Alberto DNI. N° 24.107.283, según Informe Técnico - Administrativo N° 68/2014 – Tramite N° 23833/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4111/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de la Producción, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2837/14

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de mercaderías comestibles varias, que serán utilizadas para la conformación de Módulos Alimentarios, del Programa Alimentario Municipal, Correspondiente al mes de Octubre/2014, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$219.752,50 (Pesos Doscientos Diecinueve Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 50/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 4069/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2838/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. RAMIREZ, Mónica Elizabet, DNI. N° 27.581.831, según Informe Técnico N° 1285/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4101/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2839/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. AGUIRRE, María Paz, DNI. N° 37.173.605, según Informe Técnico N° 1283/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4103/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2840/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor del Sr. CAAMAÑO URIBE, Florencio Renato, DNI. N° 92.746.561, según Informe Técnico N° 1282/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4104/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2841/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. CRUZ, Norma Gloria, DNI. N° 33.256.613, según Informe Técnico N° 1281/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4105/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2842/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. SANTANA VELASQUEZ, Cintia Gabriela, DNI. N° 33.991.717, según Informe Técnico N° 1280/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4107/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2843/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. MAMANI, Manuel Sebastián, DNI. N° 29.442.154, según Informe Técnico N° 1289/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4123/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2844/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. LEAL, Lourdes Natalia, DNI. N° 36.891.491, según Informe Técnico N° 1286/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4122/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2845/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. LEVILL, Celena Gisele, DNI. N° 38.088.598, según Informe Técnico N° 1284/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4102/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2846/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. GUTIERREZ, Natalia Soledad, DNI. N° 29.356.017, según Informe Técnico N° 1279/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4106/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2847/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MAIDANA, María Celeste, DNI. N° 28.332.200, según Informe Técnico N° 1288/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4121/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2848/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. ALTAMIRANO, Estela Ramona, DNI. N° 30.256.896, según Informe Técnico N° 1287/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4120/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2849/14

ART 1°) DECLARAR DESIERTA, la Licitación Privada N° 29/2014, correspondiente a la adquisición de medicamentos varios e instrumentos quirúrgicos, solicitado por la Coordinación de Zoonosis dependiente de la Secretaría de Gobierno, aprobado mediante Resolución Municipal N° 2534/2014 de fecha 22/08/2014, en virtud de que no se recibieron ofertas, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2575/2014.

ART 2°) AUTORIZAR la adquisición en forma directa, correspondiente a medicamentos varios e instrumentos quirúrgicos, solicitado por la Coordinación de Zoonosis dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2850/14

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Sociales, desde la Dirección de Administración a la Dirección de Desarrollo Humano, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. D' ADDARIO, Sergio Alejandro, Legajo N° 305/1, Categoría 10 (Diez), quien realizará Tareas Generales en el Departamento Deposito Ayuda Directa.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2851/14

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día 05/09/2014, en el ámbito de la Dirección General, Subsecretaría Homónima, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, desde la Dirección de Natación a la Dirección de Deportes, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. CARDOZO, María Luisa, Legajo N° 4997/2, revistiendo la Categoría 10 (Diez) de la Escala Salarial Municipal, quien cumplirá funciones como Administrativa, en la Coordinación Gimnasio Margen Sur.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2852/14

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día 01/09/2014, en el ámbito de la Dirección General, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima desde la Dirección de Natación a la Coordinación Polideportivo Margen Sur, Dirección de Deportes, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. ALFARO, Norali Heidy, Legajo N° 5097/1, revistiendo Categoría 10 (Diez) de la Escala Salarial Municipal, quien continuará realizando tareas de Maestría, percibiendo adicionales que correspondan.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2853/14

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día 05/09/2014, en el ámbito de la Dirección General, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, desde la Dirección de Deportes a la Dirección de Natación, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. PEDROZO RUIZ, Melisa Daniela, Legajo N° 4583/7, Categoría 21 (Veintiuno) de la Escala Salarial Municipal, quien cumplirá funciones como Profesora de Educación Física.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2854/14

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Sociales, desde la Dirección de Administración a la Dirección de Desarrollo Humano, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. VAZQUEZ, Cristian Abel, Legajo N° 5188/8, Categoría 10 (Diez), quien cumplirá funciones como Auxiliar Social más adicionales que correspondan.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2855/14

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día 29/08/2014, en el ámbito de la Dirección General, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima desde la Dirección de Natación a la Dirección de Deportes Comunitarios, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. GARCIA, Marina Sara Legajo N° 3997/7, Categoría 19 (Diecinueve) de la Escala Salarial Municipal, quien cumplirá funciones como Administrativa.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2856/14

ART 1°) APROBAR la rendición final del Fondo a Rendir, otorgado a la Directora de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Coordinación de Gabinete, Sra. CONFORTI, Adriana Mirta, Legajo N° 4791/1, por la suma de \$9.473,96 (Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 96/100); más la suma de \$526,00 (Pesos Quinientos Veintiséis con 00/100) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego Comprobante N° 00873739 y la suma de \$ 0,04 (Cuatro Centavos de Peso) mediante boleta de depósito del Banco Tierra del Fuego N° 00783759, lo que asciende el total de la presente rendición a la suma de \$10.000,00 (Pesos Diez Mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2883/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria, por la suma de \$9.473,96 (Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 96/100), en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2857/14

ART 1°) AUTORIZAR la ampliación de monto por la suma de \$5.000,00 (Pesos cinco Mil con 00/100), referente a la asignación de Caja Chica a la Dirección de Desarrollo Industrial, dependiente de la Secretaría de la Producción, que fuera otorgada mediante Resolución Municipal N° 1445/2014 de fecha 29/05/2014, la cual asciende a la suma total de \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 2068/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2858/14

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACIÓN CALLES B° PERON II Y B° ALMAFUERTE – AÑO 2014», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$2.577.742,46 (Pesos Dos Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 46/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3907/2014.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 45/2014, para la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACIÓN CALLES B° PERON II Y B° ALMAFUERTE – AÑO 2014», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 01/10/2014, y la apertura de sobres se realizará el día 01/10/2014 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2859/14

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «REPARACION DE BACHES AV. SAN MARTIN – AÑO 2014», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$2.508.507,88 (Pesos Dos Millones Quinientos Ocho Mil Quinientos Siete con 88/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3736/2014.

ART 2º) AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada N° 41/2014, para la ejecución de la Obra: «REPARACION DE BACHES AV. SAN MARTIN – AÑO 2014», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 08/10/2014, y la apertura de sobres se realizará el día 08/10/2014 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ART 3º) POR SECRETARIA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2860/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta de Acuerdo de fecha 21/08/2014, del Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 80/2014 de fecha 25/06/2014, registrado bajo el N° 9631 en fecha 29/07/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2135/2014 de fecha 29/07/2014, celebrado entre el Sr. ENRIQUEZ, Javier Hernán, DNI. N° 27.680.036, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos; que mediante la citada acta se rescinde el Contrato a partir del 01/08/2014, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3000/2014.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2861/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR, en todos sus términos, el Acta de Rescisión de fecha 31/07/2014, del Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 83/2014, de fecha 30/06/2014, registrado bajo el N° 9638 en fecha 30/07/2014, suscripto entre la Sra. LADETTO, María Marta, DNI N° 27.594.860 y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 2893/2014.
ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2862/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta de Acuerdo de fecha 18/07/2014, del Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 86/2014 de fecha 30/06/2014, registrado bajo el N° 9603 en fecha 17/07/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2004/2014 de fecha 17/07/2014, celebrado entre el Sr. ALVAREZ CASAS, Milton Manuel, DNI. N° 18.865.032, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos; que mediante la citada acta se rescinde el Contrato a partir del 01/08/2014, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2948/2014.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2863/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 060/2014 de fecha 01/07/2014, suscripto entre la Firma: PATAGONIA PRODUCCIONES, representada por el Sr. GIRAR, Christian Ariel, DNI N° 21.006.267, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3625/2014.
ART 2º) POR COORDINACION, de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la Firma: PATAGONIA PRODUCCIONES, representada por el Sr. GIRAR, Christian Ariel, DNI N° 21.006.267.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2864/14

ART 1º) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ. N° 278/2014 de fecha 21/05/2014 y su modificatoria la Resolución AMDJ N° 526/2014 de fecha 21/08/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 0250/2014.
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2865/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 01/09/2014, celebrado entre la Sra. SANCHEZ, María Milagro de los Ángeles, de Profesión Kinesióloga, DNI. N° 30.222.222, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 3980/2014.
ART 2º) POR SECRETARIA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condiciones

establecidas en el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 01/09/2014.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de septiembre de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2866/14

ART 1º) RESCINDIR a partir del día 11/08/2014, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 30/06/2014, registrado bajo el N° 9693 en fecha 19/08/2014, suscripto entre el Sr. ROMERO, Jorge Abel, DNI N° 16.711.158 y este Municipio, representado por la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, aprobado por la Resolución Municipal N° 2471/2014, según Clausula 6º (Sexta) del Contrato en mención, y a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 442/2014.
ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2867/14

ART 1º) AUTORIZAR una Orden de Provisión para la adquisición de dos (02) Colchonetas de caída 2x1x0,06 mts, diez (10) Pelotas de básquet de goma N° 5, diez (10) Pelotas de Voley 5.0, un (01) cajón de salto piramidal 6 secciones, que serán entregadas como presentes protocolares a los alumnos que concurren a la Escuela Provincial N° 32 «YU Que deja Huella», para la realización de Educación Física, debido a que los existentes se encuentran deteriorados, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$15.410,00 (Pesos Quince Mil Cuatrocientos Once, con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 4076/2014.
ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2868/14

ART 1º) DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública N° 12/2014, correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN NUEVO NATATORIO MUNICIPAL – RÍO GRANDE», las cuales fueron autorizadas mediante la Resolución Municipal N° 1518/2014 de fecha 30/05/2014, en virtud de que no se recibieron ofertas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 2311/2014.
ART 2º) DEJAR SIN EFECTO la Resolución Municipal N° 1518/2014 y todas las actuaciones obrantes en el Expediente 2311/2014, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.
ART 3º) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, a realizar la desafectación por la suma de \$33.638.809,89 (Pesos treinta y tres millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos nueve con 89/100), correspondiente al presupuesto oficial del mencionado Expediente.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2869/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de los excedentes de horas extraordinarias ejecutadas en el mes de Agosto/2014 por los agentes municipales que se detallan a continuación, dependientes de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Subsecretaría de Gestión Ciudadana de la Secretaría de Gobierno:

LEG.	APELLIDO Y NOMBRE	HS. NORMALES	HS. AL 50%	HS. AL 100%
2604/2	MANSILLA, Pedro	No Registra	No Registra	47 (Cuarenta y Siete)
2433/3	VASQUEZ, Ricardo	No Registra	No Registra	45 (Cuarenta y Cinco)

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2870/14

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO NATATORIO MUNICIPAL – RIO GRANDE», encuadrada dentro del Plan «Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria, siendo el Presupuesto oficial la suma de \$51.842.713,84 (Pesos cincuenta y un millones ochocientos cuarenta y dos mil setecientos trece con 84/100), como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4129/2014.
ART 2º) AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública N° 20/2014 por reglones N° 1º y 2º, para la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO NATATORIO MUNICIPAL – RIO GRANDE», cuya presentación de sobre se realizará a la hora 12:00 del día 14/10/2014 y cuya apertura de sobres se realizará el día 14/10/2014 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; asimismo, la consulta y venta de pliegos se realiza desde el día 17/09/2014 hasta el día 08/10/2014, en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en la Delegación Municipal de Río Grande en la Capital Federal.
ART 3º) POR SECRETARIA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2871/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 552/2014 de fecha 05/09/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 312/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2872/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago por un monto de \$18.769,00 (Pesos Dieciocho Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 00/100), a favor de la Firma «Centro del Movimiento Perfil S.R.L.», representado por el Sr. PIZARRO, Fernando, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3696/2013

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2873/14

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «APERTURA DE CALLES DEL NUEVO PARQUE INDUSTRIAL 1° ETAPA – AÑO 2014», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$1.342.445,35 (Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 35/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3906/2014.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 37/2014, para la ejecución de la Obra: «APERTURA DE CALLES DEL NUEVO PARQUE INDUSTRIAL 1° ETAPA – AÑO 2014», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 06/09/2014, y la apertura de sobres se realizará el día 06/09/2014 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARIA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2874/14

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «REPARACION DE BACHES ZONA III – AÑO 2014», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$2.813.828,95 (Pesos Dos Millones Ochocientos Trece Mil Ochocientos Veintiocho con 95/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3731/2014.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 39/2014, para la ejecución de la Obra: «REPARACION DE BACHES ZONA III – AÑO 2014», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 25/09/2014, y la apertura de sobres se realizará el día 25/09/2014 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARIA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2875/14

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «REPARACION DE BACHES ZONA II – AÑO 2014», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$2.789.728,68 (Pesos Dos Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Veintiocho con 68/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3737/2014.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 40/2014, para la ejecución de la Obra: «REPARACION DE BACHES ZONA II – AÑO 2014», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 22/09/2014, y la apertura de sobres se realizará el día 22/09/2014 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARIA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de septiembre de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2876/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 048/2014 de fecha 01/07/2014 suscripto entre el Sr. CABRAL, Armando Agustín, DNI. N° 14.130.030, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3541/2014.

ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta Modificatoria de fecha 25/08/2014, del Contrato de Publicidad N° 048/2014 de fecha 01/07/2014 suscripto entre el Sr. CABRAL, Armando Agustín, DNI. N° 14.130.030, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3541/2014.

ART 3°) POR COORDINACION, de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. CABRAL, Armando Agustín, DNI. N° 14.130.030

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 15 de septiembre de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

S.G. N° 0253/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en los Periodos **Febrero-Marzo/2014**, por los agentes Municipales dependientes del Departamento de Intendencia, dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Personal de Serenos:

Legajo	Apellido y Nombre	período	Normales	al 50%	al 100%
1749/3	SOCCIO, Jorge	Febrero/2014 Marzo/2014	16 (Dieciséis) 22 (Veintidós)	04 (Cuatro) 02 (Dos)	52 (Cincuenta y dos) 06 (Seis)
3628/5	BARRIENTOS, Isaías	Febrero/2014 Marzo/2014	No Registra 07 (Siete)	02 (Dos) 10 (Diez)	18 (Dieciocho) 45 (Cuarenta y cinco)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 01/09/14

ROSSI

S.G. N° 0254/14: APROBAR la Rendición Parcial de la Caja Chica otorgada a la Asesoría Letrada de este Municipio, cuyo monto asciende a la suma de \$4.289,24 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 24/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 527/2014. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente. 03/09/14

ROSSI

S.G. N° 0255/14: APROBAR la Rendición Parcial de la Caja Chica otorgada a la Coordinación de Gabinete de este Municipio, cuyo monto asciende a la suma de \$1.732,40 (Pesos Mil Setecientos Treinta y Dos con 40/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 689/2014. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente. 03/09/14

ROSSI

S.G. N° 0256/14: APROBAR la Rendición Parcial de la Caja Chica otorgada a la Subsecretaría de Gestión Ciudadana y a la Subsecretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$13.208,90 (Pesos Trece Mil Doscientos Ocho con 90/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 154/2014. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014. 04/09/14

ROSSI

S.G. N° 0257/14: APROBAR la rendición Parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Coordinación de Gabinete, cuyo monto asciende a la suma de \$2.110,00 (Pesos Dos Mil Ciento Diez con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 53/2014. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 05/09/14

ROSSI

S.G. N° 0258/14: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el **Período Agosto/2014**, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación de Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Al 50%	al 100%
1656/0	CABRERA, Paola	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
2761/8	CABANA, Rufino	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
2994/7	AMAYA, Ricardo	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
3590/4	GASPAR, Lázaro	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
3667/6	ZUVIC, Ana	No Registra	06 (Seis)	11 (Once)
3483/4	DIAZ, Daniela	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
4338/9	AMADO, Lorena	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
4502/1	VERRÓN, Claudia	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
4915/8	PEREZ, Susana	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
4982/4	SILVERO, Jairo	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
4994	ALVAREZ, Santiago	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
5135	CONCHA, Marcelo	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. **REGISTRAR**. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y de Haberes. Publicar y cumplido, archivar. 08/09/14

ROSSI

S.G. N° 0259/14: APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Prensa, dependiente de la Coordinación de Gabinete, cuyo monto asciende a la suma de \$903,00 (Pesos Novecientos Tres con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 856/2014. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, en el Ejercicio Financiero año 2014. 08/09/14

ROSSI

S.G. N° 0260/14: APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada al Área Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública, cuyo monto asciende a la suma de \$4.455,00 (Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 109/2014. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, en el Ejercicio Financiero año 2014. 11/09/14

ROSSI

S.G. N° 0261/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el Período **Julio/2014**, por los agentes Municipales del Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50%	al 100%
4422/9	JUAREZ, Ezequiel	05 (Cinco)	06 (Seis)	No Registra
4943/3	LUCERO, Leonel	No Registra	06 (Seis)	No Registra

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 12/09/14

ROSSI

S.G. N° 0262/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el **Período JUNIO/2014**, por el agente Municipal dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50 %	al 100 %
4111/4	AGUIRRE, Joel	03 (Tres)	03 (Tres)	30 (Treinta)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 12/09/14

ROSSI

S.G. N° 0263/14: APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Secretaría Privada de Intendencia, cuyo monto asciende a la suma de \$ 4.665,18 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 18/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 46/2014. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, en el Ejercicio Financiero año 2014. 15/09/14

ROSSI

SECRETARIA DE GOBIERNO

Subsecretaría de Gestión Ciudadana

S.S.G.C. N° 0652/14: DAR DE BAJA la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS LS 1.4N, AÑO 2012, motor N° T85121435, dominio LXA 044, propiedad del señor FERNANDEZ, LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 16.854.664 y **HABILITAR** su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo PRISMA 1.4 LS, AÑO 2012, motor N° T70013292, dominio LJG 099, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 13, Legajo Municipal N° 193. 01/09/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0653/14: DAR DE BAJA la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO G3 LS, AÑO 2013, motor N° F16D34291402, dominio NLJ 892, propiedad del señor COPA, HECTOR JOSE, D.N.I. N° 23.655.014 y **HABILITAR** su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2011, motor N° CFZ840930, dominio KJQ 211, que presta servicio en la Agencia «ISLAS MALVINAS» Interno N° 82. 01/09/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0654/14: DAR DE BAJA la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2012, motor N° CFZ915404, dominio LJO 290, propiedad del señor OROZ SALDIVIA, RAMON ANGEL, D.N.I. N° 18.816.549 y **HABILITAR** su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 GP, AÑO 2014, motor N° CFZM64995, dominio NYX 471, que presta servicio en la Agencia «A.P.R.A.R.» Interno N° 169. 01/09/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0655/14: DAR DE BAJA la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC LT 1.4N, AÑO 2011, motor N° T80009045, dominio JSP 829, propiedad del señor FERNANDEZ, JORGE ARIEL, D.N.I. N° 14.739.477 y **HABILITAR** su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO G3 LT 1.6N M/T, AÑO 2012, motor N° F16D31519462, dominio LPI 424, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 04, Legajo Municipal N° 47. 01/09/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0656/14: HABILITAR el comercio sito en el domicilio de la calle T. ESPORA N° 0620, cuya superficie alcanza un total de 170,00 mts², propiedad de la Sra. GONZALEZ, KARINA NATALIA, C.U.I.T. N° 27-32473313-8; en el/los rubro/s «TIENDA - ZAPATERIA - MARROQUINERIA - BIJOUTERIE», categoría «03» que girará bajo la denominación de «SIMONA», de acuerdo a la documentación obrante el Expediente Letra «F» N° 03793/2014.- 02/09/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0657/14: HABILITAR el comercio sito en el domicilio legal de la calle GARDEL N° 1331, propiedad del/la Sr/a. ZAPANA, JUAN ALBERTO, C.U.I.T. N° 20-14720650-0; en el/los rubro/s «TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS», categoría «02» que girará bajo la denominación de «TRANSPORTE DANY», de acuerdo a la documentación obrante el Expediente Letra «Z» N° 03792/2014.- 02/09/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0658/14: HABILITAR el comercio sito en el domicilio de la calle FAGNANO N° 0506, cuya superficie alcanza un total de 41,00 mts², propiedad del/la Sr/a. ROMERO, JUAN CARLOS, C.U.I.T. N° 20-18454136-0; en el/los rubro/s «TIENDA Y ACCESORIOS DE VESTIR - BIJOUTERIE - ZAPATERIA - MARROQUINERIA», categoría «04» que girará bajo la denominación de «ZAFIRO», de acuerdo a la documentación obrante el Expediente Letra «R» N° 03791/2014.- 02/09/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0659/14: HABILITAR el comercio sito en el domicilio de la calle P. UNIDAS N° 0862, cuya superficie alcanza un total de 26,00 mts², propiedad del/la Sr/a. COLLANTE, NICOLAS MAURICIO, C.U.I.T. N° 20-37908866-0; en el/los rubro/s «KIOSCO – ALMACEN – CARGA VIRTUAL – LIBRERÍA – BIJOUTERIE – ART. DE REGALERIA – VTA. DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL – FIAMBRERÍA», categoría «03» que girará bajo la denominación de «CHACRA II», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 03820/2014.- 02/09/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0660/14: HABILITAR el comercio sito en el domicilio de la calle KENINEK N° 0364, cuya superficie alcanza un total de 30,00 mts², propiedad del/la Sr/a. PAILLAN ARTEAGA, MIRTA HAYDEE, C.U.I.T. N° 27-18747897-4; en el/los rubro/s «TIENDA - ZAPATERIA - MARROQUINERIA - BIJOUTERIE - VTA. DE ART. DE COSMETICOS DE TOCADOR Y PERFUMERIA - VTA. DE ROPA DE LINEA BLANCA», categoría «03» que girará bajo la denominación de «LA NANA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 03817/2014.- 02/09/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0661/14: HABILITAR el comercio sito en el domicilio de la calle ALBERDI N° 1179, cuya superficie alcanza un total de 20,00 mts², propiedad del/la Sr/a. OVELAR, MARCELO ROBERTO, C.U.I.T. N° 20-17642202-6; en el/los rubro/s «OFICINA – TRANSPORTE DE CARGAS GENERALES DE CORTA Y LARGA DISTANCIA», categoría «01» que girará bajo la denominación de «TRANSPORTE OVELAR», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 03814/2014.- 02/09/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0662/14: MODIFICAR el ARTICULO 1° de la Resolución S.S.G.C. N° 0649/14, de fecha 26/08/2014; **DONDE DICE:**

«**AUTORIZAR LA BAJA**, del comercio perteneciente a la Sra. FERNANDEZ, MARIA LUISA, C.U.I.T. N° 27-23620618-7, que funciona en el/los rubro/s «TIENDA – VTA DE CALZADOS – MARROQUINERIA – SALON DE ESTETICA Y MASAJES», categoría «03», bajo la denominación de «RED TACTICAL SHOT VLA.PI.», sito en el domicilio de la calle FRANCISCO BILBAO N° 0448, cuya superficie alcanza un total de 70,00 mts², el cual a partir de la fecha se le DARA DE BAJA EL/LOS RUBRO/S: «SALON DE ESTETICA Y MASAJES» categoría «03», cuya superficie alcanza un total de 70,00 mts², habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia.

DEBERA DECIR:

«**AUTORIZAR BAJA DE RUBROS**, del comercio perteneciente a la Sra. FERNANDEZ, MARIA LUISA, C.U.I.T. N° 27-23620618-7, que funciona en el/los rubro/s «TIENDA – VTA DE CALZADOS – MARROQUINERIA – SALON DE ESTETICA Y MASAJES», categoría «03», bajo la denominación de «RED TACTICAL SHOT VLA.PI.», sito en el domicilio de la calle FRANCISCO BILBAO N° 0448, cuya superficie alcanza un total de 70,00 mts², el cual a partir de la fecha se le DARA DE BAJA EL/LOS RUBRO/S: «SALON DE ESTETICA Y MASAJES» categoría «03», cuya superficie alcanza un total de 70,00 mts², habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia.- 02/09/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0663/14: HABILITAR a favor del Sr. ZAPANA, JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 14.720.650; con la unidad automotor marca ICEVO, modelo DAILY 50C16 PASO 3950 VIDRIADO, AÑO 2014, motor N° 7198786, dominio OBU 189, quien se desempeñará en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 156.- 04/09/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0664/14: DAR DE BAJA la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT, AÑO 2011, motor N° F16D39915031, dominio KOR 117, propiedad de la señora CALDERONI GLADYS BEATRIS, D.N.I. N° 13.035.122 y **HABILITAR** su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo COBALT 1.8 N LTZ, AÑO 2013, motor N° BK4006814, dominio MTO 666, que presta servicio en la Agencia «CHACRA» Interno N° 50. 04/09/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0665/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a GALLARDO, RAMONA, C.U.I.T. N° 27-05127973-0, que funcionaba en el/los rubro/s «CABARET», bajo la denominación de «KOROTHEY PERSONAL CLUB», categoría «01», sito en el domicilio de la calle LIBERTAD N° 0885, cuya superficie alcanzaba un total de 130,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 0430/2008.- 04/09/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0666/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a BOCCARDO, SONIA DEL CARMEN, C.U.I.T. N° 27-13136245-0, que funcionaba en el/los rubro/s «TIENDA», bajo la denominación de «FINEZZA», categoría «05», sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 0958, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 03961/2014.- 05/09/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0667/14: HABILITAR el comercio sito en el domicilio Legal de la calle OROSKI N° 0168, propiedad del/ la Sr/a. SALINAS, RICARDO DAVID, C.U.I.T. N° 20-37204141-3; en el/los rubro/s «EMPRESA CONSTRUCTORA», categoría «02» que girará bajo la denominación de «SALINAS, RICARDO DAVID», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 03958/2014.- 05/09/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0668/14: HABILITAR el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 0959, cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts², propiedad de la Sra. MONTAÑO TORRICO, NOEMI, C.U.I.T. N° 27-18826089-1; en el/los rubro/s «TIENDA Y ACCESORIOS - ZAPATERIA - MARROQUINERIA - BIJOUTERIE - JUGUETERIA», categoría «04» que girará bajo la denominación de «TIENDA ANAHI», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 03960/2014.- 05/09/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0669/14: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad de la Firma DIGITAL FUEGUINA S.A., C.U.I.T. N° 30-70956490-7, que funciona en el/los rubro/s «FABRICA DE ARTICULOS ELECTRONICOS», categoría «01», bajo la denominación «DIGITAL FUEGUINA S.A.», sito en el domicilio de la calle COMBATE DE MONTEVIDEO N° 1141, el cual a partir de la fecha AMPLIARA EL/LOS RUBRO/S RECICLADO DE CARTON – PLASTICO Y POLIESTILENO EXPANDIDO» categoría «01»; cuya superficie alcanza un total de 8927,71 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 01733/2008.- 05/09/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0670/14: RENOVAR la HABILITACION Período comprendido entre el 1° de octubre 2014 y el 30 de septiembre de 2015, de la unidad automotor marca CHEVROLET; modelo CLASSIC AA+DIR 1.4 N LS, AÑO 2011, motor N° T80016523, dominio KDE 638, presentada por el Sr. CAZENAVE, MARTIN TORCUATO, D.N.I. N° 13.634.613; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 13, Legajo Municipal N° 195. 08/09/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0671/14: DAR DE BAJA la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LT 1.4N, AÑO 2010, motor N° T85049732, dominio JER 394, propiedad del Sr. CAZENAVE, MARTIN TORCUATO, D.N.I. N° 13.634.613 y **HABILITAR** su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC AA+DIR 1.4 N LS, AÑO 2011, motor N° T80016523, dominio KDE 638, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 13, Legajo Municipal N° 195. 08/09/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0672/14: RENOVAR la HABILITACION Período comprendido entre el 1° de octubre 2014 y el 30 de septiembre de 2015, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN; modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2012, motor N° CFZ868195, dominio KXR 250, presentada por el Sr. MANSILLA ARIEL, JOSE ISIDRO, D.N.I. N° 92.710.077; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 05, Legajo Municipal N° 72. 08/09/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0673/14: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE SUPERFICIE, del comercio propiedad de la Sra. BAYON, VALERIA FERNANDA, C.U.I.T. N° 27-28997552-2, que funciona en el/los rubro/s «TIENDA – INDUMENTARIA PARA BEBES Y NIÑOS - MARROQUINERIA», categoría «04», bajo la denominación «MI MAMITA Y YO», sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 0453 LOC. B2, cuya superficie alcanza un total de 30,00 mts², el cual a partir de la fecha su nueva superficie es de 44,81 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 04059/2012.- 09/09/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0674/14: DAR DE BAJA la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2011, motor N° CFZ827273, dominio KTT 049, propiedad del señor MANSILLA GUENCHUR, RAMON ENERICO, D.N.I. N° 18.827.111 y **HABILITAR** su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3, AÑO 2012, motor N° R591C8312532, dominio MQB 193, quien se desempeña en el Servicio Público de taxi afectado a la Parada N° 06; Legajo Municipal N° 87. 09/09/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0675/14: HABILITACION COMERCIAL por el término de un (1) año, propiedad del/la Sr/a AÑAZCO, CELIA RITA, C.U.I.T. N° 27-13392702-1; en el/los rubro/s «VENTA AMBULANTE DE REGALERIA Y BIJOUTERIE POR CATALOGO», categoría «06» más derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV; Artículo 6°, que girará bajo la denominación de «LZEL», sito en el domicilio legal de la calle THOMAS EDISON N° 1439, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 04047/2014.- 11/09/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0676/14: HABILITAR el comercio sito en el domicilio de la calle CHORLO CENICIENTO N° 0054, cuya superficie alcanza un total de 21,00 mts² propiedad del/la Sr/a VEJAR, MARCOS ELIAS, C.U.I.T. N° 20-24300547-8; en el/los rubro/s «ALMACEN – KIOSCO – VERDULERIA – VTA. DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL», categoría «04» que girará bajo la denominación de «EL FUEGUINO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 04053/2014.- 11/09/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0677/14: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad de la Sra. PAYA, MARCELA ANDREA, C.U.I.T. N° 27-24016073-6, que funcionaba en el/los rubro/s «CONSULTORIO ODONTOLOGICO», categoría «04», bajo la denominación «IMAGEN DENTAL», sito en el domicilio de la calle JUAN B. ALBERDI N° 1059, a partir del día de la fecha su nuevo domicilio es el de la calle SANTA ROSA N° 0403, cuya superficie alcanza un total de 65,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 02314/2008.- 11/09/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0678/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a OBELAR, GUSTAVO DANIEL, C.U.I.T. N° 20-16926191-2, que funcionaba en el/los rubro/s «KIOSCO - ALMACEN - FOTOCOPIAS -LOCUTORIO - VTA. DE DIARIOS Y REVISTAS - LIBRERÍA - REGALERIA - MARROQUINERIA - BIJOUTERIE - VTA. DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL - CYBER - CARGA VIRTUAL», bajo la denominación de «KIOSCO PATRY», categoría «03», sito en el domicilio de la calle BERNARDINO RIVADAVIA N° 0978, cuya superficie alcanzaba un total de 94,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 04237/2013.- 11/09/14

Del BARRIO

SECRETARIA DE GOBIERNO**Subsecretaría de Gobierno**

S.S.G.C. N° 0679/14: HABILITAR el comercio sito en el domicilio de la calle ALBERDI N° 1082, cuya superficie alcanza un total de 30,00 mts² propiedad del/la Sr/a APP, DAVID ALEJANDRO, C.U.I.T. N° 23-29782962-9; en el/los rubro/s «AGENCIA DE VIAJES», categoría «02» que girará bajo la denominación de «VALE LA PENA», de acuerdo a la documentación obrante el Expediente Letra «A» N° 03999/2014.- 11/09/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0680/14: RENOVAR la HABILITACION período comprendido entre el 1° de octubre de 2014 y el 30 de septiembre de 2015; de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4P LS A+D SPIRIT 1.4N, AÑO 2012, motor N° T85133470, dominio LQD 759, propiedad del señor BARRIENTOS GALLARDO, HECTOR MIGUEL, D.N.I. N° 18.818.529, quien se desempeña en el servicio público de TAXI en la Parada N° 14; Legajo Municipal N° 212. 11/09/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0681/14: RENOVAR la HABILITACION período comprendido entre el 1° de octubre de 2014 y el 30 de septiembre de 2015; de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo PRISMA 1.4 LS, AÑO 2011, motor N° T70013489, dominio KSK 555, propiedad del señor GARCIA, OSVALDO WALTER, D.N.I. N° 17.837.042, quien se desempeña en el servicio público de TAXI en la Parada N° 04; Legajo Municipal N° 54. 11/09/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0682/14: DAR DE BAJA la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L SE PLUS, AÑO 2013, motor N° EM112036, dominio NEF 097, propiedad del señor LAMAS, HECTOR HUGO, D.N.I. N° 24.159.559 y **HABILITAR** su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LT SPIRIT 1.4N/2013, motor N° T85163913, dominio MPP 160, quien se desempeña en el Servicio Público de taxi afectado a la Parada N° 04; Legajo Municipal N° 52. 11/09/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0683/14: RENOVAR la HABILITACION período comprendido entre el 1° de octubre de 2014 y el 30 de septiembre de 2015; de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS. LT SPIRIT 1.4N, AÑO 2013, motor N° T85163913, dominio MPP 160, propiedad del señor LAMAS, HECTOR HUGO, D.N.I. N° 24.159.559, quien se desempeña en el servicio público de TAXI en la Parada N° 04; Legajo Municipal N° 52. 11/09/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0684/14: HABILITAR el comercio sito en el domicilio de la calle GRAL. SAN MARTIN N° 0754 LOCAL 1, cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts² propiedad del/la Sr/a LARA, MATIAS FERNANDO, C.U.I.T. N° 20-32473088-6; en el/los rubro/s «TATUAJES – COLOCACION DE PIRACING - TIENDA», categoría «03» que girará bajo la denominación de «STREET INK TATTOO STUDIO», de acuerdo a la documentación obrante el Expediente Letra «L» N° 04056/2014.- 12/09/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0685/14: HABILITAR el comercio sito en el domicilio LEGAL de la calle PREFECTURA NAVAL ARGENTINA N° 0944 1° 2, propiedad del/la Sr/a ZERPA, MAXIMO RAMON, C.U.I.T. N° 20-29893646-2; en el/los rubro/s «EMPRESA CONSTRUCTORA», categoría «02» que girará bajo la denominación de «CONSTRUCCIONES MAC», de acuerdo a la documentación obrante el Expediente Letra «Z» N° 04079/2014.- 12/09/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0686/14: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DENOMINACION, BAJA DE/ LOS RUBROS, LA AMPLIACION DE RUBRO Y CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad del Sr. GUDIK HERNAN, BASILIO ELSON; C.U.I.T. N° 20-92267955-0, el cual se desempeña en el/los rubro/s «ROTISERIA – PARRILLA - RESTAURANT», categoría «0»; que gira bajo la denominación de «OSIRIS – LA CANTINA DE ELSON», sito en el domicilio de la calle 25 DE MAYO N° 0815; cuya superficie alcanza un total de 160,00 mts²; el cual a partir de la fecha su NUEVA DENOMINACION será «OSIRIS», dará de BAJA el/los rubro/s «PARRILLA – RESTAURANT» ampliando el/los rubro/s «FIAMBRETERIA – VTA. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS – VTA. DE VINOS – PIZZERIA - SANDWICHERIA» siendo su NUEVO DOMICILIO, PERITO MORENO N° 0989; cuya superficie alcanza un total de 215,55 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 02591/2006. 12/09/14

Del BARRIO

S.S.G. N° 0067/14: RENOVAR LA HABILITACIÓN, por el término de un (01) año, del vehículo Marca: MERCEDES BENZ, Modelo: SPRINTER 313 CDI/F 3550, Tipo de vehículo: FURGÓN UTILITARIO, Motor: N° 611.981-70-109699, Dominio: IXK696, propiedad de la Firma: ABAMAR S.R.L., C.U.I.T. N°: 30-70886922-4, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 1399/2012. **REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.02/09/14

BALLARINI

S.S.G. N° 0068/14: HABILITAR, por el término de un (01) año, el vehículo Marca: FIAT, Modelo: 810-Nuevo Fiorino 1.4 8v, Tipo: FURGÓN UTILITARIO, Motor N°: 327A0554151760, Dominio: OBQ137, bajo la denominación de «TRANSPORTE CLAUDIO», propiedad del Sr: «SANCHEZ, Claudio Alejandro.», C.U.I.T. N° 20-18280053-9, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 3891/2014.02/09/14

BALLARINI

S.S.G. N° 0069/14: HABILITAR, por el término de un (01) año, el vehículo Marca: CITROEN, Modelo: 237-JUMPER 2.3HDI ALTO, Tipo: FURGÓN TÉRMICO SIN EQUIPO REFRIGERADOR, Motor N°: 7187876, Dominio: NUH706, bajo la denominación de «LA FERIA», propiedad del Sr: «LOPEZ, Nelson David.», C.U.I.T. N° 23-31904219-9, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 3892/2014.02/09/14

BALLARINI

S.S.G. N° 0070/14: RENOVAR LA HABILITACIÓN, por el término de un (01) año, el vehículo Marca: MERCEDES BENZ, Modelo: SPRINTER 313 CDI/F 3550, Tipo: Furgón Utilitario, Motor: N° 611.981-70-129.171, Dominio KRO604, propiedad de la firma «ABAMAR S.R.L.», C.U.I.T. N° 30-70886922-4, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 1400/2012.02/09/14

BALLARINI

**RESOLUCIONES INTERNAS
SECRETARÍA DE FINANZAS****RESOLUCIÓN S.F. 1566/14**

ART 1°) AUTORIZAR la Readequación de las distintas Partidas Presupuestarias, correspondientes a la primera quincena de Septiembre de 2014, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 01 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1567/14

ART 1°) APROBAR el pago de los haberes mensuales correspondiente al mes de Agosto/2014 al Personal Municipal y Personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de Pesos cuarenta y dos millones doscientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y siete con 48/100 \$ **42.297.657,48**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-3875/2014.-
ART 2°) APROBAR el pago de los haberes mensuales correspondiente al mes de Agosto/2014, al Personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de Pesos cuatro millones diecisiete mil setecientos cuarenta y siete con 49/100 \$ **4.017.747,49**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-3876/2014.-
ART 3°) APROBAR el pago de los haberes mensuales correspondiente al mes de Agosto/2014 al Personal del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas cuyo monto asciende a la suma de Pesos quinientos diez mil ochocientos veintitrés con 18/100 \$ **510.823,18**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-3880/2014.-
ART 4°) APROBAR el pago de la liquidación complementaria por prestación Dineraria correspondiente al mes de Agosto/2014 al Personal Municipal cuyo monto asciende a la suma de Pesos trescientos diecinueve mil quinientos veintiuno con 32/100 \$ **319.521,32**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-3877/2014.-
ART 5°) IMPUTARSE: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario correspondiente.-
ART 6°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 01 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1568/14

ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR el considerando y Artículo 1° de la Resolución SF N° 01484/2014 mencionada Ut-supra, el cual quedara redactado de la siguiente manera, **donde dice:** «...firma «SWING FOTOGRAFIA» por la suma de Pesos sesenta y dos mil con 00/100 \$ **62.000,00...**», **deberá decir:** «...firma «SWING DIGITAL» de Chesdre Pablo Rafael, por la suma de Pesos sesenta y dos mil con 00/100 \$ **62.000,00...**».-
ART 2°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 01 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1569/14

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Secretaria de Finanzas N° 773/2014, donde se autoriza la contratación a favor de la firma: **LIENDO AUTOMOTORES S.A.C.**, por la suma de Pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y siete con 00/100 \$ **6.457,00**, debido a que el proveedor ha determinado desde el mes de febrero del corriente año cerrar la cuenta corriente debido a incrementos permanentes en los precios, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR INTERMEDIO DE LA DIRECCION DE COMPRAS, proceder a anular Orden de Compra N° 449/2014.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General, remítase las presentes actuaciones a la Dirección de Compras a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 01 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1570/14

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Secretaria de Finanzas N° 453/2014, donde se autoriza la contratación a favor de la firma: **LIENDO AUTOMOTORES S.A.C.**, por la suma de Pesos seis mil ochocientos noventa y cuatro con 00/100 \$ **6.894,00**, debido a que el proveedor ha determinado desde el mes de febrero del corriente año cerrar la cuenta corriente debido a incrementos permanentes en los precios, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR INTERMEDIO DE LA DIRECCION DE COMPRAS, proceder a anular Orden de Compra N° 158/2014.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General, remítase las presentes actuaciones a la Dirección de Compras a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 01 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1571/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«CORTES ANGEL RAFAEL (Z.E.U.S.)»**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos catorce mil cuatrocientos con 00/100 \$ **14.400,00**, correspondiente a la adquisición de una (01) puerta de emergencia metálica, la misma será colocada en el sector de microcine del museo Virginia Choquiñel, conforme lo requerido por la Dirección Municipal de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Nota N° 15/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 01 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1572/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 00000143330000320140106/ 207/ 407/ 507 por la suma total de Pesos setenta y un mil cientos setenta y ocho con 45/100 \$ **71.178,45**, presentadas al cobro por la Empresa: **«TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.

Río Grande, 01 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1573/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«RAYUELA S.R.L.»**, cuya propuesta asciende a la suma de pesos un mil quinientos noventa y cuatro con 36/100 \$ **1.594,36**; y firma: **«ECOSUR S.R.L.»** por la suma de pesos un mil ochocientos dieciocho con 52/100 \$ **1.818,52**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos tres mil cuatrocientos doce con 88/100 \$ **3.412,88**, correspondiente a la adquisición de elementos de librería varios, los cuales serán destinados a los Centros de Participación Vecinal y en distintas actividades que se llevan a cabo en dicha Dirección, conforme lo requerido por la Dirección de Participación Vecinal, dependiente de la Coordinación de Gabinete, mediante Nota N° 303/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 01 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1574/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000406 de pesos diecisiete mil con 00/100 \$ **17.000,00** a favor de la firma **«BUJAN FRANCISCO JOSE»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 01 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1575/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«BUMERANG/VINZE» de Llanos Gustavo Adolfo**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos seis mil sesenta y seis con 00/100 \$ **6.066,00**, correspondiente a la dos (02) Banner de lona verticales de 90x200cm, con estructura de tensor simple, incluye diagramación y (01) Banner de lona horizontal de 200x100cm, con bolsillo superior e inferior con caño, incluye diagramación, los mismos serán utilizados para promocionar los diferentes eventos que desde la Dirección de turismo se organizan, conforme lo requerido por la Dirección de Turismo, dependiente de la Secretaría de la Producción, mediante Nota N° 107/2014.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 01 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1576/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0002-00008732/ 747/ 847/ 849/ 952/ 953/ 955/ 956/ 9024/ 9025/ 9026/ 9028 por la suma total de pesos veinte mil seiscientos cuarenta y seis con 60/100 \$ **20.646,00**, presentada al cobro por la firma: **«ACL XERVICE S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese

Río Grande, 01 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1577/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0003-00023688/ 689/ 957/ 958/ 24105/ 106/ 205/ 204 por la suma de pesos siete mil seiscientos setenta y dos con 08/100 \$ **7.672,08** presentadas al cobro por la firma: **«NEXO S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1578/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0350-00001090 de pesos treinta y tres mil ochocientos noventa y nueve con 04/100 \$ **33.899,04**, a favor de la firma: **«ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1579/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00003247 de pesos diecisiete mil trescientos cincuenta y ocho con 60/100 \$ **17.358,60**, presentadas al cobro por: **«POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1580/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00003248 de pesos siete mil cuatrocientos treinta y nueve con 40/100 \$ **7.439,40**, presentadas al cobro por: **«POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1581/14

ART 1º) **AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**TDF INFORMATICA**» de Vivas Julio Alejandro, cuya propuesta asciende a la suma de Pesos ocho mil setenta y dos con 90/100 \$ **8.072,90**; firma: «**GENSYS INFORMATICA**» de Razza David Eduardo, por la suma de pesos tres mil quinientos sesenta con 00/100 \$ **3.560,00**; firma: «**CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A**» por la suma de pesos siete mil cuatrocientos noventa y nueve con 00/100 \$ **7.499,00**; y la Firma: **NEUTRO INFORMATICA S.R.L**» por la suma de pesos siete mil setecientos sesenta y dos con 36/100 \$**7.762,36**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro con 26/100 \$ **26.894,26**, correspondiente a la adquisición de un (01) Proyector 2800 Lumenes, un (01) TV LED 40" Full HD y dos (02) PC completas, los mismos serán destinados al CAC Nº 1 (Centro de Atención Comunitarias), conforme lo requerido por el Área Municipal de Salud, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota Nº 357/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1582/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «C» Nº 0002-00003253/ 46 por la suma de pesos treinta y seis mil trescientos setenta con 40/100 \$ **36.370,40**, presentadas al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1583/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma de Pesos sesenta y un mil doscientos sesenta y cinco con 17/100 \$ **61.265,17** y firma: **AUTOSEVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.**, por la suma de pesos cuatro mil quinientos noventa y ocho con 54/100 \$ **4.598,54**, Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y tres con 71/100 \$ **65.863,71**; correspondiente a la adquisición de mercaderías varias, conforme lo requerido por la Dirección de Control y Gestión Pública dependiente de la Coordinación de Gabinete, mediante Nota Nº 155/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1584/14

ART 1º) AUTORIZAR, el **LLAMADO a Concurso de Precios Nº 25 / 2.014**, correspondiente a la contratación del servicio de seguridad privada en la Obra: «Construcción de Viviendas Sociales en la Urbanización Los Cisnes», solicitado por la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Cuya apertura se realizará el día 17 de Septiembre de 2014, a las 11:00 horas en la Dirección de Compras.

ART 2º) DEJAR establecido que lo enunciado en el artículo precedente, cuenta con la debida afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3º) CURSAR INVITACION EXPRESA al menos tres (3) proveedores del ramo, con cinco (5) días de anticipación como mínimo.

ART 4º) REGÍSTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 01 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1585/14

ART 1º) ADJUDICAR el **Concurso de Precios Nº 22/2014**, referente a la adquisición de mercadería comestible destinada a la conformación de módulos alimentarios, pertenecientes al Programa Alimentario Municipal, correspondientes al mes de Septiembre de 2.014, solicitados por la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales de este Municipio; a favor del Sr. Jorge Aimetta, los renglones Nº 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14, por la suma de \$ **242.760,00 (Son pesos doscientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta con 00/100).**

ART 2º) DECLARAR DESIERTOS los renglones Nº 1 y 13.

ART 3º) DECLARAR SIN EFECTO el renglón Nº 6.

ART 4º) AUTORIZAR la adquisición en forma **DIRECTA** de los elementos solicitados en los renglones Nº 1 y 13.

ART 5º) EMITIR por la Dirección de Compras, la correspondiente Orden de compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.

ART 6º) REGISTRAR por Contaduría General, el devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.

RUNIN

RUNIN

RUNIN

RUNIN

RUNIN

RUNIN

ART 7º) PROCEDER por Tesorería Municipal, al pago emergente de los dispuesto en el Artículo 1º.

ART 8º) REGISTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Desarrollo Humano. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 01 de septiembre de 2014

RESOLUCIÓN S.F. 1586/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**FOTO ARTE S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos ocho mil setecientos treinta y uno con 00/100 \$ **8.731,00**, por la adquisición de una (01) cámara fotográfica destinada al Departamento Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad de esta Ciudad, conforme lo requerido por la de Administración dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Tramite Nº 11285/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1587/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**NEUTRO INFORMATICA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos veintiún mil ciento setenta con 50/100 \$ **21.170,50**, por la adquisición de una (01) PC/CPU, y un (01) equipo informático, conforme lo requerido por la Dirección de Educación dependiente de la Secretaría de Producción mediante Nota Nº 089/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1588/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**COLCHONERIA Y BLANQUERIA SPYMO**» de **Lopez Hector Daniel**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos ochenta y seis mil trescientos con 00/100 \$ **86.300,00**, correspondiente a la adquisición de cien (100) colchones de una plaza de 190 x 80 x 13 – de espuma, forrado en tela de sabana, cien (100) juegos de sabanas de una plaza y media de algodón y poliéster, y cien (100) frazadas de una plaza y media de algodón y poliéster, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota Nº 2010/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1589/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «E» Nº 0123-00012031/ 035., por un total de pesos siete mil veinte con 65/100 \$ **7.020,65**, a favor de la firma «**PROSEGUR**» **TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A.**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1590/14

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Secretaría de Finanzas Nº 984/2014, se autoriza la contratación a favor de la firma: «**BUMERANG/VINZE**» de **Llanos Gustavo Adolfo**, por la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos dieciséis con 00/100 \$ **4.416,00**, debido al incumplimiento del oferente, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección de Compras a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1591/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos cinco mil novecientos noventa y nueve con 00/100 \$ **5.999,00**, correspondiente a la adquisición de una (01) impresora multifunción, destinada a la Dirección de Desarrollo Local, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Local dependiente de la Secretaría de la Producción, mediante Nota N° 385/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 01 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1592/14

ART 1°)AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos catorce mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100 \$ **14.445,00**, por la adquisición un mil (1.000) Litros de Leche Entera Líquida, doscientos (200) Kilogramos de Azúcar y cien (100) Kilogramos de Cacao en Polvo, dicha mercadería será destinada a la asistencia de los distintos Merenderos Comunitarios de nuestra ciudad, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 2433/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 01 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1593/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**NEUTRO INFORMATICA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos veintiocho mil setecientos setenta y uno con 00/100 \$ **28.771,00**, por la adquisición de dos (02) Computadoras completas, y un (01) monitor, conforme lo requerido por la Dirección de Catastro, dependiente de la Secretaría de Finanzas, mediante Nota N° 590/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1594/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**NEWXER S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cinco mil cuatrocientos noventa con 00/100 \$ **5.490,00**, correspondiente a la contratación de alquiler de un equipo fotocopiador Xerox Modelo 3550, la cual será destinada a las instalaciones de la Casa de la Cultura donde se desarrollan la mayoría de los trabajos administrativo, la misma se utilizara por un periodo de tres (03) meses, el alquiler mensual de 3.000 copias será por un monto de pesos un mil ochocientos treinta con 00/100 \$1.830,00, cabe mencionar que dicha contratación será a partir de la emisión de la Orden de Compras, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 449/2014 en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1595/14

ART 1°)AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos tres mil seiscientos con 00/100 \$ **3.600,00**, correspondiente a la adquisición de 15 (quince) conos demarcatorios de plástico con base recargable y 01 (una) cinta reflectiva de 70 cm, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota N° 219/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1596/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**TAPICERIA RUBEN**» de **Paez Ruben Eduardo**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos catorce mil trescientos con 00/100 \$ **14.300,00**, correspondiente a la tapizados para los asientos de los Internos L-127, Interno C-37, e Interno I-04 e Interno I-01, dicha restauración es necesaria, debido al deterioro de las mismas, dado por el uso continuo de los camiones desobstructores que son requeridos para la prestación de los servicios, y para la protección de los tapizados de los asientos de los vehículos flota liviana, conforme lo requerido por la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Nota N° 866/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1597/14

ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR el considerando y Artículo 1° de la Resolución SF N° 1224/2014 mencionada Ut-supra, el cual quedara redactado de la siguiente manera, **donde dice:** Firma «**E.M MADERAS de Montane Ulloa Ezequiel Ignacio**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dieciséis mil seiscientos cuarenta con 00/100 \$ **16.640,00**, **deberá decir:** Firma «**EL TEHUELACHE S.A.C.I.C.L.**», cuya propuesta asciende a la suma de pesos nueve mil novecientos once con 36/100 \$ **9.911,36**; y firma: «**SOLDASUR S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma de pesos cuatrocientos trece con 70/100 \$ **413,70**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos diez mil trescientos veinticinco con 06/100 \$ **10.325,06**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1598/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LAS MARIAS**» de **Vargas María Soledad**, cuya propuesta asciende a la suma de pesos un mil quinientos cuarenta y siete con 00/100 \$ **1.547,00**; firma: «**AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.**» por la suma de pesos dos mil ciento sesenta y ocho con 38/100 \$ **2.168,38**; firma: «**G Y H S.A.**», por la suma de pesos cinco mil setecientos noventa y uno con 03/100 \$ **5.791,03**; y firma: «**FABRIPAC S.R.L.**» por la suma de pesos nueve mil trescientos sesenta y dos con 53/100 \$ **9.362,53**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos dieciocho mil ochocientos sesenta y ocho con 94/100 \$ **18.868,94**, correspondiente a la adquisición de mercaderías varias, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 2175/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1599/14

ART 1°)AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil ciento diez con 00/100 \$ **3.110,00**, por la adquisición de quinientos (500) jugos líquidos natural de fruta por 200 cc, y quinientos (500) alfajores chocolate blanco 70 grs, conforme lo requerido por la Dirección de Prevención y Asistencia Psicosocial en Adicciones, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 0088/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1600/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos dos mil doscientos sesenta con 80/100 \$ **2.260,80**, y firma: «**PENELOPE de Rakela S.D.H.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos dos mil trescientos cuarenta con 00/100 \$ **2.340,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos cuatro mil seiscientos con 80/100 \$ **4.600,80**, por la adquisición de doce (12) aerosol spray color azul de 240 cm3, doce (12) aerosol spray color bermellón 240 cm3, doce (12) aerosol spray color negro 240 cm3, doce (12) aerosol spray color verde 240 cm3, y treinta y seis (36) metros de lienzo color crudo de 3 metros de largo x 1,50 metros de ancho, conforme lo requerido por la Dirección de Prevención y Asistencia Psicosocial en Adiciones, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 0085/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de septiembre de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1601/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LA LIQUIDADORA RIO GRANDE de SEIS LEONES S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma de Pesos sesenta y un mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 \$ **61.545,00** y firma: «**MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.**» por la suma de pesos veintisiete mil quinientos cuarenta con 00/100 \$ **27.540,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos ochenta y nueve mil ochenta y cinco con 00/100 \$ **89.085,00**, correspondiente a la adquisición de Botas de Goma de diferentes números, para dotar con los mismos, el depósito de la Dirección de Desarrollo Humano, destinadas cubrir la demanda recibida a diario por parte de grupos familiares en estado de vulnerabilidad socio-económico, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 2207/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de septiembre de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1602/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LAS MARIAS de Vargas Maria Soledad**», cuya propuesta asciende a la suma de pesos nueve mil quinientos setenta con 00/100 \$ **9.570,00**; firma: «**FABRIPAC S.A.**» por la suma de pesos dieciocho mil quinientos cincuenta y tres con 50/100 \$ **18.553,50** y firma: «**G Y H S.A.**» por la suma de pesos ciento nueve mil cuatrocientos tres con 02/100 \$ **109.403,02**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos ciento treinta y siete mil quinientos veintiséis con 52/100 \$ **137.526,52**, correspondiente a la adquisición de mercaderías varias, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Salud, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 407/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de septiembre de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1603/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LOS ONITAS**» de **Agnes Hugo**, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos tres mil setecientos con 00/100 \$ **3.700,00**, correspondiente a la adquisición de dos mil (2.000) unidades de bolsas tipo camisetas de 60x70x60 micrones biodegradables, las mencionadas serán utilizadas para el armado de los módulos frescos que se entregan mensualmente, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Salud dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 428/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de septiembre de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1604/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**E.H.E. S.R.L.**», por la suma total de Pesos ciento diez mil con 00/100 \$ **110.000,00**, correspondiente a la contratación de un transporte, tipo combi con chofer para 12 pasajeros aproximadamente, el mismo será utilizado para realizar el traslado diario de las personas (mamas embarazadas con sus bebés, menores de edad), que concurren a las instalaciones de «Casa de María» y para realizar traslados de los agentes municipales que cumplen funciones en el CAC N°1 (Centro de Atención Comunitaria), el cual presta servicios de Lunes a Viernes a partir de 09 hs. A 17 hs. Aproximadamente, el combustible estará a cargo de la empresa, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Salud, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 395/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de septiembre de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1605/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**FUEGO MEDIA**» de **Trejo Juan Manuel**, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos veinte mil con 00/100 \$ **20.000,00**, correspondiente al alquiler de una (01) pantalla de led y asesoramiento para su instalación para el evento denominado «El frío es parte de Mi», conforme lo requerido por la Dirección de Cultura dependiente Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 215/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de septiembre de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1606/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos veinte mil setecientos ochenta y siete con 80/100 \$ **20.787,80**, correspondiente a la adquisición de un (01) Sistema de Alarma, el mismo cuenta con un Servicio de Asistencia Técnica las 24 Horas y mantenimiento preventivo, dicho sistema es necesario atento a la gran cantidad de medicamentos, insumos descartables, equipamiento medico, de laboratorio, informático e instrumentales, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Salud, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 430/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1607/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de las facturas «B» N° 0050-00001949/ 50 por la suma de Pesos veinte mil ochocientos sesenta y uno con 78/100 \$ **20.861,78**, a favor de la firma: «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1608/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos ocho mil novecientos treinta con 05/100 \$ **8.930,05**, correspondiente a la adquisición de materiales para revestimiento, e instalación de un lavamanos en el sector de enfermería del C.G.P Arturo Illia, conforme lo requerido por la Dirección de Servicios Públicos, conforme lo requerido por la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Nota N° 24/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) **REGÍSTRASE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1609/14

ART 1°) **AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**PATRICIO PALMERO SAICYA**» de **Palmero Patricio**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos ocho mil cuatrocientos catorce con 67/100 \$ **8.414,67**, correspondiente a la adquisición de repuestos varios, destinados a la retroexcavadora John deere 310 K, interno M-21, conforme lo requerido por la Dirección General Obras Sanitarias Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 21324/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) **EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) **REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) **PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) **REGÍSTRASE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1610/14

ART 1°) **AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos sesenta y nueve mil veinticinco con 00/100 \$ **69.025,00**, por la adquisición de materiales para la reparación y armado de nuevos Medidores, para las instalaciones en diferentes sectores de nuestra ciudad, conforme lo requerido por la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Nota N° 402/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) **EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) **REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) **PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) **REGÍSTRASE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1611/14

ART 1°) **AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos nueve mil seiscientos cuarenta y ocho con 00/100 \$ **9.648,00**, correspondiente a la adquisición de tres (03) Unifí AP Ubiquiti Long Range y tres (03) Nanos Station Loco 5, los cuales serán destinados a las áreas de Bromatología, Zoonosis y Comercio e Industria, se especifica que la condiciones de pago es del 50% anticipado y 50% contra entrega, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota N° 136/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) **EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) **REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) **PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) **REGÍSTRASE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1612/14

ART 1°) **AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**MARIO BONETTO RODADOS Y SERVICIOS S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cuatro mil trescientos cuarenta con 40/100 \$ **4.340,40**, correspondiente a la adquisición dos (02) Asidero de Puerta Derecha e Izquierda, dos (02) Accesorios Internos (manijas) de Puerta Derecha e Izquierda y un (01) Filtro de Aire completo M.96, dichos repuestos serán destinados a las siguientes unidades: Mercedes Benz LK 1620-42, C-34 y DHC 670, conforme lo requerido por la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Nota N° 894/2014.-

ART 2°) **EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) **REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) **PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) **REGÍSTRASE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1613/14

ART 1°) **AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00044012/ 13 por la suma de Pesos ocho mil cuatrocientos treinta y ocho con 23/100 \$ **8.438,23**, a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) **POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el

Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) **REGÍSTRASE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1614/14

ART 1°) **AUTORIZAR** el pago de la factura «E» N° 0001-00000469 por la suma de pesos treinta y seis mil doscientos con 00/100 \$ **36.200,00**, presentada al cobro por la firma: «**TRANSPORTE LUISITO II S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) **POR CONTADURIA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3°) **REGÍSTRASE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1615/14

ART 1°) **AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00002137/ 71/ 72/ 74/ 75/ 76/ 77/ 78/ 79/ 80/ 81/ 82, por la suma de Pesos treinta y cuatro mil ochocientos siete con 50/ 100 \$ **34.807,50**, presentadas al cobro por la firma: «**TIEMPO FUEGUINO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) **POR CONTADURIA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) **REGÍSTRASE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1616/14

ART 1°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de excedentes de fotocopias realizadas en la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de la Coordinación de Gabinete durante el periodo Mayo, Junio y Julio de 2014 según facturas «B» N° 0002-00008954/ 8970/ 9027 por la suma de Pesos mil doscientos setenta y cuatro con 70/100 \$ **1.274,70** a favor de la firma «**ACL XERVICE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) **POR CONTADURIA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) **REGÍSTRASE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1617/14

ART 1°) **AUTORIZAR**, el **LLAMADO a Concurso de Precios N° 24 / 2.014**, correspondiente a la adquisición de una (01) carpa gigante parabólica, solicitado por la Dirección de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de la Producción de este Municipio; Cuya apertura se realizará el día 16 de Septiembre de 2014, a las 11:00 horas en la Dirección de Compras.

ART 2°) **DEJAR** establecido que lo enunciado en el artículo precedente, cuenta con la debida afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3°) **CURSAR INVITACION EXPRESA** al menos tres (3) proveedores del ramo, con cinco (5) días de anticipación como mínimo.

ART 4°) **REGÍSTRASE**. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1618/14

ART 1°) **AUTORIZAR** el pago de las facturas N° 00000143330000320140707, 820140707 y 620140707 por la suma total de Pesos veintinueve mil ciento cincuenta y ocho con 28/100 \$ **21.158,28**, presentadas al cobro por la Empresa: «**TELFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) **POR CONTADURIA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3°) **REGÍSTRASE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1619/14

ART 1°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de excedentes de las facturas «B» N° 0002-00008855/ 8944 por la suma de Pesos un mil ochocientos sesenta y cuatro con 20/100 \$ **1.864,20**, a favor de la firma «**ACL XERVICE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) **POR CONTADURIA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) **REGÍSTRASE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1620/14

ART 1°) **AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**CELENTANO MOTORS S.A.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos un mil seiscientos dieciséis con 11/ 100 \$ **1.616,11** y firma: «**POLITECNICO S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos siete mil novecientos treinta y cinco con 00/100 \$ **7.935,00**. Los conceptos antes

mencionados totalizan la suma de Pesos nueve mil quinientos cincuenta y uno con 11/100 \$ 9.551,11, por la adquisición repuestos varios para la reparación de la unidad Toyota Hilux 4x4D/C 3.0 TD SRV2, dominio EOG 452. La misma se encuentra destinada al sector de Mantenimiento Centro, conforme lo requerido por la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Nota N° 456/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1621/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**DON ALDO NEUMATICOS S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma de pesos veintinueve mil cuatrocientos noventa con 00/100 \$29.490,00; firma: «**EL AGUILA 1° de Perez Hugo Alberto**, por la suma de pesos catorce mil ochocientos treinta y cinco con 00/100 \$ 14.835,00; y la firma: «**NEUMATICOS RIO GRANDE S.R.L.**», por la suma de pesos cuatro mil ochocientos setenta y dos con 00/100 \$ 4.872,00. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos cuarenta y nueve mil ciento ochenta y siete con 00/100 \$49.187,00, correspondiente a la adquisición de cubiertas radiales varias, destinadas a la flota liviana de la Dirección General de Obras Sanitarias, conforme lo requerido por la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Nota N° 865/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1622/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**ELECTRICIDAD MIGUEL**» de Zapata Miguel Ángel, cuya propuesta asciende a la suma de Pesos tres mil quinientos dos con 00/100 \$ 3.502,00 y firma: «**SOLDASUR S.R.L.**», por la suma de pesos catorce mil setecientos ochenta y uno con 43/100 \$ 14.781,43 Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos dieciocho mil doscientos ochenta y tres con 43/100 \$ 18.283,43, correspondiente a la adquisición de elementos de electricidad y herramientas, los que serán destinados al sector de Mantenimiento Centro, siendo utilizadas en las diversas tareas de mantenimiento, conforme lo requerido por la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Nota N° 875/2014 y 874/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1623/14

ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR el considerando y Artículo 1° de la Resolución SF N° 1453/2014 mencionada Ut-supra, el cual quedara redactado de la siguiente manera, donde dice: «...firma «**SWING FOTOGRAFIA** por la suma de pesos cinco mil setecientos ochenta con 00/100 \$ 5.780,00...», deberá decir: «...firma «**SWING DIGITAL**» de **Chedrese Pablo Rafael**, por la suma de por la suma de pesos cinco mil setecientos ochenta con 00/100 \$ 5.780,00...».

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1624/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos Siete mil ciento ochenta y cuatro con 00/100 \$ 7.184,00, por la adquisición de materiales varios, los que serán utilizados en la construcción de jaulas para el camión captura afectado al Área de Zoonosis, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 252/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1625/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**ELECTRICIDAD MIGUEL de Zapata Miguel Angel**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos dos mil trescientos veinte con 00/100 \$ 2.320,00, y firma: «**SOLDASUR S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos nueve mil doscientos cincuenta y cuatro con 01/100 \$ 9.254,01. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos once mil quinientos setenta y cuatro con 01/100 \$ 11.574,01, por la adquisición de materiales varios, conforme lo requerido por la Coordinación de Cultura dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 470/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1626/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**PATRICIO PALMERO SAICYA**» de **Palmero Patricio**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos sesenta y un mil ochocientos con 00/100 \$ 61.800,00, correspondiente a la adquisición de veinte (20) cuchillas 2.13m 8", (15 agujeros 5/8) espesor 3/4 , y trescientos (300) bulones con tuerca para cuchilla, los mismos serán destinados a la maquina retroexcavadora John Deere 3120K Interno M-22, conforme lo requerido por la Dirección de Transito y Transporte Público, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 16919/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1627/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**PELTON de GONZALEZ LLORENS, JUAN MANUEL**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil quinientos ochenta con 00/100 \$ 3.580,00, correspondiente a la adquisición de repuestos para la Caldera del Matadero Municipal, conforme lo requerido por la Coordinación del Matadero municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota N° 118/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1628/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00020796 de pesos diez mil doscientos treinta con 00/100 \$ 10.230,00, presentada al cobro por la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1629/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00020796 de pesos diez mil doscientos treinta con 00/100 \$ 10.230,00, presentada al cobro por la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1630/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0205-00000521/ 48/ 61/ 81 por la suma de pesos seis mil cuatrocientos ochenta y uno con 20/00 \$ 6.481,20 presentada al cobro por la firma «**NEWXER S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) **REGÍSTRASE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1631/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00000010 de pesos dos mil trescientos doce con 00/100 \$ **2.312,00** a favor de la firma: «**SIGNO SUR Letreros**» de **Alberto Rega**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1632/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**PINTURERIA GUIMAR S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma de Pesos cuatro mil setecientos treinta y dos con 00/100 \$ **4.732,00**, y la firma «**PROPAGACION S.A.**», por la suma total de pesos veintiocho mil sesenta y dos con 00/100 \$ **28.062,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos treinta y dos mil setecientos noventa y cuatro con 00/100 \$ **32.794,00**, correspondiente a la adquisición de materiales varios, conforme lo requerido por la Coordinación de Matadero Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 181/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1633/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000213 de pesos treinta y seis mil setecientos cincuenta con 00/100 \$ **36.750,00** presentada al cobro por la firma: «**TRANSPORTE Y LOGISTICA SUAREZ**» de Suárez Carlos Osvaldo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1634/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00044021/ 22/ 23/ 24/ 25/ 26/ 27/ 28/ 29/ 30/ 31/ 32/ 33/ 34 por la suma de Pesos cuarenta y nueve mil setecientos veintitrés con 31/100 \$ **49.723,31**, a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1635/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos ciento veintiocho mil ciento setenta y siete con 58/100 \$ **128.177,58**, por la adquisición de tres (03) motos, conforme lo requerido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 227/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1636/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**SOLDASUR S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos cuatro mil ciento noventa y ocho con 43/100 \$ **4.198,43**, correspondiente a la adquisición de materiales varios de construcción, destinados al reacondicionamiento en el descargadero ovino perteneciente al Matadero Municipal, conforme lo requerido por la Coordinación de Matadero Municipal, dependiente de la secretaria de Gobierno, mediante Nota N° 170/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1637/14

ART 1º) PROCEDER A MODIFICAR el considerando y Artículo 1º de la Resolución SF N° 1575/2014 mencionada Ut-supra, el cual quedara redactado de la siguiente manera, **donde dice**: Firma «**BUMERANG/VINZE**» de **Llanos Gustavo Adolfo**, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos seis mil sesenta y seis con 00/100 \$ **6.066,00**; **deberá decir**: Firma «**BUMERANG/VINZE**» de **Llanos Gustavo Adolfo**, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos siete mil cincuenta y tres con 00/100 \$ **7.053,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1638/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**TAKKU S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos cincuenta y dos mil ciento cuarenta y siete con 00/100 \$ **52.147,00**, correspondiente a la adquisición de mobiliarios de oficina, destinados a la Dirección de Tierras, ya que los que se encuentran en la actualidad están en mal estado, conforme lo requerido por la Dirección Municipal de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota N° 1130/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1639/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**GOMERIA RUTA 3**» de Maldonado Manuel Antonio, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Quince Mil con 00/100 \$ **15.000,00**, correspondiente a la contratación de Taller Especializado en reparación arme y desarme de cubiertas para Unidades del Parque Automotor Municipal conforme lo requerido por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 14703/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1640/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**FORCONI AMERICO**» (**Taller Godoy Cruz**), cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil trescientos cuarenta con 00/100 \$ **3.340,00**, correspondiente a una orden de trabajo para la reparación de motor y reductor de cuba de sulfato, y rellenar el eje rotor, el mismo se encuentra en la Planta Potabilizadora «El Tropezón», conforme lo requerido por la Dirección General Obras Sanitarias Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Nota N° 897/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1641/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos trece mil doscientos con 00/100 \$ **13.200,00**, correspondiente a la adquisición de una (01) bomba y sensor de combustible, que será destinada a la unidad L-87, Ford Ranger D/C 2.3, que se encuentra destinada al sector de Mantenimiento Centro, siendo utilizada en forma diaria para la atención de los servicios de agua, sistema de pluviales y red de cloacas de nuestra ciudad, conforme lo requerido por la Dirección General Obras Sanitarias Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Nota N° 837/2014, en

un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRERESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1642/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LOS ONITAS**» de **Agnes Hugo Francisco**, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos Ochenta y Dos Mil con 00/100 \$ **82.000,00**, correspondiente a la adquisición de veinte mil (20.000) Bolsas de Polietileno de 80x100x80 MIC- Biodegradables, de color naranja y verde impresas con inscripción: Municipio de Río Grande Dirección de Parques y Jardines, dicho material será utilizado para el balseo e residuos en limpieza de cancheros en espacio públicos, paseos, plazas, retiro de restos de poda y corte de césped de la ciudad, conforme lo requerido por la Dirección de Parques y Jardines, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Tramite N° 18114/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRERESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1643/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos ocho mil setecientos noventa y ocho 00/100 \$ **8.798,00**, correspondiente a la adquisición de una (01) tablet de 7" y una (01) notebook, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Local dependiente de la Secretaría de la Producción, mediante Nota N° 463/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRERESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1644/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**Emergencias Medicas Fuegosinas S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos quince mil con 00/100 \$ **15.000,00**, correspondiente a la contratación del servicio de ambulancia, conforme a lo requerido mediante Nota N° 464/2014 emanada desde la Dirección de Desarrollo Local dependiente de la Secretaria de la Producción, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRERESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1645/14

ART 1°) APROBAR la Rendición parcial de la caja chica otorgada a la Secretaria Privada de Finanzas dependiente de la Secretaria de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de Pesos dieciséis mil quinientos ochenta y cuatro con 62/100 \$ **16.584,62**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGÍSTRERESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1646/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos veintidós mil seiscientos seis con 60/100 \$ **22.606.60**, correspondiente a la adquisición de un mil setecientas (1.700) Botellas de Aceite Comestible x 900cc y un mil setecientas (1.700) Levaduras en Polvo x2 sobres de 10 Grs. c/u, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo

Humanos mediante Nota N° 2155/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRERESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1647/14

ART 1°) NO HACER LUGAR, al pedido solicitado por el Sr. Kovacic, Miguel Ángel, en relación a la parcela 1f del macizo 39 de la sección G.-
ART 3°) NOTIFICAR.
ART 4°) DE FORMA.-
Río Grande, 09 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1648/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00018344, por la suma de Pesos ochenta y ocho mil ochocientos con 00/100 \$ **88.800,00**, presentada al cobro por la firma: «**DIARIO DEL FIN DEL MUNDO**» de **Edinam S.A.**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRERESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1649/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**NEUTRO INFORMATICA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma de Pesos veinticuatro mil cuarenta y ocho con 00/100 \$ **24.048,00**; y firma: «**PENELOPE de Rakela S.D.H.**», por la suma de pesos dos mil setecientos sesenta con 00/100 \$ **2.760,00**, los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos veintiséis mil ochocientos ochenta con 00/100 \$ **26.808,00**, correspondiente a la adquisición de dos (02) Computadoras completas y 60 Mts de Acetato Color Blanco de 1.50 Mts de ancho, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 454/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRERESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1650/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**MONTECARLO S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma de pesos ocho mil quinientos noventa con 00/100 \$ **8.590,00**; firma: «**MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.**» por la suma de pesos un mil setecientos con 00/100 \$ **1.700,00**; los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos diez mil doscientos noventa con 00/100 \$ **10.290,00**, correspondiente a la adquisición de dos (02) Carreta de Carga Manual P/250 Kg., un (01) Sillón de Oficina Modelo Gerencial con apoyabrazos y tres (03) Sillas de Oficina con apoyabrazos, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 2435/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRERESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1651/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00001565/ 66 por un total de pesos treinta y seis mil trescientos veintidós con 20/100 \$ **36.322,20**, presentadas por la firma: «**D&J**» de **Sotomayor, Diego Hernando**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente
ART 3°) REGÍSTRERESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de septiembre de 2014

RUNIN

ción y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 11 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1664/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «TRANSPORTE DE CARGA EL ZORZAL» de Ruiz Sergio Guillermo, cuya propuesta mensual asciende a la cantidad de Pesos veinte mil con 00/100 \$ 20.000,00, correspondiente a la contratación de un (01) Camión doble cabina 4 x 4 con chofer y combustible incluido desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta el 31/12/2014, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota 172/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 11 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1665/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «SOLDASUR S.R.L.», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos dos mil trescientos diez con 55/100 \$ 2.310,55 y la firma: «MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos tres mil novecientos sesenta con 00/100 \$ 3.960,00. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos seis mil doscientos setenta con 55/100 \$ 6.270,55, por la adquisición de una (01) amoladora angular 7" 2400w GWS 24 -180, una (01) amoladora angular 4 1/2" 850w GWS 8 -115, treinta (30) discos de corte C/P 178 x 1,6 x 22,2, veinte (20) discos de corte C/D 178 x 1,6 x 22,2, y quince (15) kilos de electrodos 6015 3,00 mm, los mismos serán utilizados por el personal de la Planta Depuradora de Residuos y Líquidos Cloacales, para la realización de trabajos de mantenimiento varios en el sector, conforme lo requerido por la Dirección General de Obras Sanitarias Municipal dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Nota N° 906/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 11 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1666/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «GRUPO THOMPSON de THOMPSON ENRIQUE MARTIN», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cuatro mil novecientos ochenta con 00/100\$ 4.980,00, por la adquisición de cuatro (04) Juegos de Letras Corpóreas de 2mm. de espesor pintada con latex blanco y escudo con lámina de alto impacto, todo realizado en material «Polyfan» incluyendo el armado y colocación, conforme lo requerido por la Dirección de Compras dependiente de la Secretaría de Finanzas mediante Nota N° 293/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 11 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1667/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «FUEGO MEDIA» de Trejo Juan Manuel, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos veinte mil con 00/100 \$ 20.000,00, correspondiente a la contratación del servicio de una pantalla led, para la Maratón «RIO GRANDE CORRE POR MALVINAS», que se llevará a cabo el próximo 14 Septiembre de 2014 a las 11:00 Hs., conforme lo requerido por la Área de Innovación Planificación y Gestión Pública mediante Nota N° 736/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 12 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1668/14

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Cinco con 00/100 \$ 4.505,00, a favor del Sr. CARABAJAL Jorge Luis, DNI N° 16.698.035, en un todo de acuerdo en el considerando.
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Rentas y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 12 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1669/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos ciento setenta y un mil ochocientos setenta con 00/100 \$ 171.870,00, correspondiente a la adquisición de 3.400 (tres mil cuatrocientas) unidades de leche entera instantánea por 800 gramos en polvo fortificada con minerales y vitamina A/D/C, libre de gluten y sin tacc tipo nido, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humanos mediante Nota N° 2577/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 15 de septiembre de 2014

RUNIN

RESOLUCIONES INTERNAS

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0542/14

ART 1°) MODIFICAR en el **Considerando** de la Resolución A.M.D.J. - N° 0522/2014 de fecha 19 de Agosto de 2014, donde enuncia Legajo N° 4925/4 Díaz Sebastián, **Debe Decir:** «Legajo N° 2925/4 Díaz Sebastián, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando».-

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 02 de septiembre de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0543/14

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00000424 a favor de la firma «COQUITOS DE CARLOS DANIEL TUMKIEWICZ» por un monto de \$ 6.600,00.- (Pesos seis mil seiscientos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 03 de septiembre de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0544/14

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00000412 a favor de la firma «KALEN DE JHANSSON MARTIN» por un monto de \$ 4.800,00.- (Pesos cuatro mil ochocientos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ARTICULO 2°.- POR DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 03 de septiembre de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0545/14

ART 1°) ANULAR la Resolución Letra A.M.D.J.- N° 0464/14 de fecha 24 de julio de 2014

ART 2°) MODIFICAR el VISTO **Donde dice:** «Dado que se encuentra encuadrado en la ley de contabilidad Territorial N° 06/71 Artículo 26° - Inc.3° - Apart. «h» -Decreto Reglamentario N°292/72, Resolución Plenaria TCP N°12/96, Decreto Municipal N°034/13, la Ordenanza N°1935/04 y el Decreto Municipal N° 0807/04», **Debe decir:**»Dado que se encuentra encuadrado en la ley de contabilidad Territorial N° 06/71 Artículo 26° - Inc.3° - Apart. «h» -Decreto Reglamentario N°292/72,Decreto Municipal N°034/13, la Ordenanza N°1935/04 y el Decreto Municipal N° 0807/04"; en el **CONSIDERANDO Donde dice:**»se extiende desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2014 inclusive» **Debe decir:** «se extiende desde el 1 de julio al 30 de diciembre de 2014 inclusive» y **ARTICULO 1° Donde dice:** «Por el periodo a contratar es desde el 1° de julio al 31 de Diciembre de 2014 inclusive», **Debe decir:** «Por el periodo a contratar es desde el 1° de julio al 30 de Diciembre de 2014 inclusive»;

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 03 de septiembre de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0546/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N°80020-24033729/9,80020-24033713/1,80020-24033672/4,80020-24033517/7,80020-24033519/1,80020-24033520/7,80020-24033521/7,80020-24033132/0,80020-24031596/9,80020-24031597/6, a favor de CAMUZZI GAS DEL SUR, por el monto total de \$ **11.202,28.- (Pesos once mil doscientos dos con 28/100)**, correspondientes al servicio de gas del período Julio de 2014, , en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 03 de septiembre de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0547/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° «B» N°0001-00001300 por un monto de \$1.080,00 (Pesos un mil ochenta con 00/100), a favor de «IMPRESA DEL VALLE» DE OSMAR RODRIGUEZ por compra de recetarios y formularios,, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0177/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo Matrícula N°873-Categoría 2°, el M.M.O FIGUEROA, JOSE RUBEN Matrícula 9122 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, NOTIFIQUESE al interesado. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 27 de agosto de 2014.

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0178/14

ART 1°) APROBAR la Rendición Parcial del Fondo Permanente de Emergencia otorgado a la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos por la suma total de \$ 65.322,23 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Veintidós 23/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-01764/2014.

ART 2°) POR SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al ejercicio financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 28 de agosto de 2014.

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0179/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo Matrícula N°881-Categoría 2°, la M.M.O ALFONSO PEREZ, DANA PATRICIA matrícula 9146 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, NOTIFIQUESE al interesado. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 03 de septiembre de 2014.

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0180/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro Municipal de profesionales de la Construcción, bajo Matrícula N°880-Categoría 1°, la BROTO, LUCRECIA PAOLA, Matrícula 353 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, NOTIFIQUESE al interesado. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 05 de septiembre de 2014.

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0181/14

ART 1°) Incorporar en el Anexo I de la Resolución S.O.y.S.P N° 157/2014 al agente municipal BARRIA, Sebastian N°3965/9 de acuerdo al siguiente detalle, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

Horas Normales	Horas al 50%	Horas al 100%
No Registra	05 (Cinco)	30 (treinta)

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 05 de septiembre de 2014.

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0182/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo Matrícula N° 405-Categoría 1°, la Arquitecta BROTO, LUCRECIA PAOLA, Matrícula 353 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, NOTIFIQUESE al interesado. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 05 de septiembre de 2014.

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0183/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo Matrícula N° 406-Categoría 1°, el M.M.O ALFONZO, PEREZ DANA PATRICIA, Matrícula 9146 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, NOTIFIQUESE al interesado. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 05 de septiembre de 2014.

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0184/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Profesionales de la Construcción de este Municipio, bajo Matrícula N°882-Categoría 1°, el Ingeniero NUÑEZ FERNANDO DARIO DAMIAN, Matrícula 158 del Colegio de Ingenieros, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, NOTIFIQUESE al interesado. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 05 de septiembre de 2014.

COLDORF

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 03 de septiembre de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0548/14

ART 1°) APROBAR el pago de Facturas «B» N° 0008-00123010/123009 a favor de la firma «SOLDASUR S.R.L.» por un monto de \$ 13.378,53- (Pesos trece mil trescientos setenta y ocho con 53/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 03 de septiembre de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0549/14

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00001887 a favor de la firma «LA BAGUETTE DE LORENZO ESTEBAN MENDOZA» por un monto de \$ 2.610,00.- (Pesos dos mil seiscientos diez con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 03 de septiembre de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0550/14

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y Artículo 1° de la Resolución N°0466/2014 de la A.M.D.J de fecha 24 de julio de 2014, **Donde Dice:** Factura «C» N°0001-00031919 , **Debe Decir:** Factura «B» N° 0001-00031919
ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 04 de septiembre de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0551/14

ART 1°) AUTORIZAR el Pago de las Facturas «B» N° 0007-00000511/ 00000512/ 00000513 a favor de «Todo Por Ella II de Walter Roberto Fiadone », por la suma de \$ 5.878,00.- (Pesos cinco mil ochocientos setenta y ocho con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 05 de septiembre de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0552/14

ART 1°) APROBAR el contrato de publicidad celebrado entre esta Agencia Municipal De Deportes Y Juventud con la Sra. Silva Nieve Susana con DNI: 17.390.807 de la página web «Satélite Noticias», por la publicidad institucional de la Agencia Municipal De Deportes Y Juventud, el 41° Gran Premio De La Hermandad, el mes del Día del Niño y el mes de la primavera emitido en la página web Satélite Noticias ,en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago mensual de pesos tres mil con 00/100 (\$3.000.00) según condición contractual a favor de la Sra. Silva Nieve Susana con DNI: 17.390.807 representante de la página web «Satélite Noticias» .
ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese
 Río Grande, 05 de septiembre de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0553/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «C» N° 0001-00000758 a favor de la firma «ASOCIACION CIVIL RIO GRANDENSE DE ARBITROS DE FUTBOL» por un monto total de \$ 14.800,00.- (Pesos catorce mil ochocientos con 00/100) , en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 09 de septiembre de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0554/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicio Profesional entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Don. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte LA PROFESORA DE EDUCACION FISICA CHICO JIMENA CECILIA DNI: 32.167.310, el Período a contratar es desde el día 11 de septiembre al 31 de Diciembre de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 10.000,00.- (Pesos diez mil con 00/100), según condición contractual a favor de la PROFESORA DE EDUCACION FISICA CHICO JIMENA CECILIA DNI: 32.167.310.
ART 3°) Por Dirección de Administración De La Agencia Municipal De Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 10 de septiembre de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0555/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00000883 por un monto de \$ 2.500,00 (Pesos Dos mil quinientos con 00/100) a favor de la firma « CARLOS Alberto KAUS TRANSPORTE ESPECIAL DE PERSONAS-> en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-
ARTICULO 3°.- REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1°.-
ARTICULO 4°.- PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ARTICULO 5°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 10 de septiembre de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0556/14

ART 1°) APROBAR la Rendición del Fondo a Rendir que fue otorgado al agente municipal Prof. SILVA MUÑOZ, Lorena Cecilia – Legajo N° 1925/9 a través del Expediente N° 0324/2014, por el monto de \$ 20.000,00.- (Pesos veinte mil con 00/100), rindiendo en recibos la suma de \$ 17.025,05.- (Pesos diecisiete mil veinticinco con 05/100), y Boleta de Depósito del Banco de Tierra del Fuego N° 18797892 por la suma de \$ 2.974,95.- (Pesos dos mil novecientos setenta y cuatro con 95/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 10 de septiembre de 2014

TURDO

DECRETO N° 683/14

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° /2014

N° 14738655
 CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI
 Art. 17°- Ordenanza Municipal N° 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Paulino Baltasar Jesús DNI N° 26.563.502 ad referendum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y la Sra. OJEDA, Teresa del Cramen DNI N° 14.738.655, con domicilio real y constituyéndolo a los efectos del presente en calle Becasa de Mar N° 121 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a los siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sra. OJEDA, Teresa del Cramen se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de ADJUDICATARIO en venta, la suma de Pesos sesenta y nueve mil setecientos veinte con 15/100 (\$ 69.720,15), por el predio municipal ubicado en la urbanización de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección: "P", Macizo: "88", Parcela: "20", con una superficie de 240,09 mts², y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle Becasa e Mar N° 121 de esta ciudad de Río Grande.

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se estableció de acuerdo a los parámetros dispuestos en el art 5° de la Ordenanza Municipal N° 895/97, modificada por 2555/08 y a los coeficientes de actualización y de zonificación establecidos en el Decreto Municipal N° 704/2013 y a su ANEXO I, de conformidad a los antecedentes que obran en el expediente administrativo N° 39222087 del Municipio de Río Grande.

TERCERA: La suma de Pesos sesenta y nueve mil setecientos veinte con 15/100 (\$ 69.720,15) que se reconoce adeudar, será abonada en 120 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos un mil ciento catorce con 18/100 (\$ 1.114,18) cada una de ellas, de conformidad con la planilla anexo al presente convenio de pago. La primera de ellas será abonada del 1 al 10 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente n° 3-7100255 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.

CUARTA: El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de tres (3) o más cuotas, sucesivas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, conllevan automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado del Municipio para reaver el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del estado del precio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en él hubiere, conforme al artículo 21° de la Ordenanza 895/97. La incumplimiento a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus modificatorias.

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 10 días del mes de Julio del año 2014.

MUN. DE RIO GRANDE

Teresa Ojeda
 Teresa Ojeda
 14738655

Paulino Rossi
 Secretario de Gobierno

N° 683/14

AVENDA
 CONVENIO DE PAGO
 N° 198/ 2.014

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Paulino Baltasar Jesús DNI N° 26.563.502 ad referendum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle Elcano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y la Sra. OJEDA, TERESA DEL CARMEN DNI N° 14.738.655 con domicilio en calle BECASA DE MAR N° 121 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar la presente avenda del Convenio de Pago Nro 198/2014, a través del cual se acuerda financiación del precio del terreno otorgado en el contrato de adjudicación N° 1067/2007 del predio designado catastralmente como Parcela 20, del Macizo 88, de la Sección "P" ubicado en el sector denominado Chacra XI. Con motivo de observarse en la cláusula tercera una divergencia entre el monto del valor determinado y el que efectivamente se abonará, Las partes deciden de común acuerdo modificar la cláusula TERCERA que quedará redactada de la siguiente manera:

TERCERA: La suma de Pesos sesenta y nueve mil setecientos veinte con 15/100 (\$ 69.720,15) que se reconoce adeudar, será abonada en 120 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos un mil ciento catorce con 18/100 (\$ 1.114,18) cada una de ellas con el interés correspondiente a la T.N.A vigente, de conformidad con la planilla anexo al presente convenio de pago las cuales hacen un total de Pesos ciento treinta y tres mil setecientos uno con 57/100 (\$ 133.701,57). La primera de ellas será abonada del 1 al 10 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente n° 3-7100255 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.

----- Todo lo que no ha sido modificado por la presente avenda sigue vigente -----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los días del mes de Julio de 2014.

Paulino Rossi
 FIRMA
 Paulino Rossi
 ACLARACION
 14738655
 D.N.I.

Teresa Ojeda
 Teresa del Cramen

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N°

N° 173 /2013.-
CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI
Art. 17º Ordenanza Municipal N° 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Paulino Baltasar Jesús. DNI N° 28.563.592 ad referendum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y el Sr. CONDE, CARLOS ROMUALDO DNI N° 17.497.317 con domicilio en calle CHORLO CENCIENTO N° 195 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Sr. CONDE, CARLOS ROMUALDO se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de Pesos Veinticinco mil Setecientos veintidos con 38/100 (\$ 25.722,38), por el predio municipal de Chacra XI identificado catastralmente como Sección: "F", Macizo: 69, Parcela: 12, con una superficie de 239,50 mts², y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle Chorlo Cenciento N° 195 de esta ciudad de Río Grande.

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijó en \$107,40 (peaca ciento siete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del art 4º de la Ordenanza Municipal N° 895/97, modificada por Ordenanza Municipal N° 2055/06, y Decreto Municipal N° 919/2008, todos antecedentes estos que obran en el expediente administrativo N° 9226/2007 del Municipio de Río Grande.

TERCERA: La suma de Pesos Veinticinco mil Setecientos veintidos con 38/100 (\$ 25.722,38) que se reconoce adeudar, será abonada en 01 (uno) cuota, de conformidad con la planilla anexa al presente convenio de pago. La cuota será abonada del 1 al 15 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quedó notificado del Decreto de Adjudicación en venta. El pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente N° 3-71-0009515 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal del Municipio de Río Grande.

CUARTA: EL ADJUDICATARIO se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de la cuota por el predio pactado y en el plazo fijado, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desahucio inmediato del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado EL MUNICIPIO para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio conforme al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o derivados de cobranzas generados por dicha mora.

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL MUNICIPIO.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 2º de la Ordenanza 895/97. La Ingresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desahucio inmediato del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus modificatorias.

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 17 días del mes de Septiembre del año 2013.

Handwritten signature: Carlos Romualdo Conde

Handwritten signature: Paulino Rossi



Dirección Municipal de Tierras
En las Malvinas son Argentinas

N° 2013

ORDENANZA NRO. 1738

Entre El Sr. CONDE, CARLOS ROMUALDO, D.N.I. N° 17.497.317 con domicilio en: CHORLO CENCIENTO N° 195, de la ciudad de Río Grande, en adelante EL ADJUDICATARIO por una parte y por la otra el Municipio de la Ciudad de Río Grande, Pcia. De Tierra del Fuego, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno CP. PAULINO BALTAZAR JESUS ROSSI D.N.I.: 28.563.592 con Domicilio en: Elcano N° 203, de la ciudad de Río Grande, Ad-referendum del Sr. Intendente Municipal, celebran el presente convenio de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL ADJUDICATARIO expresa en carácter de declaración jurada en este acto que reúnen los requisitos exigidos por la autoridad bancaria hipotecaria (OPERATORIA ESPECIAL LEY N° 6932) y que solicitan ante la misma en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días contados a partir de la escrituración del inmueble, el correspondiente crédito o empréstito, destinado a la construcción de una vivienda única, familiar y permanente.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO posee en este acto en conocimiento al ADJUDICATARIO que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Municipal Nro. en cuanto a la adjudicación en venta del predio identificado catastralmente como SECCION "F", MACIZO "69", PARCELA "12".

TERCERA: EL ADJUDICATARIO, se compromete en este acto a que previo a transferir la propiedad del inmueble adjudicado a otra persona, procederá a cancelar el valor del inmueble, bajo apercibimiento de que se ejecute la garantía del derecho real o personal otorgada al Municipio.

CUARTA: EL ADJUDICATARIO se compromete a que en caso de no resultar favorecido con el otorgamiento del crédito hipotecario en el plazo de una año contado a partir de la solicitud del crédito, se obliga a cancelar un derecho real de hipoteca a favor del municipio al inmueble adjudicado por el valor total del inmueble bajo condición de que se agoten el cumplimiento del derecho real o personal contratado.

QUINTA: Todos los gastos que deviene la citada escrituración correrá por cuenta exclusiva del adjudicatario.

SEXTA: Para todos los efectos legales las partes establecen sus domicilios reales y constituidos en los mencionados en supra.

En prueba de conformidad se firman (3) ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego a los 17 días del mes de Septiembre del año 2013.

Handwritten signature: Carlos Romualdo Conde
Aclaracion: 17/09/13
DNI

Handwritten signature: Paulino Rossi
Secretario de Gobierno

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL N° /201.....

N° 1201-1-
CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI
Art. 17º- Ordenanza Municipal N° 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Paulino Baltasar Jesús DNI N° 26.563.502 "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y el Sr. VILLAGRA Ricardo José DNI N° 27.715.850, con domicilio real y constituyéndolo a los efectos del presente en calle Playero Blanco N° 178 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El Sr. Villagra Ricardo José se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de ADJUDICATARIO en venta, la suma de Pesos Sesenta y nueve mil setecientos veinte con 15/100 (\$69.720,15), por el predio municipal ubicado en la urbanización de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección: "F", Matriz: "83", Parcela: "9", con una superficie de 245,00 mts², y pertenencia a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle Playero Blanco N° 178 de esta ciudad de Río Grande.

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se estableció de acuerdo a los parámetros dispuestos en el art 8º de la Ordenanza Municipal N° 895/97, modificada por 2555/08 y a los coeficientes de actualización y de zonificación establecidos en el Decreto Municipal N° 704/2013 y a su ANEXO I, de conformidad a los antecedentes que obran en el expediente administrativo N° 4187/2007 del Municipio de Río Grande.

TERCERA: La suma de Pesos sesenta y nueve mil setecientos veinte con 15/100 (\$69.720,15) que se reconoce adeudar, será abonada en 24 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos tres mil trescientos setenta y dos con 32/100 (\$3.372,22) cada una de ellas, de conformidad con la planilla anexa al presente convenio de pago. La primera de ellas será abonada del 1 al 10 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Comente n° 3-710085/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.

CUARTA: El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a los establecidos en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de tres (3) o más cuotas, alternadas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado del Municipio para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21º de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus modificatorias.

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 24 días del mes de Julio del año 2014.

Villagra Ricardo José
DNI 27.715.850

Villagra Ricardo José
DNI 27.715.850

C.P. Paulino B. Rossi
Secretario de Gobierno

ADENDA
CONVENIO DE PAGO
N° 199/ 2.014

Stación Comunal
de Dirección de Rentas
Secretaría de Gobierno

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Paulino Baltasar Jesús DNI N° 26.563.502 ad referendum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y el Sr. VILLAGRA RICARDO JOSE DNI N° 27.715.850 con domicilio en calle PPLAYERO BLANCO N° 178 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar la presente adenda del Convenio de Pago Nro 199/2014, a través del cual se acuerda financiación del precio del terreno otorgado en el contrato de adjudicación N° 1271/2007 del predio designado catastralmente como Parcela 09, del Matriz 83, de la Sección "F" ubicado en el sector denominado Chacra XI. Con motivo de observarse en la cláusula tercera una divergencia entre el monto del valor determinado y el que efectivamente se abonará. Las partes deciden de común acuerdo modificar la cláusula TERCERA que quedará redactada de la siguiente manera:

TERCERA: La suma de Pesos sesenta y nueve mil setecientos veinte con 15/100 (\$ 69.720,15) que se reconoce adeudar, será abonada en 24 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos tres mil trescientos setenta y dos con 22/100 (\$ 3.372,22) cada una de ellas con el interés correspondiente a la T.N.A vigente, de conformidad con la planilla anexa al presente convenio de pago las cuales hacen un total de Pesos ochenta mil novecientos treinta y tres con 30/100 (\$ 80.933,30). La primera de ellas será abonada del 1 al 10 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Comente n° 3-710085/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.

----- Todo lo que no ha sido modificado por la presente adenda sigue vigente.-----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 04 días del mes de julio de 2014.

FIRMA
VILLAGRA RICARDO JOSÉ

ACLARACION
24.7.15.850
D.N.I.

C.P. Paulino B. Rossi
Secretario de Gobierno

ÁREA de EVALUACION ESTRAGICA DE LA FUNCION PÚBLICA

COORDINACION ENTRE EL MRG Y COOPERATIVAS

• ORGANIGRAMA

• Misiones, Funciones y Competencias




"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 706/2014

ORGANIGRAMA





ANEXO II - DECRETO MUNICIPAL N° 706/2014

COORDINACION ENTRE EL MRG Y COOPERATIVAS

MISION

Será responsable de asistir al Director de Programas y Servicios Especiales en el área de competencia, promoviendo el desarrollo técnico de los servicios a la comunidad.

FUNCIONES

- Asistir al Director en la formulación de planes y programas de trabajos específicos del área.
- Contribuir en la ejecución de políticas diagramadas oportunamente.
- Reorientarse y responder ante el superior jerárquico inmediato, por la legalidad de todo trámite administrativo generado dentro de la órbita interna de sus funciones, debiendo velar por la integridad de todos los actos originados en su oficina.
- Entender en el desarrollo y monitoreo de la ejecución de la función pública municipal.
- Entender en el uso de la información para implementar políticas, planes, programas y proyectos que optimicen la gestión municipal.
- Entender en la política de Gobierno Municipal y la interrelación con la gestión y su relación con la comunidad.
- Promover la vinculación formal entre organismos terceros municipales y las organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad en general, para desarrollar políticas y programas de gestión del municipio.
- Cumplir las directivas dispuestas por la superioridad.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLAMIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Conocimiento de la legislación, sus objetivos, sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para identificar acertadamente las actividades con consideración de los correspondientes a terceros.
- Capacidad para definir y planificar estrategias, estructuras, planes de trabajo, objetivos y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia óptima de los recursos de la organización.
- Conocimiento de planificación y organización y capacidad para definir objetivos para el área en función de los fines y las necesidades de la organización estableciendo prioridades.
- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de abordaje alineadas con los objetivos globales de la organización.
- Capacidad específica de evaluar y seguir niveles de acción en situaciones de presión alineadas con las políticas y objetivos de la organización.
- Compromiso con la organización y empatía para asistir a los agentes externos contactados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de permitir el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimiento de análisis comparativo y de sistemas legislativos de otras administraciones para realizar extrapolaciones y adaptaciones de las normativas a la legislación local.
- Capacidad de negociación y conocimiento de evaluación a fin de arbitrar situaciones y proponer soluciones alternativas anticipándose a las situaciones de juicio y eliminando la litigiosidad.
- Conocimiento de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativos dentro del marco correspondiente.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE ESTUDIOS Y AL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES

- Capacidad analítica para desarrollar explicaciones y extraer conclusiones a partir de la información proveniente de diferentes ámbitos, privilegiando el análisis sobre la opinión.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS

- Disposición en la atención al cliente interno y capacidad de identificación de diversas demandas para la provisión de soluciones en materia de organización, selección, capacitación, desarrollo y desvinculación del personal.
- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Conocimiento de medios de comunicación interactiva como herramienta para el cumplimiento de objetivos.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y concisa a través de lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para argüir en interlocutor válido.




RESOLUCION N° 2638/14

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

01 SET. 2014

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL N° 2638 /2014

Secretaría de Gobierno

SE CREAN PUESTOS
Misión: Mejorar el nivel
de satisfacción de los
servidores públicos.

LEÍDADO	IDM	APPELLIDO Y NOMBRES	CAT	PLAZA	DEPENDENCIA	DIRECCION	PERIODO CONTRATO
4884	B	RICHARD ARNAL RUBEN	23	AC COORDINACION ENTRE MUNICIPIO Y MUNICIPIO DE URMENOS	COORDINACION ENTRE MUNICIPIO RG Y MUNICIPIO URMENOS	SECRETARIA FINANCA	01/01/2014 al 30/09/2014
4879	1	CHAMPUSO ANTONIA CRISTINA	24	AC COORDINACION ENTRE MUNICIPIO DE RIO GRANDE Y LEGISLATURA PROVINCIAL	COORDINACION ENTRE MUNICIPIO RG Y LEGISLATURA PROVINCIAL	SECRETARIA FINANCA	01/01/2014 al 30/09/2014
4881	2	CHACABUROSKI BRANCO	23	FUNCIONARIOS COORD. ENTRE SECT Y MUNICIPIO DE URMENOS	COORDINACION ENTRE MUNICIPIO RG Y MUNICIPIO URMENOS	SECRETARIA FINANCA	01/01/2014 al 30/09/2014
4883	3	GATIAN ADRIANA PATRICIA	19	PERSONAL DE MAESTRIANZA - DEPARTAMENTO MAESTRIANZA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/01/2014 al 30/09/2014
4878	3	QUEVEDO BEATRIZ	19	PERSONAL DE MAESTRIANZA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/01/2014 al 30/09/2014
4877	1	MARTILAN FLORINDA DEL CAMERON	19	PERSONAL DE MAESTRIANZA - DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/01/2014 al 30/09/2014
4737	3	ZAVARRA ANTONIA	19	PERSONAL DE MAESTRIANZA - DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/01/2014 al 30/09/2014
4744	3	GONZALEZ HANCO SOLEDAD CLAUDIO MARCELO CALAZAR	19	PERSONAL DE MAESTRIANZA - DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/01/2014 al 30/09/2014
4735	3	BAJONAS	19	PERSONAL DE MAESTRIANZA - DEPARTAMENTO MAESTRIANZA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/01/2014 al 30/09/2014
4719	4	GARCIA MARIA DEL CARMEN	19	PERSONAL DE MAESTRIANZA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/01/2014 al 30/09/2014
4711	3	WILLDOMICO NATALIA	19	PERSONAL DE MAESTRIANZA - DEPARTAMENTO MAESTRIANZA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/01/2014 al 30/09/2014
4681	1	HUAYRO JOSEFA JOSEFINA	19	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/01/2014 al 30/09/2014
4659	3	FLORES ANA DEL CARMEN	19	PERSONAL DE MAESTRIANZA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/01/2014 al 30/09/2014
4664	3	TAPIA DELGADO	19	PERSONAL DE MAESTRIANZA - OPTO MAESTRIANZA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/01/2014 al 30/09/2014
4654	3	AJARIZ CECILIA RAQUEL	19	PERSONAL DE MAESTRIANZA - DEPARTAMENTO MAESTRIANZA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/01/2014 al 30/09/2014
4621	3	GONZALEZ SOLEDAD ELENA	19	PERSONAL DE MAESTRIANZA - DEPARTAMENTO MAESTRIANZA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/01/2014 al 30/09/2014
4652	3	GUERRERO LAURA MARLENE	19	PERSONAL DE MAESTRIANZA - OPTO MAESTRIANZA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/01/2014 al 30/09/2014
4614	3	MAMAN OLIVERIA ANDELIA	19	PERSONAL DE MAESTRIANZA - OPTO MAESTRIANZA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/01/2014 al 30/09/2014
4611	1	ALVAREZ VIVIANA MARTINA	19	PERSONAL DE MAESTRIANZA - OPTO MAESTRIANZA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/01/2014 al 30/09/2014
4601	3	POPOVA OSCAR FELIX	19	SERVIDO	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/01/2014 al 30/09/2014

Dr. Federico Armando Reyes
Secretario de Finanzas

Dr. Gabriela Antonia Mulet
Intendente

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

01 SET. 2014

2638

SE CREAN PUESTOS
Misión: Mejorar el nivel
de satisfacción de los
servidores públicos.

IDM	LEÍDADO	APPELLIDO Y NOMBRES	CAT	PLAZA	DEPENDENCIA	DIRECCION	PERIODO CONTRATO
4886	1	MIRANDA CARRERA BEATRIZ	19	ADMINISTRATIVA	COORDINACION ARCHIVO GENERAL	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/01/2014 al 30/09/2014
4885	3	ROSENDO LUCIANO BEATRIZ	19	PERSONAL DE MAESTRIANZA - OPTO MAESTRIANZA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/01/2014 al 30/09/2014
4880	3	DELGADO PAULA ANDREA	19	ADMINISTRATIVA		DIRECCION DE DESPACHO	01/01/2014 al 30/09/2014
4882	3	SAUBAN JESUS SEBASTIAN	19	ADMINISTRATIVO - OPTO DECRETOS Y RESOLUCIONES		DIRECCION DE DESPACHO	01/01/2014 al 30/09/2014
4791	1	QUEVEDO NESTOR IVAN	19	INTERPRETE OFICIAL Y ADMINISTRATIVO		DIRECCION DE DESPACHO	01/01/2014 al 30/09/2014
4564	3	LAZZARINI ROBERTO MARTIN	19	TAREAS GENERALES		DELEGACION MUNICIPAL EN BRASIL	01/01/2014 al 30/09/2014
4564	1	GONZALES NATALIA ROSA	19	ADMINISTRATIVA		DELEGACION MUNICIPAL EN BRASIL	01/01/2014 al 30/09/2014
4141	7	SANCHEZ MAXIMILIANO DANIELA	19	ADMINISTRATIVO		DELEGACION MUNICIPAL EN BRASIL	01/01/2014 al 30/09/2014
4487	3	BARRIL DEBORA SILVANA	19	AC JEFEATURA DEL DEPARTAMENTO LABORATORIO		ENFERMERIA E INSEREN	01/01/2014 al 30/09/2014
4481	3	FRANCO PEDRO GERSON	19	TAREAS GENERALES		DIRECCION CIVIL	01/01/2014 al 30/09/2014
424	3	HERRERA JOSE ANIBAL	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL SERVICIOS VETERINARIOS	01/01/2014 al 30/09/2014
4024	3	SOTOMAYOR RICARDO FARIAN	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL SERVICIOS VETERINARIOS	01/01/2014 al 30/09/2014
4023	7	RODRIGUEZ PABLO LEONARDO NOVATO MORENO (LEONARDO) OROSO DEBASTIAN	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL SERVICIOS VETERINARIOS	01/01/2014 al 30/09/2014
4021	1	DEBASTIAN	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL SERVICIOS VETERINARIOS	01/01/2014 al 30/09/2014
4012	3	IBARRA DAVID DEBASTIAN	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL SERVICIOS VETERINARIOS	01/01/2014 al 30/09/2014
4012	3	GAZ CECILIA NATALIA	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL SERVICIOS VETERINARIOS	01/01/2014 al 30/09/2014
4013	3	FERRAZ ELIAS BERNARDINO	19	INSPECTOR CONTROL CAMION	COORDINACION MUNICIPAL DE ZONAS	DIRECCION MUNICIPAL SERVICIOS VETERINARIOS	01/01/2014 al 30/09/2014
4011	4	HERNANDEZ CLAUDIO ALBERTO	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL SERVICIOS VETERINARIOS	01/01/2014 al 30/09/2014
4000	4	SANCHEZ ANDRE CESAR PEDRO SANCHEZ MALDONADO MARCELO ANSELMO	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION MUNICIPAL DE ZONAS	DIRECCION MUNICIPAL SERVICIOS VETERINARIOS	01/01/2014 al 30/09/2014
4000	3	ALVAREZ SANTIAGO FERRAZ	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION MUNICIPAL DE ZONAS	DIRECCION MUNICIPAL SERVICIOS VETERINARIOS	01/01/2014 al 30/09/2014
3928	2	VIA BERNARDO EDUARDO AGUIAR DEL CARMEN HEYDOR ANDREA	19	TAREAS GENERALES - OPTO CONTROL DE PESAS	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL SERVICIOS VETERINARIOS	01/01/2014 al 30/09/2014
3897	3	ANDREA	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL SERVICIOS VETERINARIOS	01/01/2014 al 30/09/2014

Dr. Federico Armando Reyes
Secretario de Finanzas

Dr. Gabriela Antonia Mulet
Intendente

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

01 SET. 2014
2638

Wladimir Andrés Gual
alcalde Delegado
Escribano del Municipio

4711	2	STANISLO MAYRA BOLDRINI	30	ADMINISTRATIVA		DIRECCION DE HIEBRES	01/07/2014 a 30/09/2014
4917	8	LIMBER PAMELA BATAJIA	30	ADMINISTRATIVA		CATASTRO	01/07/2014 a 30/09/2014
4918	8	IRALBA ANAIA BOBA	30	ADMINISTRATIVA		CATASTRO	01/07/2014 a 30/09/2014
4919	3	LEONOR CARLOS DAMBA	30	SUPLENTE	CATASTRO	CATASTRO	01/07/2014 a 30/09/2014
4920	3	DANIELA FLORES SEBASTIAN	30	ADMINISTRATIVA		TESORERIA MUNICIPAL	01/07/2014 a 30/09/2014

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

LEGAJO	GR	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DEPENDENCIA	DIRECCION	PERIODO CONTRATACION
4244	1	SANTILLAN NUNES JACQUELINE DEL LAS MITADES	34	SECRETARIA PRIVADA		SECRETARIA PRIVADA	01/07/2014 a 30/09/2014
4377	2	MIRANDEZ SCHONE VIVELIN HENR BOATRE	32	ADMINISTRATIVA		DIRECCION PUBLICAS	01/07/2014 a 30/09/2014
4344	1	BOBA PAMELA VERONICA	32	INSPECTOR	OBRA PUBLICAS	DIRECCION PUBLICAS	01/07/2014 a 30/09/2014
4320	2	BARRIA JESUS NELSON ABEL	32	INSPECTOR DE OBRAS		DIRECCION PUBLICAS	01/07/2014 a 30/09/2014
4320	4	BOTO EMIANO CRISTIAN GUSTAVO	31	INSPECTOR DE OBRAS		DIRECCION PUBLICAS	01/07/2014 a 30/09/2014
3282	6	BLANQUIER JORGE RAMON	30	TAREAS GENERALES		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/07/2014 a 30/09/2014
2187	1	ELIZ DIAZ DAMIAN MARCELO	30	TAREAS GENERALES - DIVISION OBRAS		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/07/2014 a 30/09/2014
3280	1	FERNANDEZ ROBERTO	30	TAREAS GENERALES - DIVISION HERRERIA		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/07/2014 a 30/09/2014
3220	6	LARREA OSCAR OSWALDO	30	TAREAS GENERALES		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/07/2014 a 30/09/2014
4280	2	ARMANDO CARLOS EDUARDO	30	TAREAS GENERALES		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/07/2014 a 30/09/2014
4780	1	OSORIO SERGIO EDUARDO	30	TAREAS GENERALES - DEPARTAMENTO OBRAS		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/07/2014 a 30/09/2014
4771	0	MARTINEZ SANTIAGO RAHON	30	TAREAS GENERALES		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/07/2014 a 30/09/2014
4733	6	DE RIVERA CRISTIAN OSWALDO	30	TAREAS GENERALES		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/07/2014 a 30/09/2014
4738	0	MALDONADO CRISTIAN MARCELO	30	TAREAS GENERALES - DIVISION PINTURA		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/07/2014 a 30/09/2014
4738	0	DE ROSA LUIS	30	TAREAS GENERALES		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/07/2014 a 30/09/2014

Dr. Federico Armando Gual
Secretario de Finanzas

Dr. Guillermo Andrés Gual
Intendente

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

4764	8	DAZ BONHO ANTONIO	30	TAREAS GENERALES		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/07/2014 a 30/09/2014
4241	8	VILLASAY ARIAN ROBERTO	30	TAREAS GENERALES		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/07/2014 a 30/09/2014
4702	8	REYMAN MAYORCA BERNARDO	30	TAREAS GENERALES - DIVISION HERRERIA		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/07/2014 a 30/09/2014
3815	3	BRILLO LUIS ALBERTO	30	TAREAS GENERALES	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/07/2014 a 30/09/2014
3823	3	FERNANDEZ PAUL	30	TAREAS GENERALES - DIVISION HERRERIA	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/07/2014 a 30/09/2014
4880	3	JAVIER CARLOS DANIEL	30	TAREAS GENERALES		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/07/2014 a 30/09/2014
4880	3	GARRAS JORGE ABEL	30	TAREAS GENERALES	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/07/2014 a 30/09/2014
4880	1	BOGA MAXIMILIANO DAMIAN	30	TAREAS GENERALES		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/07/2014 a 30/09/2014
4914	0	SALAS UFFICA PEDRO ELFINO	30	OSCAL HERRERIA - DIVISION HERRERIA	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/07/2014 a 30/09/2014
4919	0	NAZZ EDUARDO ROBERTO	30	ALUMINIO	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/07/2014 a 30/09/2014
4860	3	ALBERTO CARLOS DAVID	30	TAREAS GENERALES		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/07/2014 a 30/09/2014
4881	8	BERNABE PATRICIO RODRIGO	30	TAREAS GENERALES		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/07/2014 a 30/09/2014
4878	3	ZERIBELLO BERNARDO FERNAN	30	TAREAS GENERALES - DPTO. OBRAS		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/07/2014 a 30/09/2014
4880	7	CHOCRE HUGO OSWALDO	30	TAREAS GENERALES		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/07/2014 a 30/09/2014
5213	1	REYMAN JUAN FRANCISCO	30	TAREAS GENERALES		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/07/2014 a 30/09/2014
5132	0	BARRONCOES JOHAN EDUARDO DAVID	31	MINISTRO MAYOR DE OBRAS - COORD. TECNICA		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/07/2014 a 30/09/2014
5247	0	CASTRILLA ESCOBAROS GERMANO	30	TAREAS GENERALES - DPTO. BACHO		DIRECCION DE OBRAS VALES	01/07/2014 a 30/09/2014
4740	0	AGUIETA CARLOS DAVID	32	PIC. APARTAR DPTO. ADMINISTRACION OBRAS VALES		DIRECCION DE OBRAS VALES	01/07/2014 a 30/09/2014
4880	0	BOGA DANIEL VICTOR	30	TAREAS GENERALES	DIRECCION DE OBRAS VALES	DIRECCION DE OBRAS VALES	01/07/2014 a 30/09/2014
5221	1	VALLEROS ISLASOQUIZ CRISTIAN ALBERTO	30	TAREAS GENERALES - DEPARTAMENTO BACHO		DIRECCION DE OBRAS VALES	01/07/2014 a 30/09/2014
5221	0	ARMANDO JOHAN OSWALDO	30	ASISTENTE TECNICO DPTO. DEPARTAMENTO TOPOGRAFIA		DIRECCION DE OBRAS VALES	01/07/2014 a 30/09/2014

Dr. Federico Armando Gual
Secretario de Finanzas

Dr. Guillermo Andrés Gual
Intendente

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo



01 SET, 2014

Municipio de Rio Grande 2638

SE C/101
Municipio de Rio Grande
Oficina de Registro y
Secretaría de Finanzas

Tierra del Fuego

Table with 7 columns: ID, Name, Position, Department, Direction, and Date. Lists various municipal employees and their assignments.

Dr. Andrés Roberto Spahn
Secretario de Finanzas

Dr. Sebastián Spahn
Intendente

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Tierra del Fuego

Table with 7 columns: ID, Name, Position, Department, Direction, and Date. Lists various municipal employees and their assignments.

Dr. Andrés Roberto Spahn
Secretario de Finanzas

Dr. Sebastián Spahn
Intendente

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

01 SET. 2014
2638

SECRETARÍA DE FINANZAS
Municipalidad de Río Grande
CALLE 14 N° 1000
RÍO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO

ID	Apellido y Nombre	CAT	FUNCION	DEPENDENCIA	DIRECCION	PERIODO CONTRATACION
5111	COLOMBI ENRIQUE RICARDO	20	ADMINISTRATIVO - COORD. PROJECCIONISTAS	COORDINACION PROJECCIONISTAS	DEPORTE	01/07/2014 al 30/06/2014
4951	BENTLEY GOMARDO JAVIER	21	ISLANDIENSIS - DEPARTAMENTO QUIMICAVIAJES		DIRECCION DE EDUCACION	01/07/2014 al 30/06/2014
4920	WLAGOSK BARBARA ANGELICA	21	PROFESOR DE EDUCACION FISICA		DIRECCION DE EDUCACION	01/07/2014 al 30/06/2014
4852	GONZALEZ HANCO EMILIO	21	PROFESOR DE EDUCACION FISICA		DIRECCION DE EDUCACION	01/07/2014 al 30/06/2014
4877	PALLACAR OSVALDO	20	TAREAS GENERALES - DIRECCION DE NATATORIA		DIRECCION DE NATATORIA	01/07/2014 al 30/06/2014
4716	SANCHEZ GUILLERMO EDUARDO	20	PERSONAL MAESTRIANZA - COORDINACION DE MAESTRIANZA		DIRECCION DE NATATORIA	01/07/2014 al 30/06/2014
4748	TARDON BOZO, JESICA VANESSA	20	ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION		DIRECCION DE NATATORIA	01/07/2014 al 30/06/2014
4878	RODRIGUEZ MIRASOL GERMAN	21	JEFATURA DEPARTAMENTO DE GUARDAVIAJES	DIRECCION DE NATATORIA	DIRECCION DE NATATORIA	01/07/2014 al 30/06/2014
4887	POKRO SATYRICO OLASIVA PATRICIA	20	AREA	DIRECCION DE NATATORIA	DIRECCION DE NATATORIA	01/07/2014 al 30/06/2014
4887	CASASSO MARIA LUISA	20	ADMINISTRATIVA		DIRECCION DE NATATORIA	01/07/2014 al 30/06/2014
5877	GUSSO ANTONIOLINO DORISCEL	20	PERSONAL DE MAESTRIANZA		DIRECCION DE NATATORIA	01/07/2014 al 30/06/2014
5881	LEDOSE JAVIER EDUARDO	21	PROFESOR DE EDUCACION FISICA		DIRECCION DE NATATORIA	01/07/2014 al 30/06/2014
5885	FERNANDEZ MARIE LOGGIA	19	ADMINISTRATIVA		DIRECCION DE NATATORIA	01/07/2014 al 30/06/2014
5887	ALFARO NORVAL HEICH	19	PERSONAL DE MAESTRIANZA		DIRECCION DE NATATORIA	01/07/2014 al 30/06/2014
5888	PEREZ MAURO STEFANEL	19	PERSONAL DE MAESTRIANZA		DIRECCION DE NATATORIA	01/07/2014 al 30/06/2014
4881	AGUIERO MARIA PAOLA ALEJANDRA	20	AC DEPARTAMENTO DEPORTE COMUNITARIO	COMUNITARIO	DIRECCION DE DEPORTE	01/07/2014 al 30/06/2014
4881	RAVIGNO PABLO HUGO	20	COORDINADOR DE DEPORTE COMUNITARIO	COMUNITARIO	DIRECCION DE DEPORTE	01/07/2014 al 30/06/2014
4812	FERRERO ENZO MARCELO	19	PERSONAL DE MAESTRIANZA - USO MAESTRIANZA	COMUNITARIO	DIRECCION DE DEPORTE	01/07/2014 al 30/06/2014
4842	DRISCOL JOHN ANDREW	19	MAESTRIANZA	COMUNITARIO	DIRECCION DE DEPORTE	01/07/2014 al 30/06/2014
4882	BERON ANTONIO ANTON CLAUDIA	19	ADMINISTRATIVA	COMUNITARIO	DIRECCION DE DEPORTE	01/07/2014 al 30/06/2014
4884	BARROSO JOSE MANUEL	19	MAESTRIANZA	COMUNITARIO	DIRECCION DE DEPORTE	01/07/2014 al 30/06/2014
4881	MARTINEZ PABLO SEBASTIAN	19	ADMINISTRATIVO - DEPARTAMENTO ADMINISTRACION	COMUNITARIO	DIRECCION DE DEPORTE	01/07/2014 al 30/06/2014
4712	AGUIERO ENRICO ROMAN	19	CHOFER		COMUNITARIO	01/07/2014 al 30/06/2014
4742	SANCHEZ EDUARDO RAUL	19	TAREAS GENERALES - COORDINACION MAESTRIANZA		COMUNITARIO	01/07/2014 al 30/06/2014
4771	CAMARAO EMILIA	19	ADMINISTRATIVA		COMUNITARIO	01/07/2014 al 30/06/2014
4822	DOULAZ LUIS ALEJANDRO	20	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION		COMUNITARIO	01/07/2014 al 30/06/2014

Dr. Enrique Antonio Guzmán
Secretario de Finanzas

Dr. Roberto Juan S. S. S.
Intendente

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

2638

ID	Apellido y Nombre	CAT	FUNCION	DEPENDENCIA	DIRECCION	PERIODO CONTRATACION
4889	MONTENEGRO JUAN PABLO	20	PROFESOR EDUCACION FISICA		DIRECCION DE DEPARTAMENTO DEPORTE	01/07/2014 al 30/06/2014
4839	MARTINEZ ZAPATA JULIO MARINO	19	ADMINISTRATIVO		DIRECCION DE JUVENTUD	01/07/2014 al 30/06/2014
4834	ROSA MIRIAM OLAYO	19	PERSONAL DE MAESTRIANZA		DIRECCION DE JUVENTUD	01/07/2014 al 30/06/2014
4442	BARRERA NATALIA CORINA SOLEDAD	19	ADMINISTRATIVA - DIRECCION JUVENTUD		DIRECCION DE JUVENTUD	01/07/2014 al 30/06/2014
4777	BUSTAMANTE GUANZO PABLO	19	ADMINISTRATIVO		DIRECCION DE JUVENTUD	01/07/2014 al 30/06/2014
4148	PONCE JUAN JOSE FRANCISCO	19	TAREAS GENERALES		DIRECCION DE JUVENTUD	01/07/2014 al 30/06/2014

Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública

LEGISL. DO	APPELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DEPENDENCIA	DIRECCION	PERIODO CONTRATACION
4003	LEGIDO LOPAZO MARCELO	20	AC. COORDINACION AREA ESTRATEGICA DE LA FUNCION PUBLICA	DIRECCION ESTRATEGICA DE LA FUNCION PUBLICA	DIRECCION AREA DE EVALUACION ESTRATEGICA DE LA FUNCION PUBLICA	01/07/2014 al 30/06/2014

Asesoría Letrada

LEGISL. DO	APPELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DEPENDENCIA	DIRECCION	PERIODO CONTRATACION
4334	ROSA NEREA MARIA AVELAR	19	ADMINISTRATIVA		DIRECCION GENERAL ASSESORIA LETRADA	01/07/2014 al 30/06/2014
4334	BARRIO ANA NOELIA	19	ADMINISTRATIVA - COORD. EDUCACION PERSONAS		DIRECCION GENERAL ASSESORIA LETRADA	01/07/2014 al 30/06/2014
4115	MARILLA MARIELA DAMAZA DEL CARMEN	19	ADMINISTRATIVA - COORD. EDUCACION DE NIÑOS		DIRECCION GENERAL ASSESORIA LETRADA	01/07/2014 al 30/06/2014

Auditoría Interna del Municipio

LEGISL. DO	APPELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DEPENDENCIA	DIRECCION	PERIODO CONTRATACION
4897	ROMANO LUCIANA RAQUEL	20	CONTADOR		DIRECCION GENERAL DE ASSESORIA INTERNA	01/07/2014 al 30/06/2014

Dr. Roberto Juan S. S. S.
Secretario de Finanzas

Dr. Roberto Juan S. S. S.
Intendente

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Area de Innovación, Planificación y Gestión Pública

Table with columns: LEGAJO, DICI, APELLIDO Y NOMBRE, CAT, FUNCION, EXPERIENCIA, DIRECCION, PERIODO CONTRATADO. Lists various staff members and their roles.

Coordinación de Gabinete

Table with columns: LEGAJO, DICI, APELLIDO Y NOMBRE, CAT, FUNCION, EXPERIENCIA, DIRECCION, PERIODO CONTRATADO. Lists staff in the cabinet coordination role.

Signature of Federico Armando Espino, Secretario de Finanzas.

Signature of Prof. Antonio Adolfo Acuña, Intendente.

Municipio de Río Grande 2638

Tierra del Fuego

Table with columns: LEGAJO, DICI, APELLIDO Y NOMBRE, CAT, FUNCION, EXPERIENCIA, DIRECCION, PERIODO CONTRATADO. Lists a large number of municipal staff members.

01 SET. 2014

Municipio de Río Grande 2638

Tierra del Fuego

Table with columns: LEGAJO, DICI, APELLIDO Y NOMBRE, CAT, FUNCION, EXPERIENCIA, DIRECCION, PERIODO CONTRATADO. Lists a few specific municipal staff members.

Signature of Federico Armando Espino, Secretario de Finanzas.

Signature of Prof. Antonio Adolfo Acuña, Intendente.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 10914 (S.O. y S.P.D.P. y J)

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, el día 01 de 30 días de Agosto de 2014...

PRIMERA: EL LOCADOR deberá llevar a cabo tareas generales relacionadas con la forestación y parquización en la Dirección de Parques y Jardines de este Municipio...

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer, en tiempo y forma, todos los materiales y herramientas que resulten necesarios para el adecuado cumplimiento de los servicios...

TERCERA: Queda a cargo de EL LOCADOR, la contratación de los seguros de vida, enfermedad, accidente u otros seguros que pudieran ser necesarios o convenientes...

CUARTA: El precio convenido para las tareas que realizará EL LOCADOR se establece en un valor mensual de \$ 9.000,00 (NUEVE MIL PESOS NUEVE MIL CON 00/100)...

QUINTA: EL LOCADOR se obliga a comunicar a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo mediante nota duplicada, cada vez que le sea requerido...

SEXTA: Los servicios se prestarán a tiempo y conciencia de EL LOCADOR, el que deberá estar dentro de las prerrogativas legales que hacen a su oficio...

SEPTIMA: Si EL LOCADOR incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO, en uso de atribuciones propias...

OCTAVA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Agosto 2014 y hasta el 30 de Septiembre de 2014...

NOVENA: Se deja expresa constancia que EL LOCADOR no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral...

DECIMA: Las partes constituyen domicilio legal en los establecidos al-que en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen...

DECIMO PRIMERA: Las partes dejan constancia que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego...

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firmó CUATRO (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad y fecha antes indicada.

Handwritten signature and stamp of the Municipality representative.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 101/2014

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, el día 01 de 30 días de Agosto de 2014...

PRIMERA: EL LOCADOR deberá llevar a cabo tareas generales relacionadas a la construcción, en la Dirección Municipal de Servicios Públicos...

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer, en tiempo y forma, todos los materiales que resulten necesarios para el adecuado cumplimiento de los servicios...

TERCERA: Queda a cargo de EL LOCADOR, la contratación de los seguros de vida, enfermedad, accidente u otros seguros que pudieran ser necesarios...

CUARTA: El precio convenido para las tareas que realizará EL LOCADOR se establece en un valor mensual de \$ 9.000,00 (NUEVE MIL PESOS NUEVE MIL CON 00/100)...

QUINTA: EL LOCADOR se obliga a comunicar a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo mediante nota duplicada...

SEXTA: Los servicios se prestarán a tiempo y conciencia de EL LOCADOR, el que deberá estar dentro de las prerrogativas legales...

SEPTIMA: Si EL LOCADOR incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO, en uso de atribuciones propias...

OCTAVA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Agosto de 2014 y hasta el 30 de Septiembre de 2014...

NOVENA: Se deja expresa constancia que EL LOCADOR no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral...

DECIMA: Las partes constituyen domicilio legal en los establecidos al-que en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones...

DECIMO PRIMERA: Las partes dejan constancia que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego...

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firmó CUATRO (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad y fecha antes indicada.

Handwritten signature and stamp of the Municipality representative.

Official stamp and date stamp: 9/27, 2014, with a signature over it.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 29 días del mes de julio de 2014, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por la Secretaria de Asuntos Sociales, Profesora María Gabriela Castillo, D.N.I. N° 20.454.028, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 205 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sra. CHILO, Griselda Viviana, de profesión Médica Anatomopatóloga, D.N.I. N° 18.157.838, Matrícula Provincial N° M.M. 798, otorgada por el Ministerio de Salud y Acción Social de Tierra del Fuego, C.U.I.T N° 27-16157838-2, con domicilio real en calle Posadas N° 118, constituyendo domicilio legal en 20 de Junio N° 815 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se registró por los cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: DEL OBJETO: El objeto de este convenio es dar cumplimiento al programa de Screening del cáncer cervicouterino del Ministerio de Salud de la Nación, garantizando por el programa SUMAR, quien dicta que toda mujer tiene derecho a la atención gratuita en los servicios públicos municipales realizándose controles periódicos para la prevención de enfermedades como el cáncer de cuello de útero y cáncer de mama.

Ante lo cual EL PROFESIONAL asume la obligación de realizar en forma mensual la siguiente prestación: Veinte (20) citologías exfoliativas de toma de muestras de cuello uterino (Papnicobau) y dos (2) estudios anatomopatológicos de cuello uterino (biopsia de cuello/LEC) lo que sumado conforme a la vigencia del Contrato integra un total de cien (100) citologías exfoliativas de toma de muestras de cuello uterino (Papnicobau) y diez estudios anatomopatológicos de cuello uterino (biopsia de cuello/LEC). Dichos estudios, serán analizados en su Laboratorio privado de Anatomía Patológica, sito en calle 20 de Junio N° 815 de nuestra ciudad. Siendo a su cargo y bajo su responsabilidad los costos de insumos, personal y todo otro requerimiento necesario para la realización de los mismos. Las muestras serán tomadas por los profesionales del Centro de Atención Comunitaria Municipal siendo retiradas semanalmente por EL PROFESIONAL desde dicho establecimiento sito en calle Anadón N° 747, de esta Ciudad. Comprometiéndose EL PROFESIONAL, a la entrega, en el mismo lugar, de los resultados en debido tiempo y forma.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO en contraprestación por los Servicios Profesionales prestados abonará un pago mensual de \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil, con 00/100), lo que sumado conforme a la vigencia del presente Contrato, integra un valor total de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100), por todo concepto. EL PROFESIONAL deberá presentar ante el Área Administrativa de la Subsecretaría de Salud, para su verificación, la factura correspondiente por el servicio prestado. Autoridad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentada la factura para su pago.

TERCERA: DE LA CONFIDENCIALIDAD: Con el fin de asegurar la debida protección y conservación de la información que resulte de las prácticas realizadas, LAS PARTES se comprometen a no divulgar, entregar o suministrar su contenido, salvo a quien por ley correspondiera (Registro de Funcionarios de la Provincia de TDF y/o todo otro ante habilitado a tal efecto), que quedará a resguardo de las partes.

CUARTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, al que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieran imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

QUINTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el

presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEXTA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de agosto del corriente año al 31 de diciembre de 2014. El MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de prorrogar la Locación de Servicios por el término que otro necesario y si lo considera conveniente. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

SEPTIMA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien se ajena a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratista, originándose a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría paritaria que al efecto le otorgan los antes mencionados. Asimismo, deberá adjuntar constancia expedida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante y encontrarse inscripto como proveedor Municipal.

OCTAVA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

NOVENA: se deja constancia que los montos y el número de prácticas acordadas, podrán ser modificadas, previo acuerdo escrito entre las partes, contemplando un posible aumento en la demanda del servicio y/o en el costo de las prácticas.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Distrito Judicial Norte; renunciado expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Chi Chi
Griselda Viviana Chilo

[Firma]
Prof. María Gabriela Castillo
Secretaria de Asuntos Sociales

"LA LEY NACIONAL, GEORGIA Y SANDWICH DEL SUR Y TIERRA ANTARTICA"

CONTRATO DE OBRA N° 79/14 (SOYSP-DSP)

--- Entre el Señor **JÁNEZ VILLAR EDDIE DNI N° 16.521.268**, con domicilio legal en Jose Ingenieros N° 766 de la Ciudad de Rio Grande, provincia de Tierra del Fuego, llamado en adelante **EL CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.O. JORGE DARIO COLDOMI D.N.I N° 13.442.015** "Ad - Interim" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamada **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra con arreglo de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado la ejecución para la Obra: **"RESTAURACION PISO DE MADERA EN CAMPO DEPORTIVO"**, de acuerdo con las condiciones que figa el llamado de Contratación Directa, cuyos aspectos prioritarios lo constituye la documentación adjunta al Expediente N° 1022/14 con su Memoria Descriptiva, Cálculos Métricos y Pliego de Especificaciones Técnicas.

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expediente N° 1022/14, Pliego de Especificaciones Técnica y Planillas de la Contratación Directa, Instrucciones y Oferta adjudicada y su documentación, Informe Técnico de la Contratación Directa, Antecedentes de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Órdenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisional y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional N° 13.084 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se realiza por el Sistema de Unidad de Medida, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 424.600,00 (SON PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100). A los fines de la ejecución de Obra, EL CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plantas necesarias, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificado por EL MUNICIPIO.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de treinta (30) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si el Acta de Inicio de Obra, no es suscripto en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Servicios Públicos del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. EL MUNICIPIO restituirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reparo, importes estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra contara con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 21.230,00 (SON PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato, constituida en Póliza de Seguro de Caución.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTÍA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los diez (10) días del mes de Julio de dos mil catorce.


JÁNEZ VILLAR EDDIE
 DNI N° 16.521.268


M.M.O. JORGE DARIO COLDOMI
 Secretario de Obras y Servicios Públicos


 9729
 03/07/2014
 03/07/2014

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL N° 645/2014

Categoría Carroza Escolar (1º, 2º y 3º Polimodal)

1º Premio	\$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100)
2º Premio	\$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100)
3º Premio	\$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100)

Categoría Carroza Escolar (Inicial - Especial - EGB 1 - EGB 2 - EGB 3)

1º Premio	\$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100)
2º Premio	\$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100)
3º Premio	\$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100)

Categoría Carroza Libro

1º Premio	\$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100)
2º Premio	\$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100)
3º Premio	\$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100)

Categoría Andante (Murgas y/o Comparsas)

1º Premio	\$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100)
2º Premio	\$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100)
3º Premio	\$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100)

Rio Grande, 02 de Setiembre de 2014


 Prof. María Gabriela Caselli
 Directora de Acciones Educativas


 Prof. Gustavo Adolfo Melillo
 Intendente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 22 días del mes de agosto del 2014, entra el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Secretario de la Producción a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales, Licenciado Paulo Agustín Tita, D.N.I. N° 25.081.603, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Sra. ZOPPI, Karina Esther, de profesión Licenciada en Psicología, D.N.I. N° 21.340.358, Matrícula Provincial N° LPS-2452, otorgada por el Ministerio de Salud y Acción Social de Tierra del Fuego, C.U.I.T N° 27-21340358-2; con domicilio real y legal en calle Obligado N° 160, de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se desempeñará como Licenciada en Psicología prestando servicios en la Dirección General Área Municipal de Salud, de la Subsecretaría de Salud, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales y se compromete a cumplir con las tareas propias e inherentes a su función conforme a especificaciones que determine la autoridad competente del área, totalizando como mínimo 20 horas semanales. En caso de tener que realizar tareas o comisiones en otros organismos, provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados, fuera del ámbito de la Ciudad de Río Grande, se abonará el valor equivalente de la categoría 22 (veintidós), de la escala salarial municipal, facturándose aparte de la factura mensual a presentar ante este Municipio por las tareas desarrolladas.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO en contraprestación por los Servicios Profesionales prestados abonará un pago mensual de \$ 11.500,00 (Pesos Once Mil Quinientos, con 00/100), lo que sumado conforme la vigencia del presente Contrato, integra un valor total de \$ 46.000,00 (Pesos Cuarenta y Seis Mil con 00/100) por todo concepto. EL PROFESIONAL deberá presentar ante la Dirección General Área Municipal de Salud, para su verificación, una factura por la tarea realizada; autoridad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentada la factura para su pago.

TERCERA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO. EL PROFESIONAL, no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo del cumplimiento de sus obligaciones, emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

CUARTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

QUINTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin

otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEXTA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive. EL MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de promover la Locación de Servicios por el término que crea necesario, lo que será realizada previa evaluación de los servicios prestados por EL PROFESIONAL. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

SEPTIMA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL, no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social con el contratado, esgrimiéndose a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo, deberá adjuntar constancia expedida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

OCTAVA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

NOVENA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de Los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

CONTRATO DE PUBLICIDAD N° 058/2014.-

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 01 día del mes de Julio del año dos mil catorce, entre la firma RADIO FUEGO S.R.L., representada por la Sra. ANDRADA, Mercedes Juliana, D.N.I. N° 26.649.502, con domicilio real y legal en calle Almirante Guillermo Brown N° 1045, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, D.N.I. N° 26.963.502, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 203 de la misma ciudad, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM FUEGO, de Lunes a Viernes en horarios rotativos de 08:00 hs a 13:00 hs. Pondrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria; con 02 menciones diarias de 17 segundos aproximadamente, dejando constancia "EL CONTRATADO" que se encuentra facultado para cumplir su prestación en la emisora radial mencionada.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Julio de 2014, y hasta el 31 de Diciembre de 2014, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 4.800,00 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos con 00/100) mensual. Monto total de la contratación \$ 28.800,00 (Pesos Veintiocho Mil Ochocientos con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Mercedes Juliana Andrada
D.N.I. N° 26.649.502
Radio Fuego S.R.L.
Secretaría de Gobierno

CONTRATO DE PUBLICIDAD N° 042/2014.-

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al 01 día del mes de Julio del año dos mil catorce, entre la Sra. FAZZARI, Silvana Lorena, D.N.I. N° 25.146.458, con domicilio real y legal en calle Hermana Arámata Tappareño N° 448, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, D.N.I. N° 26.963.502, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 203 de la misma ciudad, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM LA ISLA, de Lunes a Viernes en horarios rotativos de 09:00 hs a 14:00 hs. Pondrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria; con 10 menciones diarias de 17 segundos aproximadamente, dejando constancia "EL CONTRATADO" que se encuentra facultado para cumplir su prestación en la emisora radial mencionada.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Julio de 2014, y hasta el 31 de Diciembre de 2014, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 18.000,00 (Pesos Dieciocho Mil con 00/100) mensual. El monto total de la contratación asciende a \$ 108.000,00 (Pesos Ciento Ocho Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Silvana Lorena Fazzari
D.N.I. N° 25.146.458
C.P. Paulino B.J. Rossi
Secretaría de Gobierno

Secretaría de Gobierno
 Dirección de Desarrollo
 de la Ciudad de Río Grande

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 053/2014.-

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 01 día del mes de Julio del año dos mil catorce, entre la firma SER-VIR S.H., representada por el Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, D.N.I. Nº 12.518.525, con domicilio real y legal en calle, Antártida Argentina Nº 850, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, D.N.I. Nº 28.563.502, con domicilio legal en la calle Elcano Nº 203 de la misma ciudad, "ad referéndum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO", se compromete a la difusión de mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria por INTERNET, las 24 hs, durante todos los días en la página www.airelibre.com.ar, de 463 x 70 pixeles.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Julio de 2014, y hasta el 30 de Septiembre de 2014, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de \$ 20.000,00 (PESOS Veinte Mil con 00/100). Monto total de la contratación \$ 60.000,00 (PESOS Sesenta Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso; rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado y a un solo efecto.

Osvaldo E. Muñoz
 DNI: 12.518.525
 Socio Oic. Ser-Vir S.H.
 Antártida N° 850 Río Grande

C.P. Paulino Rossi
 Secretario de Gobierno

Secretaría de Gobierno
 Dirección de Desarrollo
 de la Ciudad de Río Grande

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 054/2014

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 01 día del mes de Julio del año dos mil catorce, entre la firma "AIRE LIBRE S.R.L." representada por el Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, D.N.I. Nº 12.518.525, con domicilio real y legal en calle Antártida Argentina Nº 850, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, D.N.I. Nº 28.563.502, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la misma ciudad, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM AIRE LIBRE, de Lunes a Viernes en horarios rotativos de 07:00 hs a 24:00 hs. Pondrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria; con 05 menciones diarias de 20 segundos aproximadamente; dejando constancia "EL CONTRATADO" que se encuentra facultado para cumplir su prestación en la emisora radial mencionada.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Julio de 2014, y hasta el 30 de Septiembre de 2014, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100) mensual. Monto total de la contratación \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula Tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato, cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo aviso; rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Osvaldo E. Muñoz
 DNI: 12.518.525
 Socio Oic. Aire Libre S.R.L.
 Antártida N° 850 Río Grande

C.P. Paulino Rossi
 Secretario de Gobierno



CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 275/2014.-

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 01 días del mes de Agosto del año dos mil catorce, entre la Sra. GOMEZ, Miriam Elisabeth, D.N.I. Nº 18.012.117, con domicilio real y legal en calle Milton Roberts Nº 2678, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Ballasar Jesús Rossi, D.N.I. Nº 28.963.502, con domicilio legal en la calle Elcano Nº 203 de la misma ciudad, "ad referendum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO", se comprometa a la difusión de mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria por INTERNET, las 24 hs. durante todos los días en la página www.mujeresdemocracia.com.ar, de 840 x 120 píxeles.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Agosto de 2014, y hasta el 31 de Diciembre de 2014, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de \$ 9.000,00 (PESOS Nueve Mil Seiscientos con 00/100), Monto total de la

contratación \$ 48.000,00 (PESOS Cuarenta y Ocho Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello genere obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado y a un solo efecto.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 193/14

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártica e Islas del Atlántico Sur, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil catorce entre el Municipio de Río Grande representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.D. JORGE DAVID GOLDORF D.N.I. Nº 13.442.016, "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sabastán Elcano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. MIRANDA CARO ESTEBAN DAMIAN, de profesión Maestro Mayor de Obras, Matrícula Nº 9277 otorgada por el Consejo Profesional de Ingeniería Civil D.N.I. Nº 93.614.707, C.U.I.T. Nº 20-93516707-9 con domicilio legal en Juan Carlos Nara Nº 706 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL", convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromete a la realización específica de tareas de diseño, inspección de obras, cálculos y presupuestos en la Dirección de Obras Públicas de acuerdo al Plan de Obras Públicas y conforme las especificaciones técnicas que a ese fin determine la autoridad competente.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria en sus obras técnicas. EL PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las líneas orientadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de los trabajos profesionales se establece en un valor mensual de \$ 11.700,00 (SON PESOS Once Mil Setecientos con 00/100) con el cual la suma total contratada es de \$ 17.550,00 (SON PESOS Diecisiete Mil Novecientos Cuarenta con 00/100) por todo concepto. EL PROFESIONAL presentará en la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos dentro de los 30 (treinta) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que lo sea requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u otra producción como consecuencia de las líneas especificadas en el presente contrato, pertenecerán al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a personas ajenas o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información ni publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones derivadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere llegar a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que haori a su disciplina e oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad al objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en caso de situaciones propias y sin expresar causas, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 15 de agosto y hasta el 30 de Septiembre de 2014, pudiéndose disponer la prórroga de los servicios convenidos, en las mismas condiciones y por el tiempo en que el área requerida lo considere necesario. Durante el tiempo del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con efectividad full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia que tal es incompatible de ley. EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

OCYAVA: Se dejó expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien se agna a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social con el correspondiente, englobado a ello que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentra al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación, que brinda, conforme a la categoría parámetro que al efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia estandarizada por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

NOVENA: Las partes constatarán domicilios legales en las establecidas o supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1º, 2º, 3º y 5º del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los quince (15) días del mes de agosto año 2014.

MIRANDA CARO ESTEBAN DAMIAN
D.N.I. Nº 93.614.707

ANEXO I – RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2678/2014

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 8642014

Legajo	Apellido y Nombre	Horas Normales	Horas al 50%	Horas al 100%
7950	Velázquez, Juan	No Registra	48 (cuarenta y seis)	75 (sesenta y cinco)
18571	Gentile, Carlos	No Registra	No Registra	12 (doce)
20273	Laguarda, Horacio	No Registra	No Registra	13 (trece)
21300	González, Oscar	No Registra	No Registra	26 (veintiseis)
22735	Rosado, Horacio	No Registra	No Registra	04 (cuatro)
22721	Pignatta, Antonio	No Registra	No Registra	15 (quince)
24147	Hernández, Julio	No Registra	No Registra	42 (cuarenta y dos)
24511	Piñero, Gustavo	No Registra	No Registra	30 (treinta)
27367	Mansilla, Víctor	No Registra	No Registra	24 (veinticuatro)
27581	Alancay, Domingo	No Registra	No Registra	11 (once)
28916	Salgado, Angel	No Registra	No Registra	02 (dos)
29829	Caga, Carlos	No Registra	No Registra	12 (doce)
38836	Rocca, Walter	No Registra	No Registra	22 (veintidós)
38903	Mercedo, Gastón	No Registra	No Registra	30 (treinta)
38946	Ramírez, Demian	No Registra	No Registra	29 (veintinueve)
38962	Encheaga, Gastón	No Registra	No Registra	48 (cuarenta y ocho)
38987	Teteruk, Cristian	No Registra	No Registra	50 (cincuenta)
40557	Rodríguez, Andrés	No Registra	No Registra	145 (catorce y medio)
40573	Cárdenas, José	No Registra	No Registra	01 (uno)
40703	Bassi, Ricardo	No Registra	No Registra	02 (dos)
40738	Sciencia, Víctor	No Registra	No Registra	08 (ocho)
40924	Villafraña, Daniel	No Registra	No Registra	02 (dos)
40975	Vargas, Milton	No Registra	No Registra	25 (veinticinco)
42111	Suarez, Gustavo	No Registra	No Registra	22 (veintidós)
42153	Valdez, Carlos	No Registra	No Registra	15 (quince)
42170	Sánchez, Ulises	No Registra	No Registra	23 (veintitrés)
42188	Sánchez, Juan	No Registra	No Registra	02 (dos)
42200	Rodríguez, Ramón	No Registra	No Registra	37 (treinta y siete)
42226	Mallat, Manuel	No Registra	No Registra	14 (catorce)
42340	Mansilla, Franco	No Registra	No Registra	125 (doce y medio)
43021	Sola, Jorge	No Registra	No Registra	30 (treinta)
43684	Rodríguez, Mauricio	No Registra	No Registra	27 (veintisiete)
43737	Cárdenas, Ramón	No Registra	No Registra	15 (quince)
43773	Sánchez, Alvaro	No Registra	No Registra	09 (nueve)
45841	Libada, Jorge	No Registra	No Registra	11 (once)
45857	Dominquez, Ricardo	No Registra	No Registra	No Registra
46814	Morano, Iván	No Registra	No Registra	19 (diecinueve)
46960	Herrera, Fabián	No Registra	No Registra	02 (dos)
48321	Rosado, Ignacio	No Registra	No Registra	15 (quince)
48534	Penella, Omar	No Registra	No Registra	44 (cuarenta y cuatro)
48515	Fernández, Néstor	No Registra	No Registra	15 (quince)
48558	Gómez, Tomás	No Registra	No Registra	01 (uno)
50547	Luis, Hector	No Registra	No Registra	165 (dieciséis y medio)
50523	Nemeri, Eduardo	No Registra	No Registra	15 (quince)
50901	Gómez, Ariel	No Registra	No Registra	42 (cuarenta y dos)
50987	Martínez, Juan	No Registra	No Registra	17 (diecisiete)
51225	Cerro, Sergio	No Registra	No Registra	215 (veintuno y medio)
51284	Lasal, Miguel	No Registra	No Registra	21 (veintuno)

Roberto Sáenz
Secretario de Obras y
Servicios Públicos

Roberto Sáenz
Intendente

«Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 01 días del mes de Julio del año Dos Mil Cuatro, entre la firma ARMANDO CABRAL PRODUCCIONES, representada por el Sr. Armando Cabral, D.N.I. Nº 14.130.030, con domicilio real y legal en calle Islas de los Estados Nº 833 Pto 2 "B", de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús Rossi, D.N.I. Nº 26.953.502, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la misma ciudad, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes en el Programa La Licuadora, que se emite por por FM Atlántica del Sur, de Lunes a Viernes en horarios rotativos de 09:00 hs a 12:00 hs. Podrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria; con 05 menciones diarias de 40 segundos aproximadamente; dejando constancia "EL CONTRATADO" que se encuentra facultado para cumplir su prestación en la emisora radial mencionada.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Julio de 2014, y hasta el 31 de Diciembre de 2014, pudiendo disponerse la prórroga del sentido convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 5.500,00 (Pesos Cinco Mil Quientos con 00/100) mensual. Monto total de la contratación \$ 33.000,00 (Pesos Treinta y Tres Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando in una oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello arguya obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero de jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Armando Cabral
C.P. Paulino B. J. Rossi
Secretario de Gobierno

Municipio de Río Grande
de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

CONTRATO DE PUBLICIDAD N° 045/2014.-

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al 01 día del mes de Julio del año dos mil catorce, entre el Sr. BISSO, Christian Damián, D.N.I. N° 26.338.574, con domicilio real y legal en calle Gobernador Anadón N° 357, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, D.N.I. N° 26.563.502, con domicilio legal en la calle Elcano N° 203 de la misma ciudad, "ad referendum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO", se comprometa a la difusión de mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria por INTERNET, las 24 hs. durante todos los días en la página www.delfuegocoracias.com.ar, de 620 x 100 pixeles.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Julio de 2014, y hasta el 31 de Diciembre de 2014, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de \$ 8.500,00 (Pesos Ocho Mil Quinientos con 00/100), Monto total de la contratación \$ 51.000,00 (Pesos Cincuenta y Un Mil con 00/100). El Pago se realizará los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello genere obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado y a un solo efecto.

Christian D. BISSO
del contrato
045/2014

C.P. Paulino B. Rossi
Secretario de Gobierno

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciséis días del mes de Julio del año dos mil catorce, entre el Municipio de Río Grande, representado por este acto por la Responsable del Área de Inmovilización Productiva, Planificación y Gestión Pública T.S.J. Cristina María y Flores S.M.N. 10.188.536, "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la ciudad Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la FUNDACION PROTO, representada en este acto por el Nodalista Maluco, DNI 36.433.998, con domicilio en la calle Nicolás Avellaneda N° 246, de la ciudad de Corrientes, en adelante llamada "EL LOCADOR/PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION", el cual se regirá por las Cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromete a la prestación específica de los servicios, que a continuación se detallan: CURSO DE ADMINISTRACION DE BASES DE DATOS ORACLE, nivelado como Cargo Horario de 40 hs. en total, cantidad de alumnos máximos 15 (quince). El curso se impartirá con la modalidad a distancia mediante videoconferencia online a través de la plataforma virtual Webex.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios contratados por EL LOCADOR/PROFESIONAL, a que se encuentran en sus oficinas físicas. EL LOCADOR/PROFESIONAL deberá comunicarse al Municipio en forma fehaciente en los casos por los cuales no pudiese dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor de \$ 21.840,00 (Pesos Veintiun Mil Cuarentas y Ocho) por todo concepto. EL LOCADOR/PROFESIONAL presentará en el Área de Inmovilización, Planificación y Gestión Pública del Municipio para su verificación, una factura por lo cada etapa realizada y finalizada, la que no podrá ser en un plazo mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago correspondiente al momento en que EL LOCADOR/PROFESIONAL se presente con los comprobantes del caso, los pagos se harán efectivos dentro de los 30 (TREINTA) días corridos siguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica competente. Cuando EL LOCADOR/PROFESIONAL sea solicitado para trasladarse a la ciudad de Río Grande, como por parte de EL MUNICIPIO las condiciones de pasaje, alojamiento y estadía por el período que dura la contratación de los servicios previstos.

CUARTA: EL LOCADOR/PROFESIONAL se obliga a hacer conocer EL MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota digitalizada cada vez que le sea requerido EL

LOCADOR/PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sura sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán a EL MUNICIPIO. EL LOCADOR/PROFESIONAL no podrá cesionar o prestar alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones asociadas al presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del cumplimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL LOCADOR/PROFESIONAL por las daños y perjuicios que pudiere traer a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR/PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su profesión u oficio profesional, pero siempre teniendo en cuenta y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren irregularidades o inconformidades legales respecto del ejercicio EL LOCADOR/PROFESIONAL las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las inconformidades mencionadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL LOCADOR/PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si el LOCADOR/PROFESIONAL incumpliere las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en caso de las observaciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL LOCADOR/PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL LOCADOR/PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del día 04 de agosto hasta cumplirse los 40 (40) hs. contratadas durante el año 2014. Durante el término del mismo EL LOCADOR/PROFESIONAL deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y hora, de ninguna expresa conformidad salvo las partes asiendo oportunamente entre ellas.

OCAVA: Se deja expresa constancia que EL LOCADOR/PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien en ningún caso responderá por los actos, obligaciones, deberes, ni el cumplimiento del contrato, comprendiendo a todo que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la obligación por parte que al efecto le impusiere los entes mencionados.

NOVENA: Las partes convienen domicilio legal en los establecidos al signo en donde se celebre por válidos todos los notificaciones que allí se participen y comunicándose a cualquier medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DIECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero e jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los dieciséis días del mes de Julio de 2014.

Handwritten signatures and stamps. A stamp from the 'Municipio de Río Grande' is dated '03 SET. 2014' with the number '9741'. Below it, there are signatures and the name 'Dolores Truccone' with the title 'Secretaria'.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CONTRATO PRENDARIO DISCRETO 1288885 RATIFICADO POR LA LEY 12882 07797846 *

1º IDENTIFICACION DEL ACREEDOR
 inscripción Ley 2.462 art. 3 -
 Municipalidad de Río Grande
 CUIT 20-54662248-1
 Sebastián Elcano
 703 9420
 Río Grande
 T del Fuero

2º IDENTIFICACION DEL DEUDOR
 Analos Santos Rapaúl Cristian
 Profesión: Odontólogo
 CUIT/CUIT: 20-23284989-1
 San Martín
 324 9420
 Río Grande
 T del Fuero

3º IDENTIFICACION DEL AUTOMOTOR
 MARCHA HYUNDAI - KCL665 -
 Marca: **HYUNDAI**
 Tipo: **Sedan 5 Puertas**
 Modelo: 130 14 -
 Marca Motor: **HYUNDAI**
 Nº de serie: **G4FAA0114035**
 Marca de origen: **HYUNDAI**
 Nº de chasis: **KMH0C51LAB022221**

4º MODALIDADES DEL CONTRATO
 15 AÑO 2014

5º FECHAS
 01 06 13

6º VALORES
 24000

y de Créditos Prendarios
REGISTRO NACIONAL DE CREDITOS PRENDARIOS
 CLASE: LEY 12.882 O FUSIONANTE. 700A
 Formulario 03 Nº 0799402-
 RIO GRANDE, 06 DE AGOSTO DE 2014
 Lugar y Fecha

Por: 2.87.96.50

El garante de la obligación por la suma de PESOS CIENTO Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO CON 00/100

que al señor ANALOS SANTOS RAPAUL CRISTIAN, viene advirtiéndose en concepto de PRENDARIO a don MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, se constata por el presente contrato, devolviéndose por el PRENDARIO CON REGISTRO de acuerdo con las normas legales vigentes que devienen en vigor, sobre los siguientes bienes: (1) UNO) AUTOMOTOR, MARCA: HYUNDAI, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: 130 14, MOTOR: HYUNDAI, MARCA MOTOR: HYUNDAI, MOTOR: HYUNDAI, MARCA CHASIS: HYUNDAI, NÚMERO CHASIS: KM02C51LAB022221, URGENTE: KI 890.

UBICACION DE LOS BIENES: Población: TRAPPA (RS), FUERO: Departamento o Partido: RIO GRANDE - Capital, distrito o padaria: --- Nación o número del campo o establecimiento: --- Ciudad o pueblo: RIO GRANDE - Calle: SAN MARTIN - Nº 324 ---

GRAVAMENES: Los bienes ofrecidos, gozan de los siguientes privilegios o gravámenes precedentes: NINGUNO DE NINGUNA NATURALEZA.

DOCUMENTACION: La deuda garantizada consta documentada en EL PRESENTE CONTRATO RATIFICADO EN 40 CUANTAS REUNIONES, REALES Y CONSECUTIVAS DE \$ 1.800,00 y será abonada de acuerdo a los valores comprometidos: SIENDO LA PRIMERA EL DIA 15 DE MAYO DE 2010 Y LAS RESTANTES EL MISMO DIA DE LOS MESES SUBSIGUIENTES); OPERANDO EL VENCIMIENTO DE LA ÚLTIMA CUOTA EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2014.

INTERESES: La obligación devengará un interés del 8,4 (OCHO CON CUATRO DECIMALES) % anual.

LUGAR DE PAGO: RIO GRANDE - DISEÑOS DE INSCRIPCION DEL ACREEDOR: AMPLIUS.

SEGURO: Los ofrecidos anteriormente detallados, están asegurados por la suma de: \$V TREMILES --- contra --- en su compañía: --- donada en la calle --- Nº --- (---), según PLAN Nº --- por sucesores al día --- de --- la cual queda en poder del: ---

ACREEDOR: inscripción Nº LEY 12.882 ART. 3 - Nombre y Apellido: MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE - DAVTOS - DAVTOS - DAVTOS - Nacionalidad: --- Edad: años - Domicilio: EL CAMINO DEL RIO GRANDE PUEBLO - Documento de Identidad: DM 23284989 - DUTICOL: 20-23284989

DEUDOR: --- Nombre y Apellido: RAPAPUL CRISTIAN ANALOS - DAVTOS - DAVTOS - DAVTOS - Nacionalidad: ARGENTINA - Edad: 41 - años - Domicilio: SAN MARTIN 324, RIO GRANDE DEL FUEBO - Documento de Identidad: DM 23284989 - DUTICOL: 20-23284989

Fecha del contrato y presentado para su inscripción en este Registro de Créditos Prendarios de: 15 ADO 2014

CERTIFICADO Que el presente Contrato de PRENDA CON REGISTRO, que ha sido registrado en la fecha determinada precedentemente, se inscribió bajo la numeración indicada en el presente escrito, en el día de la fecha, en este Registro de Créditos Prendarios a cargo del autorizador.

RIO GRANDE 15 ADO 2014

SELO DEL REGISTRO 15 ADO 2014

Antes de la inscripción \$ 100.00 Pagado por boleto Nº de 2014

7º CONTE QUE EL CONTRATO QUE FUE PRESENTADO para su inscripción en este Registro Seccional de RIO GRANDE el día 01 de 08 de 2014

Caratula de original, con 15 ADO 2014 mes y día copias no registrables

8º CERTIFICADO. Que el adjunto Contrato de PRENDA CON REGISTRO que fue presentado en la fecha determinada precedentemente, se inscribió bajo la numeración indicada en el 'A' en el día de la fecha, en este Registro Seccional a cargo del autorizador.

RIO GR 15 ADO 2014

ESTE CERTIFICADO ES EL PREVISTO EN EL ART. 36 DEL DISCRETO - LEY 12882 RATIFICADO POR LEY 12882, COMO UNICO TITULO EJECUTIVO VALIDO AL QUE SE ADJUNTARÁ EXPRESAMENTE EL ORIGINAL DEL CONTRATO PRENDARIO Y SUS ANEXOS.

9º AUTORIZACION
 San Martín
 2014 08 06

10º ENDOSO
 REGISTRO DEL ENDOSO
 Registrado al anexo en el folio respectivo del Libro del Registro.
 SELLO

11º CANCELACION DEL CONTRATO
 de 28 de 20 Pagado en la fecha, constata en el Registro de Inscripción.

12º TRASLADO
 de 20 de 20

13º CANCELACION DEL CONTRATO
 de 28 de 20 Pagado en la fecha, constata en el registro de inscripción.

REGISTRO DE CANCELACION: En la fecha se registró la cancelación del presente contrato al folio respectivo del libro de Registro.

14º TRASLADO
 de 20 de 20

OTRAS ANOTACIONES
 03 SET 2014

CONTINUACION DEL CONTRATO DE PRIMA celebrado entre
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE..... (prestador)
Y AVALOS SANTOS RAFAEL CRISTIAN..... (deudor)

Se declara formalmente, que la mesa se produjo satisfactoriamente sin necesidad de requerimiento alguno al deudor, al no abonarse una cantidad cualquiera antes de ser presentada al deudor su convocatoria, proceso civil o quiebra o si se iniciaron a esta la quiebra o el proceso civil, por cualquier motivo; si los bienes prendados fueron trasladados sin consentimiento escrito del acreedor, del lugar o establecido en que según este contrato, deba funcionar y ser usados y guardados; si dichos bienes sufrieron cualquier siniestro que disminuya su valor actual, o si fueron robados; si el deudor no los asegura o renuncia el seguro, o cuando el deudor presentara como actor, o sufra como demandado, cualquier juicio que pueda afectar la existencia de los bienes prendados; si el deudor contratóque otra prenda sobre el mismo bien sin conformidad expresa y por escrito del acreedor; si existió alguna retención, secuestro y gravamen en cualquier momento sobre los bienes o co-deudores o avalistas, etc. En cualquiera de los ya referidos casos, incluso si el plazo de los bienes prendados, sea en totalidad o igual que el de la cuota vencimiento del contrato, hubiere transcurrido el tiempo al ser adeudado, que devengara desde que día el interés pactado del 24%..... por ciento anual, sea por interés y gastos judiciales relativos los de traslado y Ajuicio que se ocasionaron, que el deudor declara de su exclusiva cargo, obligación de deudor ya a sucesores y a pagarlos sin necesidad de ninguna ratificación. Los deudores co-deudores y garante, quedan al amparo para que desde el momento en que se produce la mesa, puede solicitar en su contra medidas precautorias (embargos o fiduciación) contra cualquier otro bien o bienes de su propiedad. Este preste se rinde en el mismo juicio pendiente en un tribunal con cualquier estado del mismo, independientemente de la acción contra el bien prendado que seguirá o no su curso, a elección del acreedor.

Las partes manifiestan al hacer fe del acto y conciben incluir entre las cosas por las cuales puede optar el acreedor de acuerdo al artículo 26, entre otras, al de la Capital Federal. El deudor compromete para este mismo caso y a todos los efectos del presente contrato, facultar a los señores privados o judiciales, de forma especial en la calle:

SAN MARTIN..... Nº 327..... si que no podrá ser cambiado sino mediante la constitución de un nuevo financiamiento judicial o en que se extinga el contrato. Declara el deudor bajo juramento que en el momento de suscribir el presente contrato se encontraba en su domicilio real en la calle:

SAN MARTIN..... Nº 327..... de la localidad de RIO GRANDE..... (Provincia de TIERRA DEL FUEGO).....

En todo los casos de mora y expiración antes de la que figura por falta de pago, las partes en este acuerdo que el preste del acreedor el juzgado de acuerdo al momento del bien prendado sin necesidad del requerimiento previo, y queda expresamente consentida la facultad del acreedor para proponer al depositario, solicite un embargo preventivo y proponer remanencias.

Los deudores, co-deudores y garante manifiestan al deudor de manera expresa, conciben las partes que el presente preste exponer exclusivamente la ocupación del pago total consignado por escrito en documento emanado del acreedor que haga referencia directa al contrato en cuestión, renunciando expresamente a los otros derechos de cualquier índole se considere expresamente por las partes con respecto a la siguiente:

a) que el acreedor tiene facultad para proponer la prenda que el deudor, sin cuando originara otra línea que no sean los prendados; b) que se adheren con la ley equivalente al embargo por falta de la deuda que se declara en el primer escrito, el que se otorga a los días, y cualquiera previsto en el artículo 31; que en caso de ser varios los bienes prendados al acreedor queda autorizado solicitar la venta en bloque o por unidades habiendo en este último caso a distribuir la base a su albedrío.

Se hace constar que cada una de las partes proceden más representada por un pagador, los que firma al solo efecto y facilitar la negociación bancaria de este crédito, comprometiéndose expresamente que la renovación de este, como a más de no implicar en forma alguna modificación de su naturaleza y el valor jurídico del presente contrato, el cual subsistirá en todo vigor y en todos sus efectos hasta que el importe del mismo se encuentre totalmente saldado en dinero efectivo. Conciben las partes no constituir un reporte adicional gratuito del presente contrato, pero que puede constar el deudor por cualquier deuda por preste, gastos de transporte, intereses, penal, costas judiciales, intereses que se requiera o se manifiesten utilizados o que correspondan a los bienes prendados.

En caso de presentarse las partes conciben que los mismos judiciales se publiquen exclusivamente en el Boletín Judicial Federal de las Islas.

CONVENIO N° 2696/14
DEUDA N° 2696/14
N° 03 SET. 2014

Firma del acreedor
Firma del deudor
Firma del co-deudor o garante

El incumplimiento de un pago al vencimiento convenido o la inexistencia de los bienes afectados a la garantía fija hace caducar los plazos estipulados sin necesidad de requerimiento previo, convirtiéndose en exigible el saldo pendiente, el cual devengara un interés positivo del 2 % mensual, y hasta al acreedor para pedir el secuestro de los bienes gravados, proponer al martillo que en la ejecución los subasta, ya sea de forma conjunta o separadamente, con la base del 100 % de la deuda.

Firma del acreedor
Firma del deudor
Firma del co-deudor o garante

CONTRATO DE OBRA Nº 98/14 (SOYSP-DOP)

Entre la empresa **COMMERCIAL CARPETS S.A.**, con domicilio real en calle Ezequiel Nº3557 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio legal en calle Luis Garibaldi Horita Nº9240 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Señor **JOSE ADRIAN BAJAR, D.N.I. Nº 18.138.796**, en su carácter de apoderado mediante poder especial, escritura DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO tolo Nº 531 ante el Escribano Diego D. Rymar, llamado en adelante **EL CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de la Producción AG de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos LIC. PAULO AGUSTIN TITA D.N.I. Nº 25.097.009 "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamada **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra con arreglo de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado, la ejecución del Renglón Nº 2 para la Obra: **"CANCHAS DE FUTBOL DE CESPED SINTETICO EN RIO GRANDE - AÑO 2014"** de acuerdo con las condiciones que fija el llamado de Licitación Pública Nº 01/14, cuyos aspectos primordiales lo constituye la documentación adjunta al Expte. Nº 1503/14 con su Memoria Descriptiva, Cálculos Métricos y Pliego de Especificaciones Técnicas.

SEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte. Nº 1503/14, Pliego de Cláusulas Especiales o Particulares, Pliego de Cláusulas Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas de la Licitación, Instrucciones y Oferta adjudicada y su documentación, Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Licitación Pública Nº 01/14, Antecedentes de **LA CONTRATISTA**, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional Nº 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el monto total convenido, la suma de **\$1.342.510,00 (SON PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100)**. A las fines de la ejecución de Obra, **EL CONTRATISTA** deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plantel necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificado por **EL MUNICIPIO**.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de ciento ochenta (180) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. **LA CONTRATISTA** quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interpelación alguna si el Acta de Inicio de Obra, no es suscripta en tiempo y forma por causas imputables a **LA CONTRATISTA**.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por **LA CONTRATISTA** de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si entro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **LA CONTRATISTA** lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. **EL MUNICIPIO** deducirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reparación, importes estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra contara con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. **EL MUNICIPIO** abonará en ocasión de la firma del Acta de Inicio de Obra, la suma de **\$ 402.763,00 (SON PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO CON 50/100)** equivalente al cinco (5%) por ciento del monto del presente contrato, contra embargo por parte de **LA CONTRATISTA** de la Garantía correspondiente, la cual será devuelta una vez firmada el Acta de Recepción Provisoria, siempre y cuando no existieran multas y/o cargos pendientes.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, **LA CONTRATISTA** entrega a **EL MUNICIPIO** una garantía por la suma de **\$ 67.125,50 (SON PESOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 50/100)** equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato, constituida en Póliza de Seguro de Caucción.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 (inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firmaron cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil catorce.

S/R: D.N.I. Nº 26.001.603 NO VALE, D.N.I. Nº 25.081.603, VALE: CONSTE

JOSE BAJAR
GERENTE DE OBRAS
#POSSARDO
JOSE ADRIAN BAJAR
D.N.I. Nº 18.138.796

CONTRATO DE PUBLICIDAD N° 061/2014

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 01 días del mes de Julio del año Dos Mil Catce, entre el Sr. TORRES, Luis Francisco, D.N.I. N° 12.188.786, en representación de la Sra. GARCIA, María Magdalena D.N.I. N° 11.047.160 con domicilio real y legal en calle Esteban Echeverría N° 29, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, D.N.I. N° 26.583.502 con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 203 de la misma ciudad, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM ATLANTICA DEL SUR, de lunes a Viernes en horarios rotativos de 08:00 hs a 13:00 hs. Pondrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria; con 03 menciones diarias de 16 segundos aproximadamente; dejando constancia "EL CONTRATADO" que se encuentra facultado para cumplir su prestación en la emisora radial mencionada.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Julio de 2014, y hasta el 31 de Diciembre de 2014, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100) mensual. Monto total de la contratación \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ACTA DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATO

Entre EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, representado en este acto por su Secretario de Producción, Lic. AGUSTÍN TITA, DNI 25.061.603, Ad referéndum del Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián Melella, con domicilio legal en la calle El Cano N° 203, en adelante "EL MUNICIPIO", por una parte y por la otra el Sr. LUIS LEDESMA, D.N.I. N° 24.111.569, un calidad de apoderado de Agrotécnica Fueguina SACIF, con domicilio legal en la calle Ing. Varela N° 1095 de la ciudad de Río Grande, en adelante "La Contratista", dicen:

PRELIMINAR: Que a consecuencia de la grave crisis política, social y económica y financiera del país, se dictó la Ley de Emergencia Pública N° 25.561, mediante la cual se derogó el sistema de convertibilidad argentina en relación con el Dólar Estadounidense. Dicha posición previó la renegociación de los contratos de la Administración Pública.

A través de Licitación Pública N° 09/08, se procedió a celebrar el Contrato N° 96/09, entre EL MUNICIPIO y LA CONTRATISTA, por el servicio de RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

La CONTRATISTA presentó, en fechas 28 de Febrero de 2013, 28 de Agosto de 2013 y 24 de Febrero de 2014, a través de su Apoderado Luis Ledesma, presente solicitudes de redeterminación de precios del contrato por los Servicios de Higiene Urbana, a Enero de 2013, Julio de 2013 y Enero de 2014, respectivamente.

Posteriormente, la Comisión de Redeterminaciones de Precios emitió informe respecto de la procedencia de los reclamos efectuados, y se llegó al presente acuerdo conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MUNICIPIO y LA CONTRATISTA, de común acuerdo, RENEGOCIAN el contrato de "RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS", conforme a los valores establecidos en el ANEXOS Ia, Ib, Ic, Id, Ie, If, Ig y II respectivamente.

SEGUNDA: Las partes acuerdan que los precios renegociados, de los servicios de "RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS", conforme la Cláusula Primera, serán aplicados progresivamente a partir del 1 de Enero de 2013, del 1 de Julio de 2013 y del 1 de Enero de 2014 respectivamente, generando a favor de LA CONTRATISTA el derecho a percibir los importes retroactivos, conforme al ANEXO III.

TERCERA: Las partes acuerdan que se mantendrán las condiciones contractuales técnicas y de operatividad de los servicios en todo de acuerdo a los pliegos licitatorios y al contrato suscripto, con excepción de los modificados en la presente Acta.

CUARTO: LA CONTRATISTA, reconoce que una vez Aprobada y Refrendada la presente Acta de Renegociación, no podrá formular reclamo patrimonial alguno a EL MUNICIPIO por el contrato renegociado, judicial o extrajudicialmente.

Se firman Tres (3) ejemplares de igual tenor y efecto, uno para protocolizar por parte del Ejecutivo Municipal, otro para el Consejo Deliberante y el último para la Contratista, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 07 días del mes de Agosto del Dos Mil Catcece.

AGROTÉCNICA FUEGUINA SACIF
LUIS LEDESMA
APODERADO

Luis Ledesma
REPRESENTANTE LA CONTRATISTA



Nº 2727/14

ANEXO I a

Cuadro de Evolución de Costos y Precios

SERVICIOS DE CONTENEDORES

Items	Precio Ajustado a Julio 2012	Coefficientes de Ajuste	Precio Ajustado a Enero 2013	Coefficientes de Ajuste	Precio Ajustado a Julio 2013	Coefficientes de Ajuste	Precio Ajustado a Enero 2014
1- Mano de obra	\$ 213.380,19	M.Obra 1,0749	\$ 227.738,94	M.Obra 1,1354	\$ 255.493,33	M.Obra 1,1118	\$ 281.193,27
2- Combustibles y Lubrificantes	\$ 12.767,89	PRP 1,0233	\$ 13.036,12	PRP 1,1175	\$ 14.414,70	PRP 1,0826	\$ 15.615,94
3- Consumibles	\$ 3.033,54	IPM 1,0534	\$ 3.206,61	IPM 1,0930	\$ 3.475,13	IPM 1,1268	\$ 3.871,83
4- Mant. Equipos	\$ 2.690,32	MyE 1,0863	\$ 2.890,73	MyE 1,1029	\$ 3.114,79	MyE 1,1218	\$ 3.458,19
5- Otros Costos directos e indirectos	\$ 16.631,80	IPM 1,0534	\$ 17.580,07	IPM 1,0930	\$ 19.052,20	IPM 1,1268	\$ 21.227,11
6- Amortizaciones Equipos	\$ 12.324,51	MyE 1,0863	\$ 13.069,39	MyE 1,1029	\$ 14.269,03	MyE 1,1218	\$ 15.833,01
7- Requerimientos de Piegos	\$ 709,62	IPM 1,0534	\$ 750,08	IPM 1,0930	\$ 812,89	IPM 1,1268	\$ 905,68
8- Utilidad	\$ 37.603,68		\$ 40.005,54		\$ 44.695,70		\$ 49.191,01
9- Impuestos y Tasas	\$ 29.294,74		\$ 31.165,89		\$ 34.796,41		\$ 38.321,73
Totales	\$ 328.416,38		\$ 349.383,36		\$ 395.094,26		\$ 429.616,77

[Firma]
SECRETARIO DE LA PRODUCCIÓN

[Firma]
AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F
LUIS LEDESMA
APODERADO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ANEXO I b

Cuadro de Evolución de Costos y Precios

BARRIDO MECANICO DE CALLES

Items	Precio Ajustado a Julio 2012	Coefficientes de Ajuste	Precio Ajustado a Enero 2013	Coefficientes de Ajuste	Precio Ajustado a Julio 2013	Coefficientes de Ajuste	Precio Ajustado a Enero 2014
1- Mano de obra	\$ 71.135,03	M.Obra 1,0749	\$ 75.928,55	M.Obra 1,1354	\$ 85.182,37	M.Obra 1,1118	\$ 93.750,82
2- Combustibles y Lubrificantes	\$ 12.767,89	PRP 1,0233	\$ 13.036,12	PRP 1,1808	\$ 15.366,80	PRP 1,0275	\$ 15.747,10
3- Consumibles	\$ 2.427,50	IPM 1,0534	\$ 2.565,50	IPM 1,1724	\$ 2.964,03	IPM 1,0587	\$ 3.123,34
4- Mant. Equipos	\$ 2.690,32	MyE 1,0863	\$ 2.890,73	MyE 1,1830	\$ 3.320,23	MyE 1,0550	\$ 3.494,48
5- Otros Costos directos e indirectos	\$ 8.315,91	IPM 1,0534	\$ 8.790,04	IPM 1,1724	\$ 10.163,91	IPM 1,0587	\$ 10.699,65
6- Amortizaciones Equipos	\$ 12.324,51	MyE 1,0863	\$ 13.069,39	MyE 1,1830	\$ 15.210,19	MyE 1,0550	\$ 15.982,61
7- Requerimientos de Piegos	\$ 682,32	IPM 1,0534	\$ 700,08	IPM 1,1724	\$ 808,71	IPM 1,0587	\$ 852,17
8- Utilidad	\$ 34.585,61		\$ 36.858,19		\$ 41.697,64		\$ 45.025,10
9- Impuestos y Tasas	\$ 25.132,25		\$ 26.537,54		\$ 30.290,46		\$ 32.717,42
Totales	\$ 170.042,34		\$ 180.326,92		\$ 205.003,13		\$ 221.362,78

[Firma]
SECRETARIO DE LA PRODUCCIÓN

[Firma]
AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F
LUIS LEDESMA
APODERADO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ANEXO I c

Cuadro de Evolución de Costos y Precios

Barrido Manual de Calles

Items	Precio Ajustado a Julio 2012	Coefficientes de Ajuste	Precio Ajustado a Enero 2013	Coefficientes de Ajuste	Precio Ajustado a Julio 2013	Coefficientes de Ajuste	Precio Ajustado a Enero 2014
1- Mano de obra	\$ 911.440,68	M.Obra 1,0740	\$ 972.864,41	M.Obra 1,1304	\$ 1.091.426,75	M.Obra 1,1118	\$ 1.201.212,81
2- Combustibles y Lubrificantes	\$ -	PRP 1,0233	\$ -	PRP 1,1175	\$ -	PRP 1,0826	\$ -
3- Consumibles	\$ 8.494,79	IPM 1,0534	\$ 8.879,12	IPM 1,0930	\$ 9.731,02	IPM 1,1268	\$ 10.841,87
4- Mant. Equipos	\$ -	MyE 1,0863	\$ -	MyE 1,1029	\$ -	MyE 1,1218	\$ -
5- Otros Costos directos e indirectos	\$ 22.175,73	IPM 1,0534	\$ 23.440,08	IPM 1,0930	\$ 25.402,84	IPM 1,1268	\$ 28.302,81
6- Amortizaciones Equipos	\$ -	MyE 1,0863	\$ -	MyE 1,1029	\$ -	MyE 1,1218	\$ -
7- Requerimientos de Piegos	\$ 682,32	IPM 1,0534	\$ 700,08	IPM 1,0930	\$ 759,71	IPM 1,1268	\$ 845,32
8- Utilidad	\$ 54.424,38		\$ 58.073,34		\$ 65.077,80		\$ 71.852,06
9- Impuestos y Tasas	\$ 29.676,67		\$ 31.688,41		\$ 35.485,62		\$ 39.070,60
Totales	\$ 1.026.874,54		\$ 1.095.723,44		\$ 1.227.683,63		\$ 1.351.925,60

[Firma]
SECRETARIO DE LA PRODUCCIÓN

[Firma]
AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F
LUIS LEDESMA
APODERADO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

2727

ANEXO I d

Cuadro de Evolución de Costos y Precios

Recolectión de Residuos Domiciliarios

Items	Precio Ajustado a Julio 2012	Coefficientes de Ajuste	Precio Ajustado a Enero 2013	Coefficientes de Ajuste	Precio Ajustado a Julio 2013	Coefficientes de Ajuste	Precio Ajustado a Enero 2014
1- Mano de obra	\$ 685.996,44	M.Obra 1,0749	\$ 710.879,21	M.Obra 1,1354	\$ 797.513,59	M.Obra 1,1118	\$ 877.735,06
2- Combustibles y Lubricantes	\$ 63.637,67	PRP 1,0233	\$ 65.178,79	PRP 1,1175	\$ 72.071,46	PRP 1,0926	\$ 78.077,51
3- Consumibles	\$ 4.853,53	IPM 1,0634	\$ 5.130,28	IPM 1,0930	\$ 5.559,88	IPM 1,1268	\$ 6.194,55
4- Mant. Equipos	\$ 13.450,16	MyE 1,0883	\$ 14.292,18	MyE 1,1029	\$ 15.572,28	MyE 1,1218	\$ 17.279,10
5- Otros Costos directos e indirectos	\$ 27.719,87	IPM 1,0634	\$ 29.300,11	IPM 1,0930	\$ 31.753,66	IPM 1,1268	\$ 35.378,53
6- Amortizaciones Equipos	\$ 81.628,34	MyE 1,0663	\$ 85.289,91	MyE 1,1029	\$ 91.348,39	MyE 1,1218	\$ 99.169,63
7- Requerimientos de Piegos	\$ 709,62	IPM 1,0634	\$ 750,08	IPM 1,0930	\$ 812,89	IPM 1,1268	\$ 895,68
8- Utilidad	\$ 37.269,08		\$ 39.607,78		\$ 44.224,96		\$ 48.676,07
9- Impuestos y Tasas	\$ -29.037,32		\$ 30.859,46		\$ 34.456,82		\$ 37.924,81
Totales	\$ 904.589,28		\$ 961.353,89		\$ 1.073.421,26		\$ 1.181.458,10

Luc. Paulo Aguiar Fátis
SECRETARIO DE LA PRODUCCIÓN

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Luis Ledesma
AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F.
LUIS LEDESMA
APODERADO

ANEXO I e

Cuadro de Evolución de Costos y Precios

Recolectión de Residuos Voluminosos

Items	Precio Ajustado a Julio 2012	Coefficientes de Ajuste	Precio Ajustado a Enero 2013	Coefficientes de Ajuste	Precio Ajustado a Julio 2013	Coefficientes de Ajuste	Precio Ajustado a Enero 2014
1- Mano de obra	\$ 266.488,03	M.Obra 1,0749	\$ 272.685,57	M.Obra 1,1354	\$ 305.917,58	M.Obra 1,1118	\$ 339.888,67
2- Combustibles y Lubricantes	\$ 19.150,84	PRP 1,0233	\$ 19.563,27	PRP 1,1175	\$ 21.821,03	PRP 1,0926	\$ 23.422,81
3- Consumibles	\$ 3.641,25	IPM 1,0634	\$ 3.848,88	IPM 1,0930	\$ 4.171,16	IPM 1,1268	\$ 4.647,32
4- Mant. Equipos	\$ 4.035,47	MyE 1,0883	\$ 4.276,09	MyE 1,1029	\$ 4.672,17	MyE 1,1218	\$ 5.184,27
5- Otros Costos directos e indirectos	\$ 16.631,80	IPM 1,0634	\$ 17.580,07	IPM 1,0930	\$ 19.082,20	IPM 1,1268	\$ 21.227,11
6- Amortizaciones Equipos	\$ 18.487,45	MyE 1,0663	\$ 19.589,82	MyE 1,1029	\$ 21.404,35	MyE 1,1218	\$ 23.750,40
7- Requerimientos de Piegos	\$ 662,32	IPM 1,0634	\$ 700,08	IPM 1,0930	\$ 768,71	IPM 1,1268	\$ 845,32
8- Utilidad	\$ 37.382,71		\$ 39.761,52		\$ 44.377,78		\$ 48.863,74
9- Impuestos y Tasas	\$ 27.166,55		\$ 28.880,00		\$ 32.249,97		\$ 35.506,99
Totales	\$ 382.627,52		\$ 406.873,28		\$ 454.224,95		\$ 500.140,63

Luc. Paulo Aguiar Fátis
SECRETARIO DE LA PRODUCCIÓN

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Luis Ledesma
AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F.
LUIS LEDESMA
APODERADO

ANEXO I f

Cuadro de Evolución de Costos y Precios

Recolectión de Residuos Comerciales

Items	Precio Ajustado a Julio 2012	Coefficientes de Ajuste	Precio Ajustado a Enero 2013	Coefficientes de Ajuste	Precio Ajustado a Julio 2013	Coefficientes de Ajuste	Precio Ajustado a Enero 2014
1- Mano de obra	\$ 52.780,80	M.Obra 1,0749	\$ 56.537,80	M.Obra 1,1354	\$ 63.203,65	M.Obra 1,1118	\$ 69.561,28
2- Combustibles y Lubricantes	\$ 12.767,89	PRP 1,0233	\$ 13.036,12	PRP 1,1175	\$ 14.414,70	PRP 1,0926	\$ 15.615,94
3- Consumibles	\$ 608,13	IPM 1,0634	\$ 640,69	IPM 1,0930	\$ 694,34	IPM 1,1268	\$ 773,61
4- Mant. Equipos	\$ 2.890,32	MyE 1,0883	\$ 2.850,73	MyE 1,1029	\$ 3.114,79	MyE 1,1218	\$ 3.455,19
5- Otros Costos directos e indirectos	\$ 11.087,87	IPM 1,0634	\$ 11.720,05	IPM 1,0930	\$ 12.701,47	IPM 1,1268	\$ 14.151,41
6- Amortizaciones Equipos	\$ 12.324,51	MyE 1,0663	\$ 13.059,39	MyE 1,1029	\$ 14.269,03	MyE 1,1218	\$ 15.833,01
7- Requerimientos de Piegos	\$ 662,32	IPM 1,0634	\$ 700,08	IPM 1,0930	\$ 768,71	IPM 1,1268	\$ 845,32
8- Utilidad	\$ 22.233,30		\$ 23.531,36		\$ 26.118,35		\$ 28.789,52
9- Impuestos y Tasas	\$ 24.240,57		\$ 25.655,83		\$ 28.476,37		\$ 31.395,86
Totales	\$ 139.393,71		\$ 147.532,06		\$ 163.761,41		\$ 180.373,17

Luc. Paulo Aguiar Fátis
SECRETARIO DE LA PRODUCCIÓN

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Luis Ledesma
AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F.
LUIS LEDESMA
APODERADO

ANEXO I g

Cuadro de Evolución de Costos y Precios

Recolección del Producto del Barrido

Ítem	Precio Ajustado a Julio 2012	Coefficientes de Ajuste	Precio Ajustado a Enero 2013	Coefficientes de Ajuste	Precio Ajustado a Julio 2013	Coefficientes de Ajuste	Precio Ajustado a Enero 2014
1- Mano de obra	\$ 39.740,53	M.Obra 1,0749	\$ 42.418,72	M.Obra 1,1570	\$ 48.411,27	M.Obra 1,1118	\$ 63.280,94
2- Combustibles y Lubricantes	\$ 6.383,05	PRP 1,0233	\$ 6.517,14	PRP 1,0744	\$ 6.953,50	PRP 1,0826	\$ 7.532,96
3- Consumibles	\$ 1.213,76	IPM 1,0534	\$ 1.282,96	IPM 1,0645	\$ 1.367,43	IPM 1,1268	\$ 1.512,39
4- Mant. Equipos	\$ 1.345,15	MyE 1,0593	\$ 1.425,39	MyE 1,0711	\$ 1.518,59	MyE 1,1218	\$ 1.682,82
5- Otros Costos directos e indirectos	\$ 8.315,91	IPM 1,0534	\$ 8.790,04	IPM 1,0545	\$ 9.300,27	IPM 1,1268	\$ 10.561,95
6- Amortizaciones Equipos	\$ 6.189,96	MyE 1,0593	\$ 6.530,44	MyE 1,0711	\$ 6.946,44	MyE 1,1218	\$ 7.710,03
7- Requerimientos de Piezas	\$ 662,32	IPM 1,0534	\$ 700,08	IPM 1,0545	\$ 740,72	IPM 1,1268	\$ 825,28
8- Utilidad	\$ 22.736,50		\$ 24.105,27		\$ 26.799,73		\$ 28.535,03
9- Impuestos y Tasas	\$ 24.785,57		\$ 26.277,34		\$ 29.214,59		\$ 32.190,37
Totales	\$ 111.346,24		\$ 118.047,35		\$ 131.242,54		\$ 144.637,77

Los Pájaros Argentinos
SECRETARÍA DE LA PRODUCCIÓN

AGROPECUARIO FUEGUINA S.A.C.I.F.
LUIS LEDESMA
APODERADO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ANEXO II

Precios Redeterminados

Servicio	Precio ajustado a Enero 2013	Precio ajustado a Julio 2013	Precio ajustado a Enero 2014
Servicio de Contenedores	\$ 348.353,30	\$ 300.004,30	\$ 429.615,77
Barrido Moviento de Colas	\$ 105.228,52	\$ 205.441,53	\$ 220.735,07
Barrido Moviento de Colas	\$ 1.098.733,44	\$ 1.227.903,33	\$ 1.351.525,50
Recolección de Residuo Perforantes	\$ 861.393,88	\$ 1.073.471,20	\$ 1.101.456,10
Recolección de Residuo Vulcanizos	\$ 408.873,28	\$ 494.224,88	\$ 505.140,83
Recolección de Residuo Casacaletas	\$ 147.532,04	\$ 163.701,41	\$ 189.373,17
Recolección del Producto del Barrido	\$ 118.047,35	\$ 134.242,54	\$ 164.627,71
Total	\$ 3.298.195,76	\$ 3.647.009,86	\$ 4.808.696,21

AGROPECUARIO FUEGUINA S.A.C.I.F.
LUIS LEDESMA
APODERADO

Los Pájaros Argentinos
SECRETARÍA DE LA PRODUCCIÓN

COMPROBANTE DE PAGO
ANEXO II - 9745
05 SET. 2014
Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur
M.D. Dirección de Desaparrado
Secretaría de Industria

ANEXO III

Determinación de Retroactivos

Periodo	Valores a Julio 2012	Valores Redeterminados a Enero 2013	Valores Redeterminados a Julio 2013	Valores Redeterminados a Enero 2014	Valores a Abonar
ene-13	\$ 3.083.290,01	\$ 3.209.190,30			\$ 125.900,29
feb-13	\$ 3.083.290,01	\$ 3.209.190,30			\$ 125.900,29
mar-13	\$ 3.083.290,01	\$ 3.209.190,30			\$ 125.900,29
abr-13	\$ 3.083.290,01	\$ 3.209.190,30			\$ 125.900,29
may-13	\$ 3.083.290,01	\$ 3.209.190,30			\$ 125.900,29
jun-13	\$ 3.083.290,01	\$ 3.209.190,30			\$ 125.900,29
jul-13	\$ 3.083.290,01		\$ 3.641.058,99		\$ 557.768,97
ago-13	\$ 3.083.290,01		\$ 3.641.058,99		\$ 557.768,97
sep-13	\$ 3.083.290,01		\$ 3.641.058,99		\$ 557.768,97
oct-13	\$ 3.083.290,01		\$ 3.641.058,99		\$ 557.768,97
nov-13	\$ 3.083.290,01		\$ 3.641.058,99		\$ 557.768,97
dic-13	\$ 3.083.290,01		\$ 3.641.058,99		\$ 557.768,97
ene-14	\$ 3.083.290,01			\$ 4.005.806,21	\$ 945.006,20
feb-14	\$ 3.083.290,01			\$ 4.005.806,21	\$ 945.006,20
mar-14	\$ 3.083.290,01			\$ 4.005.806,21	\$ 945.006,20
abr-14	\$ 3.083.290,01			\$ 4.005.806,21	\$ 945.006,20
may-14	\$ 3.083.290,01			\$ 4.005.806,21	\$ 945.006,20
TOTAL	\$ 52.079.930,23	\$ 10.254.691,81	\$ 21.646.352,91	\$ 26.644.431,09	\$ 6.389.758,54

AGROPECUARIO FUEGUINA S.A.C.I.F.
LUIS LEDESMA
APODERADO

Los Pájaros Argentinos
SECRETARÍA DE LA PRODUCCIÓN

COMPROBANTE DE PAGO
ANEXO III - 9745
05 SET. 2014
Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur
M.D. Dirección de Desaparrado
Secretaría de Industria

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 87/14 (SOYSP-DOV)

Entre el Sr. ASENCIÓN Ojeda Jovita del Carmen D.N.I. N° 18.704.191...

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe una (1) CARGADORA FRONTAL...

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se otorga un salar honorario de \$ 630.00.-...

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día veintuno (21) de mayo del dos mil catorce...

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina arrendada, hasta agotar el término de las horas contratadas...

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad afectada al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes...

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos...

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación...

OCTAVA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la cosa o por la cosa objeto de la Locación...

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR ocasionará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato...

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados...

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes...

DECIMOSEGUNDA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO...

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de \$ 14.175,00.-...

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego...

... Lo que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande...

Signature of Asención Ojeda Jovita del Carmen, D.N.I. N° 18.704.191



CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 88/14 (SOYSP-DOV)

Entre el Sr. HERNAN MENESES D.N.I. N° 14.550.738, con domicilio real y legal en calle Pioneros...

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe una maquina Motrizveladora, Marca John Deere, Modelo 670D...

SEGUNDA: El valor de la presente Locación asciende a la suma de \$ 98.000,00.- (PESES NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 milésimas)...

TERCERA: El periodo de vigencia de esta locación se contara a partir del día veintidós (22) de Mayo del dos mil catorce...

EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo arrendado, aun excediendo el horario de la Administración Pública...

CUARTA: Vencido el plazo de la locación, EL MUNICIPIO deberá devolver la maquina y/o equipo en forma inmediata en el estado en que la recibiera...

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad afectada al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes...

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos...

SEPTIMA: EL MUNICIPIO tendrá derecho a utilizar la cosa objeto locada asumiendo las siguientes obligaciones: a) No subarrendar, ceder ni transferir la locación...

OCTAVA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la cosa o por la cosa objeto de la Locación...

NOVENA: En caso de incumplimiento por parte de EL MUNICIPIO de cualquiera de las cláusulas contractuales, EL LOCADOR podrá requerir la inmediata devolución de la cosa objeto locado...

DECIMA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR ocasionará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato...

DECIMOPRIMERA: EL LOCADOR no efectúa las reparaciones necesarias o no suministrara los materiales para su reparación dentro de los veinticuatro (24) horas de iniciado en forma fehaciente por EL MUNICIPIO...

DECIMOSEGUNDA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados...

DECIMOTERCERA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO...

DECIMOCUARTA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes...

DECIMOSQUINTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego...

DECIMO SEXTA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía por la suma de \$ 14.175,00.-...

Dicha suma será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento...

... Lo que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande...

Signature of Hernán Meneses, D.N.I. N° 14.550.738

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 9814 (SOYSP-D05)

Entre la empresa **NATY CONSTRUCCIONES**, representada en este acto por el Sr. **Arturo NEMESSES** D.N.I. Nº 12.793.735, con domicilio real y legal en calle Kenek Nº 39 de la ciudad de Río Grande, firmado en adelante **EL LOCADOR** por una parte y al **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.O Jorge Dario CALDORF**, D.N.I. Nº 13.442.015 "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe una máquina Motocultivadora, Marca: CATERPILLER, Modelo: 136H, Motor Nº: 8WND049, Chasis Nº: 962M552, para ser utilizada por la Dirección de Obras Viales, imputándose a la obra: "INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN CALLES 9º CGT y 9º BUENA VISTA", según el Reglamento Nº 1a de la Contratación Directa, Expediente Nº 1002/14, correspondiente al ejercicio financiero año 2014.

SEGUNDA: El valor de la presente Locación asciende a la suma de \$ 98.000,00.- (PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100) mensuales, siendo el periodo a contratar de tres (3) meses lo que hace un monto total de: \$ 294.000,00.- (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100).

TERCERA: El periodo de vigencia de esta locación se cuenta a partir del día veintiséis (26) de Mayo del dos mil catorce. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo arrendado, aun excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar los meses contratados.

CUARTA: Vencido el plazo de la locación, EL MUNICIPIO deberá devolver la máquina y/o equipo en forma inmediata en el estado en que la recibió, siempre que la conducción de la misma estuviera a su cargo, en el domicilio de EL LOCADOR o donde este lo indique.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad alquilada al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sea necesario para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es estrictamente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- A la propiedad, causada si o por la máquina arrendada.
- A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
- A terceras personas.
- Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- Por el dolo moral que a su culpa y/o negligencia causaren.
- Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL MUNICIPIO tendrá derecho a utilizar la cosa objeto locada asumiendo las siguientes obligaciones:

- No está arrendar, ceder ni transferir la locación, sea total o parcialmente.
- Notificar inmediatamente a EL LOCADOR de cualquier intervención o violación por terceros, de cualquiera de sus derechos con respecto a la cosa objeto locada.
- Permitir que EL LOCADOR inspeccione el equipo contratado, realice el mantenimiento o reparación.
- Pagar puntualmente el alquiler convenido.

OCTAVA: EL LOCADOR tomó a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la cosa o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, suceso de cumplimiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o autoridad competente dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho.

NOVENA: En caso de incumplimiento por parte de EL MUNICIPIO de cualquiera de las cláusulas contractuales, EL LOCADOR podrá requerir la inmediata devolución de la cosa objeto locada.

DECIMA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultara a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando sus causas, facultando al MUNICIPIO a iniciar las acciones legales que estime oportunas, asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, decisión que opera automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intervención previa judicial ni otra judicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni a efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

UNDÉCIMA: En caso que el LOCADOR no efectuara las reparaciones necesarias o no suministrara los materiales para su reparación dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de informado en forma fehaciente por EL MUNICIPIO al LOCADOR será posible de la siguiente multa por cada día de falta de servicio del equipo contratado, el 10% (10) por ciento del valor del contrato actualizado.

DODECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabiliza por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento dejado dentro de las máquinas y/o equipos alquilados.

DECIMOTERCERA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se considera voluntariamente que se considerara notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOCUARTA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la presentación efectuada durante el mes.

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación efectuada durante el mes.

DECIMOCUINTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción en lo contencioso - Administrativo de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art Nº 26 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2 y Nº 5, del Código Contencioso - Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

DECIMO SEXTA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía por la suma de \$ 14.760,00.- (PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CON 00/100), equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato.

Dicha suma será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firmó sustra (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiséis (26) días del mes de Mayo del dos mil catorce.

Arturo NEMESSES
 M.M.O. Jorge Dario CALDORF

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 052 /2014-

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 01 día del mes de Julio del año dos mil catorce, entre el Sr. **BALDIVIA, Alan Nicolás**, D.N.I. Nº 36.708.928, representado por la Sra. **SEFULVEDA, Mima Noemí**, D.N.I. Nº 23.288.504, con domicilio real y legal en calle Antártida Argentina Nº 1166, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. **Paulino Baltasar Jesús ROSSI**, D.N.I. Nº 28.583.502, con domicilio legal en la calle Elcano Nº 203 de la misma ciudad, "ad referéndum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO", se compromete a la difusión de mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria por INTERNET, las 24 hs. durante todos los días en la página www.sdfmtdia.com.ar, de 686 x 080 pixeles.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Julio de 2014, y hasta el 31 de Diciembre de 2014, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de \$ 6.000,00 (PESOS Seis Mil con 00/100). Monto total de la contratación \$ 36.000,00 (PESOS Treinta y Seis Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, decisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado y a un solo efecto.

Paulino Baltasar Jesús ROSSI
 Mima Noemí SEFULVEDA

Paulino Baltasar Jesús ROSSI
 Mima Noemí SEFULVEDA

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 066/2014.

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 01 días del mes de Julio del año Dos Mil Catorce, entre la firma RADIO PROVINCIA representada por el Sr. DI NATALE, Carlos Mario, D.N.I. Nº 22.762.036, con domicilio real y legal en calle Bahía Grande Nº 3250 C, de la ciudad de Ushuaia, por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, D.N.I. Nº 26.863.502, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la misma ciudad, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por RADIO PROVINCIA, de lunes a Viernes en horarios rotativos de 00:00 hs a 13:00 hs. Pondrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria; con 03 menciones diarias de 17 segundos aproximadamente; dejando constancia "EL CONTRATADO" que se encuentra facultado para cumplir su prestación en la emisora radial mencionada.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Julio de 2014, y hasta el 31 de Diciembre de 2014, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 5.500,00 (Pesos Cinco Mil Quinientos con 00/100) mensual. Monto total de la contratación \$ 33.000,00 (Pesos Treinta y Tres Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DI NATALE Carlos M.
- Titular
CUT: 26-22792036-0

C.P. Paulino R.J. Rossi
Secretario de Gobierno

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 072/2014

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 01 días del mes de Julio del año Dos Mil Catorce, entre la firma HORIZONTE PRODUCCIONES de la Sra. AGUILA PEREZ, Natalia Soledad, D.N.I. Nº 28.604.785, representada por el Sr. AGUILA, Jorge Horacio, D.N.I. Nº 16.295.935, con domicilio real y legal en calle Thorne Nº 956, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI D.N.I. Nº 26.863.502, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la misma ciudad, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM RITUAL, de Lunes a Viernes en horarios rotativos de 14:00 hs a 17:00 hs. Pondrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria; con 02 menciones diarias de 16 segundos aproximadamente; dejando constancia "EL CONTRATADO" que se encuentra facultado para cumplir su prestación en la emisora radial mencionada.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Julio de 2014, y hasta el 31 de Diciembre de 2014, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100) mensual. Monto total de la contratación \$ 24.000,00 (Pesos Veinticuatro Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman Cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Paulino R.J. Rossi
Secretario de Gobierno

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 058/2014

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 01 días del mes de Julio del año Dos Mil Catorce, entre el Sr. MURGA RUIZ, Jorge Alejandro, D.N.I. Nº 92.706.768, con domicilio real y legal en calle Camila O'Gorman N° 533, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, D.N.I. Nº 26.563.502, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la misma ciudad, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM STYLO, de Lunes a Viernes en horarios rotativos de 08:00 hs a 14:00 hs. Pondrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria; con 04 menciones diarias de 08 segundos aproximadamente; dejando constancia "EL CONTRATADO" que se encuentra facultado para cumplir su prestación en la emisora radial mencionada.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Julio de 2014, y hasta el 31 de Diciembre de 2014, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 5.000,00.

(Pesos Cinco Mil con 00/100) mensual. Monto total de la contratación \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Paulino B. Rossi
Secretario de Gobierno

Oscar Álvarez
D.N.I. Nº 50
de Río Grande

C.P. Paulino B. Rossi
Secretario de Gobierno

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 046/2014.

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al 01 día del mes de Julio del año dos mil catorce, entre el Sr. IBÁÑEZ, Oscar René, D.N.I. Nº 11.255.567, con domicilio real y legal en calle San Martín N° 336 P.A, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, D.N.I. Nº 26.563.502, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la misma ciudad, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por ESTACION DEL SIGLO, de Lunes a Viernes en horarios rotativos de 09:00 hs a 21:00 hs. Pondrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria; con 03 menciones diarias de 23 segundos aproximadamente; dejando constancia "EL CONTRATADO" que se encuentra facultado para cumplir su prestación en la emisora radial mencionada.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Julio de 2014, y hasta el 31 de Diciembre de 2014, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 8.000,00 (Pesos Nueva Mil con 00/100) mensual. Monto total de la contratación \$ 54.000,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman Cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Municipio de Río Grande
 en el Departamento de
 Tierra del Fuego

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 051/2014.-

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 01 días del mes de Julio del año dos mil catorce, entre la firma 9420 PRODUCCIONES representada por la Sra. MOLUCA, Carolina Elín, D.N.I. Nº 25.889.451, con domicilio real y legal en calle Luisa Rufino Nº 168 3 "A", por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, D.N.I. Nº 26.583.502, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la misma ciudad, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes, los días Lunes en horarios de 21:00 hs. a 22:00 hs. por el programa televisivo MEJOR HABLAR, transmitido por LU-86 CANAL 13 RIO GRANDE, Pondrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria; con 04 menciones diarias de 22 segundos aproximadamente; dejando constancia "El CONTRATADO" que se encuentra facultado para cumplir su prestación en el canal mencionado.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Julio de 2014, y hasta el 31 de Diciembre de 2014, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 11.000,00 (Pesos Once Mil con 00/100) mensual. Monto total de la contratación \$ 66.000,00 (Pesos Sesenta y Seis Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman Cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Paulino B. J. Rossi
 Secretario de Gobierno

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 050/2014.-

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al 01 día del mes de Julio del año dos mil catorce, entre la firma S.C. ASOCIADOS S.R.L., representado por el Sr. QUIROGA, José Ignacio, D.N.I. Nº 16.883.545, con domicilio real y legal en calle Alberdi Nº 1082, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, D.N.I. Nº 26.583.502, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la misma ciudad, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM DEL PUEBLO, de Lunes a Viernes en horarios rotativos de 07:00 hs a 14:00 hs. Pondrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria; con 11 menciones diarias de 04 segundos aproximadamente; dejando constancia "El CONTRATADO" que se encuentra facultado para cumplir su prestación en la emisora radial mencionada.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Julio de 2014, y hasta el 31 de Diciembre de 2014, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 10.500,00 (Pesos Diez Mil Quinientos con 00/100) mensual. Monto total de la contratación \$ 63.000,00 (Pesos Sesenta y Tres Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

S.C. Asociados S.R.L.
 José Ignacio Quiroga
 Socio Gerente

C.P. Paulino B. J. Rossi
 Secretario de Gobierno

RESOLUCION Nº 2741/14**CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 065/2014**

En la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 01 días del mes de Julio del año Dos Mil Catorce, entre la firma Tiempo Fueguino S.R.L, representada por la Sra. MATUS SOLIS, Bonia, D.N.I. Nº 92.835.274, con domicilio social en calle Espora Nº 781, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Bañasar Jesús Rossi, D.N.I. Nº 28.863.802, con domicilio legal en la calle Elcano Nº 203 de la misma ciudad, "ad referéndum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO", se compromete a la difusión de mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria por INTERNET, las 24 hrs. durante todos los días en la página www.tiempofueguino.com de 580 x 90 pixeles.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Julio de 2014, y hasta el 31 de Diciembre de 2014, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de \$ 5.000,00 (PESOS Cinco Mil con 00/100). Monto total de la contratación \$ 30.000,00 (PESOS Treinta Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado y a un solo efecto.


TIEMPO FUEGUINO S.R.L
MATIAS SOLIS
ABRIL 2014


C.P. Paulino P. Bañasar
Secretario de Gobierno

RESOLUCION Nº 2748/14**ACTA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Nº 42/14**

Entre el Sr. FLORES OSCAR ALBERTO, D.N.I. Nº 35.356.644, con domicilio legal en la calle Ángela Logg Nº 45 de la ciudad de Río Grande, llamada en adelante "EL LOCADOR" por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. JORGE DARIO COLDORF D.N.I. Nº 13.442.015 "Ad Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamada EL MUNICIPIO por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienen en celebrar la presente acta de rescisión del Contrato de Locación de Servicios Nº 42/2014, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan RESCINDIR el Contrato de Locación de Servicios Nº 42/2014, aprobado mediante R.M. 1231/2014 de fecha 12/05/14, y su prórroga dispuesta mediante R.M. 2175/2014 de fecha 30/07/14, cuyos aspectos primordiales lo constituye la documentación adjunta en el Expte. Nº 1768/14, a partir del día primero de agosto del corriente año.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los 31 días del mes de Julio del año dos mil catorce.

FLORES OSCAR ALBERTO
D.N.I. Nº 35.356.644



ACTA ACUERDO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, COLABORACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE Y LA COOPERATIVA ELÉCTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE RÍO GRANDE LTDA

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 26 días del mes de agosto de 2014, entre el MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, con domicilio en calle Ocano N° 203 de esta ciudad, representado en este acto por el Sr. Secretario de la Producción Lic. Paulo Agustín Tita, D.N.I. N° 25.081.603, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal Prof. Gustavo Adrián Meleña, D.N.I. N° 21.674.988, es adelante "EL MUNICIPIO" y LA COOPERATIVA ELÉCTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE RÍO GRANDE LTDA CUIT N° 30-545819-09-9, con domicilio en la calle Mackinlay N° 601 de esta ciudad, representada en este acto por su presidente, Sr. Miguel Ángel Cruz Cruz, D.N.I. N° 18.722.834, es adelante "LA COOPERATIVA ELÉCTRICA", se conviene trabajar en conjunto con los objetivos de apoyar, impulsar y promover acciones vinculadas directamente al desarrollo local, como así también a la capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología a los diferentes sectores productivos. Conforme a ello las partes se proponen celebrar la presente "Acta Acuerdo de Cooperación Institucional, Colaboración Complementación y Asistencia entre el Municipio de Río Grande y la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Ltda.", la cual se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: Por medio de la presente acto las partes se comprometen a colaborar, cooperar, complementar y asistir en forma recíproca entre ambas, a fin de llevar adelante las capacitaciones, ayudas y asistencias necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" y "LA COOPERATIVA ELÉCTRICA" se comprometen a facilitar la difusión, convocatoria, orientación e implementación de las actividades desarrolladas en el marco de la presente acta.

TERCERA: A los efectos de lo previsto en las cláusulas anteriores, las acciones y proyectos serán instrumentados mediante ACTAS COMPLEMENTARIAS AL ACTA ACUERDO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, COLABORACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ASISTENCIA a suscribir por las partes. En dichos ACTAS COMPLEMENTARIAS se establecerán los objetivos y planes de trabajo, planes, equipamientos, recursos humanos, técnicos y financieros, así como todo otro aporte en especie o servicios que deba efectuar cada una de las partes y toda otra especificación que se requiera.

CUARTA: El personal interviniente para el cumplimiento de los fines y objetivos de la presente acta y los que a futuro se establezcan por los Actas Complementarias, dependerán laboralmente de quien los haya designado, debiendo cada una de las partes hacerse cargo de cualquier reclamo que le corresponda derivado de la relación de trabajo con sus dependientes, sea laboral, previsional, civil, penal o emergentes de daños que estas partes asuman a los bienes de las partes o terceros con motivo o causa consecuencia de su desempeño.

QUINTA: Los documentos o proyectos que se elaboren, sean parciales o definitivos, como resultado de las tareas realizadas en el marco de la presente acta, serán de propiedad intelectual, por partes iguales, de "EL MUNICIPIO" y "LA COOPERATIVA ELÉCTRICA". Cuando las partes lo consideren conveniente se inscribirán esos derechos o marcas en los respectivos registros, debiendo constar de la participación de ambas partes y atendiendo a los derechos de autor del cual los responsables del trabajo.

SEXTA: VIGENCIA: Esta acta tiene vigencia a partir de su firma y tendrá una duración de dos (2) años, renovable automáticamente por períodos iguales, si las partes no expresaren su voluntad en contrario por escrito.

SEPTIMA: Cualquiera de las partes podrá rescindir en cualquier momento la presente acta y sin expresión de causa, debiendo notificar tal circunstancia en forma fehaciente a la otra con una anticipación mínima de treinta (30) días hábiles administrativos, sin que ello signifique la suspensión de las tareas que tengan principio de ejecución y cuenten con presupuesto acordado. La rescisión no habrá de generar derecho a indemnización o resarcimiento alguno en ningún concepto.

OCTAVA: Las partes acuerdan que las controversias referentes de contenido económico se tratarán de salvar consensualmente, atendiendo al espíritu de cooperación y buena voluntad. En caso de discrepancias insalvables se nombrará de mutuo acuerdo un Mediador imparcial, el cual deberá contar con antecedentes en el tema. En caso de fracasar las instancias de consenso y de mediación, las partes acuerdan someterse a la competencia de los tribunales ordinarios provinciales con asiento en la Ciudad de Río Grande, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles.

NOVENA: A todos los efectos que pudieren derivar de la presente acta, las partes constituyen domicilio en los lugares indicados al inicio de la misma. En dichos domicilios se tendrán por válidas todas las notificaciones, diligencias y procedimientos judiciales y extrajudiciales que fueren necesarios realizar.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el Municipio de Río Grande, a los 26 días del mes de agosto de 2014.

FIRMA [Signature] FIRMA [Signature]
ACIARACIÓN [Signature] ACIARACIÓN [Signature]
D.N.I.N° 25.081.603 D.N.I.N° 18722834
MUNICIPIO [Stamp] COOPERATIVA ELÉCTRICA [Stamp]

ACTA ACUERDO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, COLABORACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE Y LA COOPERATIVA ELÉCTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE RÍO GRANDE LTDA

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 26 días del mes de agosto de 2014, entre el MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, con domicilio en calle Ocano N° 203 de esta ciudad, representado en este acto por el Sr. Secretario de la Producción Lic. Paulo Agustín Tita, D.N.I. N° 25.081.603, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal Prof. Gustavo Adrián Meleña, D.N.I. N° 21.674.988, es adelante "EL MUNICIPIO" y LA COOPERATIVA ELÉCTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE RÍO GRANDE LTDA, CUIT N° 30-545819-09-9, con domicilio en la calle Mackinlay N° 601 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por su presidente, Sr. Miguel Ángel Cruz Cruz, D.N.I. N° 18.722.834, es adelante "LA COOPERATIVA ELÉCTRICA", acuerdan celebrar la presente ACTA COMPLEMENTARIA N°1 al ACTA ACUERDO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, COLABORACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE Y LA COOPERATIVA ELÉCTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE RÍO GRANDE LTDA por medio de la cual se realizará una "Capacitación Técnica Analítica de Electrolisis Desalador", la que registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La "Capacitación de Electrolisis Desalador" será dictada en las instalaciones de la Oficina Municipal de Empleo perteneciente a "EL MUNICIPIO". Dicha capacitación tendrá una duración de cuatro (4) meses cada una de ellas.

SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" se compromete a designar al capacitador, que será el encargado del dictado de la "Capacitación de Electrolisis Desalador" y el cual deberá estar autorizado por "LA COOPERATIVA ELÉCTRICA". Así mismo "EL MUNICIPIO" se hará cargo de todos los gastos relacionados con la logística necesaria para el cumplimiento de los fines propuestos en la presente acta.

TERCERA: El montaje de las aulas donde se llevará a cabo la capacitación, los elementos a utilizar y los medios de seguridad e higiene estarán a cargo de "EL MUNICIPIO".

CUARTA: Jornada: La jornada a cumplir por las entrenadas, en temas de capacitación o de práctica efectiva en el lugar de la Oficina Municipal de Empleo, vía en calle San Martín N°615, serán establecidas por la Dirección de la Oficina Municipal de Empleo dependiente de "EL MUNICIPIO".

QUINTA: "LA COOPERATIVA ELÉCTRICA" acuerda con el "EL MUNICIPIO" a que una vez finalizada la carrera y aprobado el correspondiente examen teórico práctico, proceda a la entrega de las matriculas. En caso de que dicho examen no sea aprobado, se entregará al participante un certificado de asistencia a la "Capacitación de Electrolisis Desalador", otorgando la posibilidad de un nuevo examen con fecha que fijará "LA COOPERATIVA ELÉCTRICA".

SEXTA: "LA COOPERATIVA ELÉCTRICA" acuerda evaluar pedagógicamente esta "Capacitación Técnica Analítica de Electrolisis Desalador", poniendo a su disposición personal técnico que pueda certificar la cursada (que se dictará en el mismo). Dado a "EL MUNICIPIO" la autorización para publicar mediante medios de comunicación el dictado de esta capacitación, haciendo uso de internet y prestigio que goza "LA COOPERATIVA ELÉCTRICA".

SEPTIMA: Seguimiento: El seguimiento y evaluación del desempeño de los entrenados durante la vigencia del presente acuerdo, estará a cargo de la Oficina Municipal de Empleo dependiente de "EL MUNICIPIO" a través del capacitador designado.

Duración de dos (2) años, renovable automáticamente por períodos iguales, si las partes no expresaren su voluntad en contrario por escrito.

NOVENA: Resolución: Cualquiera de las partes podrá rescindir en cualquier momento la presente acta complementaria y sin expresión de causa, debiendo notificar tal circunstancia en forma fehaciente a la otra con una anticipación mínima de treinta (30) días hábiles administrativos, sin que ello signifique la suspensión de las tareas que tengan principio de ejecución y cuenten con presupuesto acordado. La rescisión no habrá de generar derecho de indemnización o resarcimiento alguno y en ningún concepto.

DÉCIMA: Las partes acuerdan que las controversias referentes de contenido económico se tratarán de salvar consensualmente, atendiendo al espíritu de cooperación y buena voluntad. En caso de discrepancias insalvables se nombrará de mutuo acuerdo un Mediador imparcial, el cual deberá contar con antecedentes en el tema. En caso de fracasar las instancias de consenso y de mediación, las partes acuerdan someterse a la competencia de los tribunales ordinarios provinciales con asiento en la Ciudad de Río Grande, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponder.

DÉCIMA PRIMERA: Domicilio: A todos los efectos que pudieren derivar de la presente acta, las partes constituyen domicilio en los lugares indicados al inicio de la misma. En dichos domicilios se tendrán por válidas todas las notificaciones, diligencias y procedimientos judiciales y extrajudiciales que fueren necesarios realizar.

En prueba de conformidad las partes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de ellos, un cuarto para la incorporación en el expediente obrante de la Secretaría de la Producción del Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur a los 26 días del mes de agosto de 2014.

FIRMA [Signature] FIRMA [Signature]
ACIARACIÓN [Signature] ACIARACIÓN [Signature]
D.N.I.N° 25.081.603 D.N.I.N° 18722834
MUNICIPIO [Stamp] COOPERATIVA ELÉCTRICA [Stamp]

RESOLUCION Nº 2809/14

Estado Libre Asociado
de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 062/2014

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 01 días del mes de Julio del año Dos mil Catorce, entre el Sr. LIACOPLO, Hugo Jesús, D.N.I. Nº M 6.985.636, con domicilio real y legal en calle Karukinka Nº 225, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús Rossi, D.N.I. Nº 26.563.502, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la misma ciudad, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM UNIVERSO, de Lunes a Viernes en horarios rotativos de 16:00 hs a 18:00 hs. Pondrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria; con 03 menciones diarias de 12 segundos aproximadamente; dejando constancia "EL CONTRATADO" que se encuentra facultado para cumplir su prestación en la emisora radial mencionada.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Julio de 2014, y hasta el 31 de Diciembre de 2014, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100) mensual. Monto total de la contratación \$ 18.000,00 (Pesos Dieciocho Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C. Paulino B. J. Rossi
Secretario de Gobierno

RESOLUCION Nº 2810/14

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 069/2014

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 01 días del mes de Julio del año Dos mil Catorce, entre el Sr. TORRES, Hugo Adrián, D.N.I. Nº 25.452.286, con domicilio real y legal en calle Uari Nº 345, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús Rossi, D.N.I. Nº 26.563.502, con domicilio legal en la calle Elcano Nº 203 de la misma ciudad, "ad referéndum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO", se compromete a la difusión de mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria por INTERNET, las 24 hs. durante todos los días en la página www.semanariofuequino.com.ar, de 800 x 160 píxeles.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Julio de 2014, y hasta el 31 de Diciembre de 2014, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de \$ 5.000,00 (PESOS Cinco Mil con 00/100). Monto total de la contratación \$ 30.000,00 (PESOS Treinta Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado y a un solo efecto.

C. Paulino B. J. Rossi
Secretario de Gobierno

9765
10 SET. 2014
Secretaría de Gobierno
Municipio de Río Grande

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 048/2014

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 01 día del mes de Julio, del año Dos Mil Catorce, entre la Sra. OVIEDO FOLADORI, Romina Carla, D.N.I. Nº 30.579.316., representada por la Sra. FOLADORI RIVERO, Ivonne Lorelay, D.N.I. Nº 12.359.870 con domicilio real y legal en calle Laserna Nº 878, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús Rossi, D.N.I. Nº 26.563.502, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la misma ciudad, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM DEL SOL, de Lunes a Viernes en horarios rotativos de 10:00 hs a 12:00 hs. Pondrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria; con 04 menciones diarias de 10 segundos aproximadamente; dejando constancia "EL CONTRATADO" que se encuentra facultado para cumplir su prestación en la emisora radial mencionada.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Julio de 2014, y hasta el 31 de Diciembre de 2014, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100) mensual. Monto total de la contratación \$ 36.000,00 (Pesos Treinta y Seis Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la Cláusula Tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman Cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Romina Carla Oviedo Foladori
D.N.I. Nº 30.579.316
Procesada


Paulino Baltasar Rossi
D.N.I. Nº 26.563.502
Secretario de Gobierno

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 047/2014.

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al 01 día del mes de Julio del año dos mil catorce, entre la firma HORIZONTE PRODUCCIONES, de la Sra. Soledad Natalia AGUILA PEREZ, D.N.I. Nº 28.604.785, representada por el Sr. Jorge Horacio AGUILA, D.N.I. Nº 16.205.935 con domicilio real y legal en calle Thome Nº 956, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, D.N.I. Nº 26.563.502, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la misma ciudad, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM LIDER, de Lunes a Viernes en horarios rotativos de 10:00 hs a 13:00 hs. Pondrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria; con 06 menciones diarias de 11 segundos aproximadamente; dejando constancia "EL CONTRATADO" que se encuentra facultado para cumplir su prestación en la emisora radial mencionada.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Julio de 2014, y hasta el 31 de Diciembre de 2014, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 9.000,00 (Pesos Nueve Mil con 00/100) mensual. Monto total de la contratación \$ 54.000,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman Cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Jorge Horacio Aguilá
D.N.I. Nº 16.205.935
Representante


Paulino Baltasar Rossi
D.N.I. Nº 26.563.502
Secretario de Gobierno



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

— En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Finanzas Dr. FEDERICO ARMANDO RUFIN D.N.I. Nº 29.472.176; "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Sra. GALLEARI Marcel - DNI 31.561.920, con domicilio real y legal en la calle Oroski Nº 228, de la Ciudad de Río Grande, en adelante llamada "EL LOCADOR" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL LOCADOR, se desempeñará en la Dirección de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Finanzas, teniendo como función las tareas de colaborar en cuestiones administrativas y conforme a las especificaciones técnicas y atribuciones de la autoridad competente del área.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR, y que se encuentran en sus oficinas técnicas. EL LOCADOR, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente los casos por los cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas se establece en un valor mensual de \$ 13.000,00 (PESOS TRECE MIL con 00/100), con lo cual la suma total contratada es de \$ 51.566,67 (PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100) por todo concepto. EL LOCADOR presentará en la Secretaría de Finanzas del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, le correrá del período para el pago comenzará en el momento en que EL LOCADOR le presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos dentro del mes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica involucrada. Cuando EL LOCADOR sea solicitado para trasladarse a la Ciudad de Río Grande, como por parte de EL MUNICIPIO los conceptos de pasajes, alojamiento y estadía por el período que dure la contratación de los servicios contratados.

CUARTA: EL LOCADOR se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante esta diligencia cada vez que le sea requerido. EL LOCADOR no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u otro producido como consecuencia de los tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL LOCADOR no podrá comunicar a persona alguna o entidad alguna al MUNICIPIO, la información de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, habiéndose responsable a EL LOCADOR por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL LOCADOR lo hará saber al MUNICIPIO. Si no fuere posible sanar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL LOCADOR, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL LOCADOR incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL LOCADOR con un mínimo de 15 días de anticipación. EL LOCADOR podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 02 de Septiembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, pudiendo disponerse prórroga de los servicios contratados, en los mismos condiciones y por el término de seis (06) meses. Durante el término del mismo EL LOCADOR deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dándose expresa constancia sobre los puntos acordados posteriormente otros entendimientos.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que el personal de EL LOCADOR no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien se ajere a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado estipulándose a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentra al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría paritaria que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ut supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DÉCIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 20 días del mes de agosto de 2014.

Paulina Ballesteros
[Firma]
 Dr. Federico Armando Rufin
 Secretario de Finanzas

ACTA MODIFICATORIA
 CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 040/2014

— En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los Veintinueve (29) días del mes de Julio de Dos mil Catorce, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Ballesteros Jesús Rossi, D.N.I. Nº 26.563.502, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Sra. MARTINEZ, Nora Viviana, D.N.I. Nº 18.013.708, con domicilio legal en Calle Juan Domingo Perón Nº 511, de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL CONTRATADO" acuerdan modificar la Cláusula Primera, Segunda y Tercera del Contrato de Publicidad N° 040/2014, que forma parte del Expediente N° 0001-2495/2014, las que quedarán redactada de la siguiente manera:

PRIMERA: "EL CONTRATADO", se compromete a la difusión de mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria por INTERNET, las 24 hs. durante todos los días en la página www.nordestesudol.com.ar de 485 x 600 píxeles.

SEGUNDA: El presente contrato tendrá vigencia desde el 1° de Mayo de 2.014 hasta el 22 de Junio de 2.014.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de \$ 4.500,00 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100) Tomando las fechas mencionadas en la Cláusula anterior, el Monto Total de la contratación, resulta de \$ 7.800 (PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100).

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en la fecha arriba indicada.

[Firma]
 NORA V. MARTINEZ
 D.N.I. 18.013.708
 NOTICIAS DEL SUR
 C. Paulino Ballesteros
 Jefe de Gobierno
 "LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 21 días del mes de Agosto de 2014, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Secretario de la Producción, a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales, Lic. TITA, Paulo Agustín, D.N.I. N° 25.081.803 "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. ESCOBAR, Luis Gabriel, D.N.I. N° 28.214.711 con domicilio real en Intero 50 - Casa N° 86 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL IDONEO" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", el que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL IDONEO se compromete a realizar su tarea con idoneidad y responsabilidad necesarias conducentes al mejor rendimiento de su labor en tareas generales en la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Sociales de esta Secretaría. EL IDONEO tendrá relación directa con dicha Dirección y cumplirá con sus funciones conforme lo determina la autoridad competente del área. EL IDONEO realizará su actividad en los horarios que la Dirección de Desarrollo Humano y la Secretaría le indicarán, totalizando como mínimo 35 (Treinta y Cinco) horas semanales. De resultar necesario, EL MUNICIPIO y EL IDONEO acordarán tareas extraordinarias a desarrollarse en los fines de semana, hecho que no alterará el servicio a prestar ni el monto del mensual. En caso de tener que realizar tareas o comisiones en otros organismos, provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados, fuera del ámbito de la Ciudad de Río Grande, se abonará el valor equivalente de la categoría 22 (veintidos), de la escala salarial municipal, facturándose aparte de la factura mensual a presentar ante este Municipio por las tareas desarrolladas.

SEGUNDA: El precio convenido por la contraprestación realizada se establece en un valor de \$9.000,00 (Pesos Nueve Mil con 00/00) mensuales; lo que sumado conforme la vigencia del presente Contrato, integra un monto total de \$36.000,00 (Pesos Treinta y Seis Mil con 00/100) por todo concepto. EL IDONEO presentará en la Dirección de Desarrollo Humano para su verificación, una factura por la tarea realizada; autoridad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL IDONEO la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentada la factura para su pago.

TERCERA: EL IDONEO se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerido. EL IDONEO no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO.

CUARTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL IDONEO, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su oficio, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales en relación a la prestación de los servicios contratados, EL IDONEO las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor del IDONEO derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

QUINTA: Si EL IDONEO incumpla las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin

expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL IDONEO con un mínimo de 15 días de anticipación. EL IDONEO podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEXTA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2014. EL MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de prorrogar la Locación de Servicios por el término que crea necesario, la que será realizada previa evaluación de los servicios prestados por EL IDONEO. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL IDONEO tendrá el libre ejercicio de su oficio de manera privada y particular.

SEPTIMA: Se deja expresa constancia que EL IDONEO no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional y obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

OCTAVA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

NOVENA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

RESOLUCION N° 2820/14

Actividad a desarrollar:

"6° Congreso de Teatristas Fueguinos"

2820



EL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO representado en este acto por el Sr. Guillermo Gustavo PARDO, DNI N° 33.163.328, se compromete a colaborar mediante el otorgamiento de un aporte de Pesos Seiscientos y diez mil setecientos (62.700,00) a la Organización No Gubernamental ASOCIACIÓN CIVIL TEATRO DEL HAIN, CUIT N° 38-76835261-5, representada en este acto por el Sr. Eduardo Alberto BONAFIDE, CNI N° 13.169.844 en su carácter de Presidente a cargo de la representación legal de la entidad, en su calidad de Presidente, en virtud del acto constitutivo y del estatuto cuya copia se adjunta como parte integrante del presente, con domicilio en la calle 12 de Octubre 1013, de la Localidad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, para la organización del "6° Congreso de Teatristas Fueguinos", el cual se realizará el 11 al 14 de septiembre de 2014 en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, según el siguiente detalle:

- 1- Traslado de los Desempeños y pago de honorarios.
- 2- Coordinación del equipo de producción y logística.
- 3- Constitución y difusión.
- 4- Costos.
- 5- Gastos administrativos.

El Municipio de Río Grande, representado en este acto por el secretario de Asuntos Sociales Profesora María Gabriela CASTELLO, DNI: 28.454.028 "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, por su parte se compromete a colaborar con la organización del "6° Congreso de Teatristas Fueguinos - Edición 2014, según el siguiente detalle:

- 1- Taxidos artísticos de los elementos, títeres y decorados. (Las necesarias para la realización del evento)
- 2- Alojamiento y comida a la localidad de los participantes e invitados al congreso.
- 3- Necesidades técnicas del espectáculo - iluminación, sonido y salidas en la sala "Angela Ley" y/o espacios alternativos que la organización estime necesarios.
- 4- Personal de limpieza y mantenimiento.
- 5- Publicidad y propaganda institucional.

En todo de acuerdo se firman los (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, a los 21 días del mes de Agosto de 2014.

Maria Gabriela Castello
Secretaria de Asuntos Sociales
Municipio de Río Grande

Luis Gabriel Escobar
Intendente Municipal

Eduardo Alberto Bonafide
Presidente

Guillermo Gustavo Pardo
Presidente del Instituto Nacional del Teatro

RESOLUCION Nº 2860/14

RESOLUCION Nº 2862/14

ACTA ACUERDO DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nº 80/14

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur a los veintún (21) días del mes de Agosto de dos mil catorce, entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. JORGE DARIO COLDORF D.N.I. Nº 13.442.015, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por otra parte el SR. ENRIQUEZ JAVIER HERNAN, de profesión Arquitecto, Matrícula Nº 277 otorgada por el Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, D.N.I. Nº 27.880.058, C.U.I.T. Nº 20-27680036-2, con domicilio legal en Intervi D Casa Nº 89 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL", convienen celebrar la presente ACTA ACUERDO del Contrato de Locación de Servicios Profesionales Nº 80/14 sujetas a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: las partes acuerdan rescindir de común acuerdo, a partir del primer (1º) día del mes de agosto del corriente año, el Contrato de locación de Servicios Profesionales Nº 80/14 aprobado por la Resolución Municipal Nº 2135/14 de fecha veintinueve (29) de julio de 2014, dejando sin mediar penalidades ni indemnizaciones para ninguna de las partes, sirviendo para esto la nota presentada por el Profesional el día treinta y uno (31) de julio de dos mil catorce.

Loído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego a los veintún (21) días del mes de Agosto de dos mil catorce.







ACTA ACUERDO DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nº 86/14

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur a los dieciocho (18) días del mes de Julio de dos mil catorce, entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. JORGE DARIO COLDORF D.N.I. Nº 13.442.015, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por otra parte el SR. ALVAREZ CASAS, MILTON MANUEL, de profesión Maestro Mayor de Obras, Matrícula Nº 8779 otorgada por el Consejo Profesional de Ingeniería Civil, D.N.I. Nº 18.865.032, C.U.I.T. Nº 20-18865032-6, con domicilio legal en calle Alfonso Stormi Nº 984 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL", convienen celebrar la presente ACTA ACUERDO del Contrato de Locación de Servicios Profesionales Nº 86/14 sujetas a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: las partes acuerdan rescindir de común acuerdo, a partir del primer (1º) día del mes de agosto del corriente año, el Contrato de locación de Servicios Profesionales Nº 86/14 aprobado por la Resolución Municipal Nº 2504/14 de fecha 17 de julio de 2014, dejando sin mediar penalidades ni indemnizaciones para ninguna de las partes, sirviendo para esto la nota presentada por el Profesional el día dieciocho (17) de julio de dos mil catorce.

Loído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego a los dieciocho (18) días del mes de Julio de dos mil catorce.

RESOLUCION Nº 2861/14


ACTA RESCISION DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 83/14

Entre el Sra. MARIA MARTA LADETTO, D.N.I. Nº 27594860 de profesión abogada, matrícula profesional nº 629 C.P.A.A.G., con domicilio legal en la calle Mrs. Rosa Gutiérrez nº 177 de la ciudad de Río Grande, llamada en adelante " EL PROFESIONAL" por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. JORGE DARIO COLDORF D.N.I. Nº 13.442.015 "Ad Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamada EL MUNICIPIO por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienen en celebrar lo presente acta de rescisión del Contrato de Locación de Servicios Profesionales nº 83/14, sujetas a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan en RESCINDIR el contrato de Locación de Servicios Profesionales nº 83/14, aprobado mediante RM 2177/14 de fecha 30/07/14, cuyas especies primordiales lo constituye la documentación adjunta en el Expte. Nº 2803/14, a partir del día primero de agosto del corriente año.

Loído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur a los 31 días del mes de julio del año dos mil catorce.





CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 060/2014

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 01 días del mes de Julio del año Dos Mil Catorce, entre la firma Patagonia Producciones representada por el Sr. GIRAR, Christian Ariel, D.N.I. Nº 21.006.267, con domicilio real y legal en calle Pioneros Fueguinos Nº 350 PB A, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Bañasar Jesús Rossi, D.N.I. Nº 20.583.502, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la misma ciudad, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM AIRE LIBRE, los días Sábados en horarios rotativos de 13:00 hs a 20:00 hs, y los días Domingos en horarios rotativos de 10:00 hs a 14:00 hs. Pondrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria: con 05 menciones diarias de 22 segundos aproximadamente, dejando constancia "EL CONTRATADO" que se encuentra facultado para cumplir su prestación en la emisora radial mencionada.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Julio de 2014, y hasta el 31 de Diciembre de 2014, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 5.000,00.- (Pesos Nueve Mil con 00/100) mensual. Monto total de la contratación \$ 54.000,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo aviso, asociación que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que sugiere con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CHRISTIAN GIRAR
DECLARACION

Paulino Bañasar
SECRETARIO DE GOBIERNO

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

-- En la ciudad de Río Grande, a los 31 días del mes de Marzo del año 2014, entre EL MUNICIPIO de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dr. Carlos Ariel TURDO, DNI Nº 28.128.563, "ad referendum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano Nº 203 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte EL LOCADOR Arias, Mariana Giselle D.N.I. Nº 34.484.203 con domicilio en calle Los Intero 2 casa Nº 94 de esta ciudad, en adelante EL LOCADOR, se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios sujeto a la declaración y cláusulas (estipulaciones o condiciones) siguientes:

PRIMERA: EL LOCADOR cumplirá funciones dentro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud asesorando la producción para la emisión del programa deportivo A.M Deportes y Juventud, el cual se emitirá los días jueves de 22 a 23 Horas por canal 13 de nuestra ciudad.

SEGUNDA: El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos cinco mil con 00/100 (\$ 5.000,00). EL LOCADOR presentará ante la Dirección de Administración para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL LOCADOR la presente con la corrección del caso, el pago será efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 03 de Abril del año 2014 hasta el día 31 de Diciembre de 2014 inclusive.

CUARTA: EL LOCADOR realizará su actividad durante en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección de Administración la indicarán, totalizando 140 (ciento cuarenta) horas mensuales.

QUINTA: EL LOCADOR se compromete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como así también su evolución, y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informar evacuando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efectúen, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y acorde a las prácticas realizadas.

SEXTA: Si EL LOCADOR incumpliere las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresas causas, con la sola obligación de notificar a EL LOCADOR con el mismo de 15 (quince) días de anticipación. EL LOCADOR podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso de 30 (treinta) días.

SÉPTIMA: EL LOCADOR no podrá subcontratar total ni parcialmente el servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conforman.

OCTAVA: Se deja expresamente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin expresión de causa; rescisión que opera automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente a EL LOCADOR. EL LOCADOR podrá a su vez rescindir el presente contrato, debiendo manifestar justa causa y preaviso con treinta (30) días de anticipación. EL LOCADOR no tendrá derecho a derecho o reclamo alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión y/o daños y perjuicios, renunciando expresamente a tales reclamos.

NOVENA: Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a promoción a beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la presentación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importará en modo alguno la falta de reconducción del mismo.

DECIMA: Se deja expresa constancia que EL LOCADOR no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social con el contratado, exigiéndole a esta que durante la presentación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aporte provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

DECIMA PRIMERA: Las partes que suscribe el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiere corresponderles, acobardándose al Derecho Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromiso, fijado domicilio en lo ut supra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no se encuentren en ellas, comprometiéndose ambas partes a comunicar por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.

Arias, Mariana Giselle
DNI Nº 34.484.203

Carlos Ariel Turdo
Gerente Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 01 días del mes de septiembre de 2014, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales, Profesora María Gabriela Castillo, D.N.I. Nº 20.454.028, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Sra. SANCHEZ, María Milagro de los Ángeles, de profesión Kinesióloga, D.N.I. Nº 30.222.222, Matrícula Provincial Nº KN-3120, otorgada por el Ministerio de Salud y Acción Social de Tierra del Fuego, C.U.I.T. Nº 25-3022222-3; con domicilio real y legal en Ángela Váñez Nº 478, de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL, se desempeñará como Kinesióloga, prestando servicios en la Subsecretaría de Salud, de la Secretaría de Asuntos Sociales y se compromete a la atención de niños, conforme a especificaciones que determine la autoridad competente del área. EL PROFESIONAL tendrá relación directa con la Subsecretaría de Salud, dependiente de ésta Secretaría. EL PROFESIONAL realizará su actividad de Kinesióloga en los horarios que la Secretaría de Asuntos Sociales y/o la Subsecretaría de Salud le indicarán, totalizando como mínimo 30 horas semanales. En caso de tener que realizar tareas o comisiones en otros organismos, provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados, fuera del ámbito de la Ciudad de Río Grande, se abonará el viático equivalente de la categoría 22 (veintidós), de la escala salarial municipal, facturándose aparte de la factura mensual a presentar ante este Municipio por las tareas desarrolladas.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO en contraprestación por los Servicios Profesionales prestados abonará un pago mensual de \$ 13.500,00 (Pesos Trece Mil Quinientos, con 00/100), lo que sumado conforme la vigencia del presente Contrato, integra un valor total de \$ 50.850,00 (Pesos Cincuenta Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100) por todo concepto. EL PROFESIONAL deberá presentar ante la Subsecretaría de Salud, para su verificación, una factura por la tarea realizada; autoridad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presenta con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentado la factura para su pago.

TERCERA: EL PROFESIONAL, se obliga a hacer conocer a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que lo sea requerido. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo del cumplimiento de sus obligaciones, emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

CUARTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL, las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

QUINTA: Si EL PROFESIONAL, incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un

mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL, podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEXTA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 06 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive. EL MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de prorrogar la Locación de Servicios por el término que crea necesario, lo que será realizada previa evaluación de los servicios prestados por EL PROFESIONAL. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

SEPTIMA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL, no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien se ajena a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social, con el contratado, exigiéndose a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría perteniente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo, deberá adjuntar constancia expedida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

OCTAVA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos u supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

NOVENA: Las partes dejan consentido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de Los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído por las partes y en prueba de conformidad, se firmas cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

María Gabriela Castillo
Secretaría de Asuntos Sociales
Municipio de Río Grande

María Milagro de los Ángeles Sánchez
Profesora Kinesióloga
Matrícula Provincial Nº KN-3120

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la Ciudad de Río Grande, a los 11 días del mes de Agosto del año 2014, entre LA AGENCIA de Río Grande, representado en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dr. Carlos Ariel TURCO, D.N.I. Nº 28.126.563, "ad-referéndum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano N° 203 de esta ciudad, en adelante LA AGENCIA, y por otra parte EL CONTRATADO Sra. SILVA NIEVE SUSANA DNI: 17.390.007 con domicilio en PREFECTURA NAVAL N° 924 de esta ciudad, en adelante, EL MUNICIPIO se conviene en formalizar el presente Contrato de Publicidad sujeto a la declaración y cláusulas (salvaciones o condiciones) siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATADO, se compromete a la difusión de Mensajes Institucionales y de toda comunicación que LA AGENCIA considere necesaria por internet, como la 41ª Edición del Gran Premio de la Hermandad, Mes del Día del Niño, y al Mes de la Primavera, En la página web www.islasdelatlantico.com en Banners en flash de 250 x 340 megapixels.

SEGUNDA: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 12 de agosto de 2014 hasta el día 12 de septiembre de 2014 inclusive.

TERCERA: LA AGENCIA por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de \$ 3.000,00 (pesos tres mil con 00/100). El pago se realizará a los treinta días de la fecha de presentación de la factura.

CUARTA: EL CONTRATADO deberá presentar junto a la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago en la AFIP, correspondiente al mes de facturación.

QUINTA: LA AGENCIA estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte EL CONTRATADO de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automática y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de LA AGENCIA.

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios del poder judicial de la Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida E Islas Del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado y a un solo efecto.


SILVA NIEVE SUSANA
DNI: 17.390.007


Carlos A. Turco
Gerente Ejecutivo

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 048/2014.

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al 01 día del mes de Julio del año dos mil catorce, entre el Sr. CABRAL, Armando Agustín, D.N.I. Nº 14.130.030, con domicilio real y legal en calle Islas de los Estados Nº 833 Piso 2 "B", de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús Rossi, D.N.I. Nº 26.683.502, con domicilio legal en la calle El Cano N° 203 de la misma ciudad, "ad referéndum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO", se compromete a la difusión de mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria por INTERNET, las 24 hs durante todos los días en la página www.laliquidador.com.ar, de 620 x 100 pixeles.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Julio de 2014, y hasta el 31 de Diciembre de 2014, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil con 00/100). Monto total de la contratación \$

60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado y a un solo efecto.



C.P. Paulino B. Rossi
Secretaría de Gobierno

**ACTA MODIFICATORIA
CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 048/2014**

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto del Dos mil Catorce, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús Rossi, D.N.I. Nº 26.683.502, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. Cabral, Armando, D.N.I. Nº 14.130.030, con domicilio legal en Calle Isla de los Estados Nº 833 Piso 2"B", de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL CONTRATADO" acuerdan modificar la Cláusula Primera del Contrato de Publicidad Nº 048/2014, que forma parte del Expediente N° 0001-3541/2014, las que quedarán redactada de la siguiente manera:

PRIMERA: "EL CONTRATADO", se compromete a la difusión de mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria por INTERNET, las 24 hs durante todos los días en la página www.laliquidador.com.ar, de 620 x 100 pixeles.

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en la fecha arriba indicada.



C.P. Paulino B. Rossi
Secretaría de Gobierno

ANEXO I RESOLUCION S.F. N° 1566/14. Tabla de presupuesto detallada con columnas: Pos. Descripc. Partida, Presupuesto, Ingresos, y Gastos. Incluye rubros como 'Mantenimiento de la Biblioteca de la Estación de Radio' y 'Servicio de limpieza'.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la Ley N° 17.252, sus modificatorias y complementarias, se aprueba el presupuesto detallado que figura en el presente anexo.

Página 1

ANEXO I RESOLUCION S.F. N° 1566/14. Tabla de presupuesto detallada con columnas: Pos. Descripc. Partida, Presupuesto, Ingresos, y Gastos. Incluye rubros como 'Mantenimiento de la Biblioteca de la Estación de Radio' y 'Servicio de limpieza'.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la Ley N° 17.252, sus modificatorias y complementarias, se aprueba el presupuesto detallado que figura en el presente anexo.

Página 2

ANEXO I RESOLUCION S.F. N° 1566/14. Tabla de presupuesto detallada con columnas: Pos. Descripc. Partida, Presupuesto, Ingresos, y Gastos. Incluye rubros como 'Mantenimiento de la Biblioteca de la Estación de Radio' y 'Servicio de limpieza'.

Página 3

ANEXO I RESOLUCION S.F. N° 1566/14. Tabla de presupuesto detallada con columnas: Pos. Descripc. Partida, Presupuesto, Ingresos, y Gastos. Incluye rubros como 'Mantenimiento de la Biblioteca de la Estación de Radio' y 'Servicio de limpieza'.

Página 4

Ord.	Sub. Descripción	Punto Proveedor	Importación	Comercio
200	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.1	2,800,000	
201	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.2	4,000,000	
202	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.3	3,500,000	
203	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.4	3,000,000	
204	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.5	2,500,000	
205	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.6	2,000,000	
206	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1,500,000	
207	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1,000,000	
208	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.9	500,000	
209	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.10	500,000	
210	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.11	500,000	

Ord.	Sub. Descripción	Punto Proveedor	Importación	Comercio
211	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.12	500,000	
212	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.13	500,000	
213	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.14	500,000	
214	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.15	500,000	
215	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.16	500,000	
216	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.17	500,000	
217	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.18	500,000	
218	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.19	500,000	
219	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.20	500,000	
220	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.21	500,000	

Ord.	Sub. Descripción	Punto Proveedor	Importación	Comercio
221	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.22	500,000	
222	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.23	500,000	
223	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.24	500,000	
224	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.25	500,000	
225	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.26	500,000	
226	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.27	500,000	
227	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.28	500,000	
228	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.29	500,000	
229	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.30	500,000	
230	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.31	500,000	

Ord.	Sub. Descripción	Punto Proveedor	Importación	Comercio
231	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.32	500,000	
232	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.33	500,000	
233	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.34	500,000	
234	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.35	500,000	
235	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.36	500,000	
236	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.37	500,000	
237	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.38	500,000	
238	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.39	500,000	
239	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.40	500,000	
240	Alimentos para el consumo de los	11.1.1.1.1.1.1.1.1.41	500,000	

Proy. Núm.	Descripción	Partido/Presupuesto	Importe	Observaciones
200	Presupuesto de Personal y Sueldos	Personal	2.244.111	
201	Presupuesto de Materiales	Materiales	1.244.111	
202	Presupuesto de Servicios	Servicios	1.244.111	
203	Presupuesto de Equipos	Equipos	1.244.111	
204	Presupuesto de Obras	Obras	1.244.111	
205	Presupuesto de Insumos	Insumos	1.244.111	
206	Presupuesto de Alquileres	Alquileres	1.244.111	
207	Presupuesto de Viajes	Viajes	1.244.111	
208	Presupuesto de Mantenimiento	Mantenimiento	1.244.111	
209	Presupuesto de Energía	Energía	1.244.111	
210	Presupuesto de Agua	Agua	1.244.111	
211	Presupuesto de Gas	Gas	1.244.111	
212	Presupuesto de Telefonía	Telefonía	1.244.111	
213	Presupuesto de Internet	Internet	1.244.111	
214	Presupuesto de Seguros	Seguros	1.244.111	
215	Presupuesto de Jubilaciones	Jubilaciones	1.244.111	
216	Presupuesto de Pensiones	Pensiones	1.244.111	
217	Presupuesto de Intereses	Intereses	1.244.111	
218	Presupuesto de Impuestos	Impuestos	1.244.111	
219	Presupuesto de Multas	Multas	1.244.111	
220	Presupuesto de Sanciones	Sanciones	1.244.111	
221	Presupuesto de Otros	Otros	1.244.111	

Página 8

Proy. Núm.	Descripción	Partido/Presupuesto	Importe	Observaciones
222	Presupuesto de Personal y Sueldos	Personal	2.244.111	
223	Presupuesto de Materiales	Materiales	1.244.111	
224	Presupuesto de Servicios	Servicios	1.244.111	
225	Presupuesto de Equipos	Equipos	1.244.111	
226	Presupuesto de Obras	Obras	1.244.111	
227	Presupuesto de Insumos	Insumos	1.244.111	
228	Presupuesto de Alquileres	Alquileres	1.244.111	
229	Presupuesto de Viajes	Viajes	1.244.111	
230	Presupuesto de Mantenimiento	Mantenimiento	1.244.111	
231	Presupuesto de Energía	Energía	1.244.111	
232	Presupuesto de Agua	Agua	1.244.111	
233	Presupuesto de Gas	Gas	1.244.111	
234	Presupuesto de Telefonía	Telefonía	1.244.111	
235	Presupuesto de Internet	Internet	1.244.111	
236	Presupuesto de Seguros	Seguros	1.244.111	
237	Presupuesto de Jubilaciones	Jubilaciones	1.244.111	
238	Presupuesto de Pensiones	Pensiones	1.244.111	
239	Presupuesto de Intereses	Intereses	1.244.111	
240	Presupuesto de Impuestos	Impuestos	1.244.111	
241	Presupuesto de Multas	Multas	1.244.111	
242	Presupuesto de Sanciones	Sanciones	1.244.111	
243	Presupuesto de Otros	Otros	1.244.111	

Página 11

Proy. Núm.	Descripción	Partido/Presupuesto	Importe	Observaciones
244	Presupuesto de Personal y Sueldos	Personal	2.244.111	
245	Presupuesto de Materiales	Materiales	1.244.111	
246	Presupuesto de Servicios	Servicios	1.244.111	
247	Presupuesto de Equipos	Equipos	1.244.111	
248	Presupuesto de Obras	Obras	1.244.111	
249	Presupuesto de Insumos	Insumos	1.244.111	
250	Presupuesto de Alquileres	Alquileres	1.244.111	
251	Presupuesto de Viajes	Viajes	1.244.111	
252	Presupuesto de Mantenimiento	Mantenimiento	1.244.111	
253	Presupuesto de Energía	Energía	1.244.111	
254	Presupuesto de Agua	Agua	1.244.111	
255	Presupuesto de Gas	Gas	1.244.111	
256	Presupuesto de Telefonía	Telefonía	1.244.111	
257	Presupuesto de Internet	Internet	1.244.111	
258	Presupuesto de Seguros	Seguros	1.244.111	
259	Presupuesto de Jubilaciones	Jubilaciones	1.244.111	
260	Presupuesto de Pensiones	Pensiones	1.244.111	
261	Presupuesto de Intereses	Intereses	1.244.111	
262	Presupuesto de Impuestos	Impuestos	1.244.111	
263	Presupuesto de Multas	Multas	1.244.111	
264	Presupuesto de Sanciones	Sanciones	1.244.111	
265	Presupuesto de Otros	Otros	1.244.111	

Página 10

Proy. Núm.	Descripción	Partido/Presupuesto	Importe	Observaciones
266	Presupuesto de Personal y Sueldos	Personal	2.244.111	
267	Presupuesto de Materiales	Materiales	1.244.111	
268	Presupuesto de Servicios	Servicios	1.244.111	
269	Presupuesto de Equipos	Equipos	1.244.111	
270	Presupuesto de Obras	Obras	1.244.111	
271	Presupuesto de Insumos	Insumos	1.244.111	
272	Presupuesto de Alquileres	Alquileres	1.244.111	
273	Presupuesto de Viajes	Viajes	1.244.111	
274	Presupuesto de Mantenimiento	Mantenimiento	1.244.111	
275	Presupuesto de Energía	Energía	1.244.111	
276	Presupuesto de Agua	Agua	1.244.111	
277	Presupuesto de Gas	Gas	1.244.111	
278	Presupuesto de Telefonía	Telefonía	1.244.111	
279	Presupuesto de Internet	Internet	1.244.111	
280	Presupuesto de Seguros	Seguros	1.244.111	
281	Presupuesto de Jubilaciones	Jubilaciones	1.244.111	
282	Presupuesto de Pensiones	Pensiones	1.244.111	
283	Presupuesto de Intereses	Intereses	1.244.111	
284	Presupuesto de Impuestos	Impuestos	1.244.111	
285	Presupuesto de Multas	Multas	1.244.111	
286	Presupuesto de Sanciones	Sanciones	1.244.111	
287	Presupuesto de Otros	Otros	1.244.111	

Página 10

Table with 4 columns: Pcia./Bta, Denominación, Puntos Constituyentes, Monto, and Observaciones. It lists various municipalities and their constituent points with corresponding amounts.

Table with 4 columns: Pcia./Bta, Denominación, Puntos Constituyentes, Monto, and Observaciones. It lists various municipalities and their constituent points with corresponding amounts.

Table with 4 columns: Pcia./Bta, Denominación, Puntos Constituyentes, Monto, and Observaciones. It lists various municipalities and their constituent points with corresponding amounts.

Table with 4 columns: Pcia./Bta, Denominación, Puntos Constituyentes, Monto, and Observaciones. It lists various municipalities and their constituent points with corresponding amounts.

RESOLUCIÓN T.C.M N° 217/14

ART 1° AUTORIZAR el incremento por un monto de \$ 12,00 (Pesos Doce con 00/100) mensuales, a partir del período 09/2014, en el servicio de mantenimiento y asistencia técnica, haciendo un monto total de \$ 357,00 (Pesos Trescientos Cincuenta y Siete con 00/100), por los conceptos fijos de telefonía.

ART 2° AUTORIZAR el pago de Factura B 0006-00810456 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 428,66 (Pesos Cuatrocientos Veintiocho con 66/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 3° IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$ 428,66 (Pesos Cuatrocientos Veintiocho con 66/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de agosto de 2014

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCIÓN T.C.M N° 218/14

ART 1° AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0024-00224131, a favor de Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$ 144,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2° IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por la suma de \$ 144,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de agosto de 2014

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCIÓN T.C.M N° 219/14

ART 1° APROBAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Agosto 2.014, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.045.680,42 (Pesos Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 42/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00098 / 2014.

ART 2° APROBAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 304.529,00 (Pesos Trescientos Cuatro Mil Quinientos Veintinueve con 00/100) a la cuenta corriente N° 3721 - 9347 - 0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00098 / 2014.

ART 3° APROBAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 21.539,00 (Pesos Veintiún Mil Quinientos Treinta y Nueve con 00/100) a la cuenta corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00098 / 2014.

ART 4° REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 5° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de agosto de 2014

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCIÓN T.C.M N° 220/14

ART 1° NO HACER LUGAR al pago del Adicional «Inhabilidad de Título» solicitado por la agente Patricia del Rosario TABOADA, Legajo N° 4281/1, por los considerandos de hecho y de derecho que anteceden.

ART 2° REGISTRAR. Notificar por cédula. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de agosto de 2014

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCIÓN T.C.M N° 221/14

ART 1° DESIGNAR al Vocal 1° Abogada Daniela Carina SALINAS, a ejercer las funciones del cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, desde el día 1° de Septiembre hasta el 12 de Septiembre, inclusive del corriente año de conformidad con lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 2493/2008, art. 5.

ART 2° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de septiembre de 2014

SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCIÓN T.C.M N° 222/14

ART 1° INCORPORAR al Registro de Proveedores del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande al siguiente proveedor: Color Shop Pinturas de Comercial del Fin del Mundo S.R.L.

ART 2° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de septiembre de 2014

SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCIÓN T.C.M N° 223/14

ART 1° AUTORIZAR el pago de Factura B N° 0001-00000598 por la suma de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100) a favor de la Dra. Muchnik Verónica Ruth, correspondiente a la factura del mes de Agosto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2° IMPUTAR los pagos de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.02.03** por la suma total de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100) del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de septiembre de 2014

SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCIÓN T.C.M N° 224/14

ART 1° APROBAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.724,36 (Pesos Dos Mil Setecientos Veinticuatro con 36/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0099/2014.

ART 2° REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de septiembre de 2014

SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCIÓN T.C.M N° 225/14

ART 1° AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00009107 a favor de ACL Xervice S.R.L., por una suma de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), correspondiente al período comprendido durante el mes de Agosto 2014, en concepto de mantenimiento equipo fotocopiator.

ART 2° IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de septiembre de 2014

SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCIÓN T.C.M N° 226/14

ART 1° AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0038-00006139 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 5.071,94 (Pesos Cinco Mil Setenta y Uno con 94/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2° IMPUTAR el pago de referencia, a las partidas presupuestarias 02.03.01.00 por la suma de \$ 1.390,00 (Pesos Un Mil Trescientos Noventa con 00/100), 02.05.05.00 por la suma de \$ 3.160,00 (Pesos Tres Mil Ciento Sesenta con 00/100) y 02.07.07.00 por la suma de \$ 521,94 (Pesos Quinientos Veintiuno con 94/100), haciendo un monto total de \$ 5.071,94 (Pesos Cinco Mil Setenta y Uno con 94/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de septiembre de 2014

SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCIÓN T.C.M N° 227/14

ART 1° AUTORIZAR el pago de Factura N° 050224368090610086000120140827, por un monto de \$ 1.056,52 (Pesos Un Mil Cincuenta y Seis con 52/100), a favor de Telefónica de Argentina S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2° IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 1.056,52 (Pesos Un Mil Cincuenta y Seis con 52/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de septiembre de 2014

SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCIÓN T.C.M N° 228/14

ART 1° AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00000374 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$ 165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 009/2011, en concepto de mantenimiento equipo fotocopiator correspondiente al mes de Agosto 2.014.

ART 2° IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de septiembre de 2014

SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCIÓN T.C.M N° 229/14

ART 1° AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003 - 00000195 por la suma de \$ 5.100,00 (Pesos Cinco Mil Cien con 00/100) a favor de la firma Consultores en Informática S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2° IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.02.06** por la suma total de \$ 5.100,00 (Pesos Cinco Mil Cien con 00/100) del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de septiembre de 2014

SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCIÓN T.C.M N° 230/14

ART 1° AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0011-00003326 a favor de Comunicaciones Fueguinas S.R.L., por el servicio de mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica de la alarma, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 203,00 (Pesos

Doscientos Tres con 00/100), correspondiente al mes de Septiembre 2.014, en un todo acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART. 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.01.09** del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de septiembre de 2014

SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCIÓN T.C.M N° 231/14

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00001233 a favor de Patagonia Sud S.A., por la provisión y colocación de vidrio termopanel para la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 3.800,00 (Pesos Tres Mil Ochocientos con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART. 2°) IMPUTAR el pago de referencia, a las partidas presupuestarias 02.06.03.00 por la suma de \$ 3.800,00 (Pesos Tres Mil Ochocientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de septiembre de 2014

SALINAS
CLEMENTINO

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

DECRETO N° 076/14

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 0001-04116165, presentada por la firma: «COOPERATIVA y OTROS SERVICIOS de RIO GRANDE LIMITADA», que asciende a la suma \$1.302,31 PESOS MIL TRESCIENTOS DOS CON 31/100 correspondiente al servicio de Energía eléctrica utilizado en las instalaciones donde funcionan las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, durante el periodo 08/2014.

ART. 2°) IMPUTARSE, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) REFRENDAR, el presente la Pro Secretaria Interina Dora Paola Mangialvori del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 03 de septiembre de 2014.

GALEANO
MANGIALVORI

DECRETO N° 077/14

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» 0038-00006099, presentada por la firma Librería: «RAYUELA SRL», que asciende a la suma de Pesos Trescientos Veintinueve con 80/100 (\$329,80) correspondiente a la adquisición de útiles de oficina, para ser utilizados en las oficinas de este Tribunal.

ART. 2°) REALIZAR, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) REFRENDAR, el presente la Dra. Paola Mangialvori Pro Secretaria Interina del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 03 de septiembre de 2014.

GALEANO
MANGIALVORI

DECRETO N° 078/14

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 80020-24057916/3, presentada por la firma «CAMUZZI» - Gas del Sur, que asciende a la suma de \$103,32 Pesos Ciento Tres con 32/100 correspondiente a la prestación del servicio de gas utilizado en las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, durante el periodo del 31/07/2014 al 31/08/2014.

ART. 2°) REALIZAR, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) REFRENDAR, el presente la Pro Secretaria Interina Dra. Paola Mangialvori del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 12 de septiembre de 2014.

GALEANO
MANGIALVORI

DECRETO N° 079/14

ART.1°) PROCEDER a MODIFICAR el Considerando y el Artículo N° 1° del Decreto N° 64/2014, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

Donde Dice: AUTORIZAR el pago de la factura B N° 0003-00030200 por la suma total de Pesos Ochocientos Ochenta con 00/100 (\$880,00) en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

Debe Decir: AUTORIZAR el pago de la factura B N° 0003-00030200 por la suma total de Pesos Ochocientos Ochenta con 00/100 (\$880,00) a favor de la firma «MATAFUEGOS RIO GRANDE SRL», correspondiente a la adquisición de elementos de seguridad (Un Matafuego de 5kg POLVO ABC IRAM) para ser utilizado en las oficinas de este Tribunal.

ART. 2°) REALIZAR, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) REFRENDAR, el presente Decreto la Dra. Paola Mangialvori Pro Secretaria Interina del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 12 de septiembre de 2014.

GALEANO
MANGIALVORI

DECRETO N° 080/14

ART.1°) PROCEDER a MODIFICAR del Decreto N° 50/2014 – TAMF, el que quedara redactado de la siguiente forma:

Donde Dice: Río Grande 07 DE ABRIL DE 2014.

Debe Decir: Río Grande 07 DE JULIO DE 2014.

ART. 2°) REALIZAR, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) REFRENDAR, el presente Decreto la Pro Secretaria Interina Dra. Paola Mangialvori del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 12 de septiembre de 2014.

GALEANO
MANGIALVORI

DECRETO N° 081/14

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la siguiente factura N° B 0001-00002599, presentada por la firma Gama Fuego SRL, por un importe de Pesos Dos Mil Cien con 00/100 (\$2.100,00), correspondiente al alquiler del mes de Agosto de 2014, y Autorizar el pago del excedente del mes de Agosto del corriente, de la factura B N° 0001-00002599 el cual se asciende a la suma de Pesos Tres Mil Ochenta y Siete con 70/100 (\$3.087,70), de la firma GAMA FUEGUINA SRL la suma total a abonar asciende a Pesos Cinco Mil Ciento Ochenta y Siete con 70/100 (\$5.187,70).

ART. 2°) REALIZAR, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) REFRENDAR, el presente la Pro Secretaria Interina Dra. Paola Mangialvori del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 12 de septiembre de 2014.

GALEANO
MANGIALVORI

DECRETO N° 082/14

ART.1°) COMUNICAR que a partir del día 15 de Septiembre de 2014, se reintegra la Dra., Claudia Estela Vázquez, legajo municipal N° 2230/06, al cargo de Juez Subrogante del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas del Municipio de Río Grande.

ART.2°) COMUNICAR que a partir del día 15 de Septiembre de 2014, se da por finalizada la Subrogancia de la Dra., Dora Ester Galeano, Pro Secretaria Letrada, legajo municipal 4264/01, quien se reintegra al cargo de Prosecretaria del Tribunal.

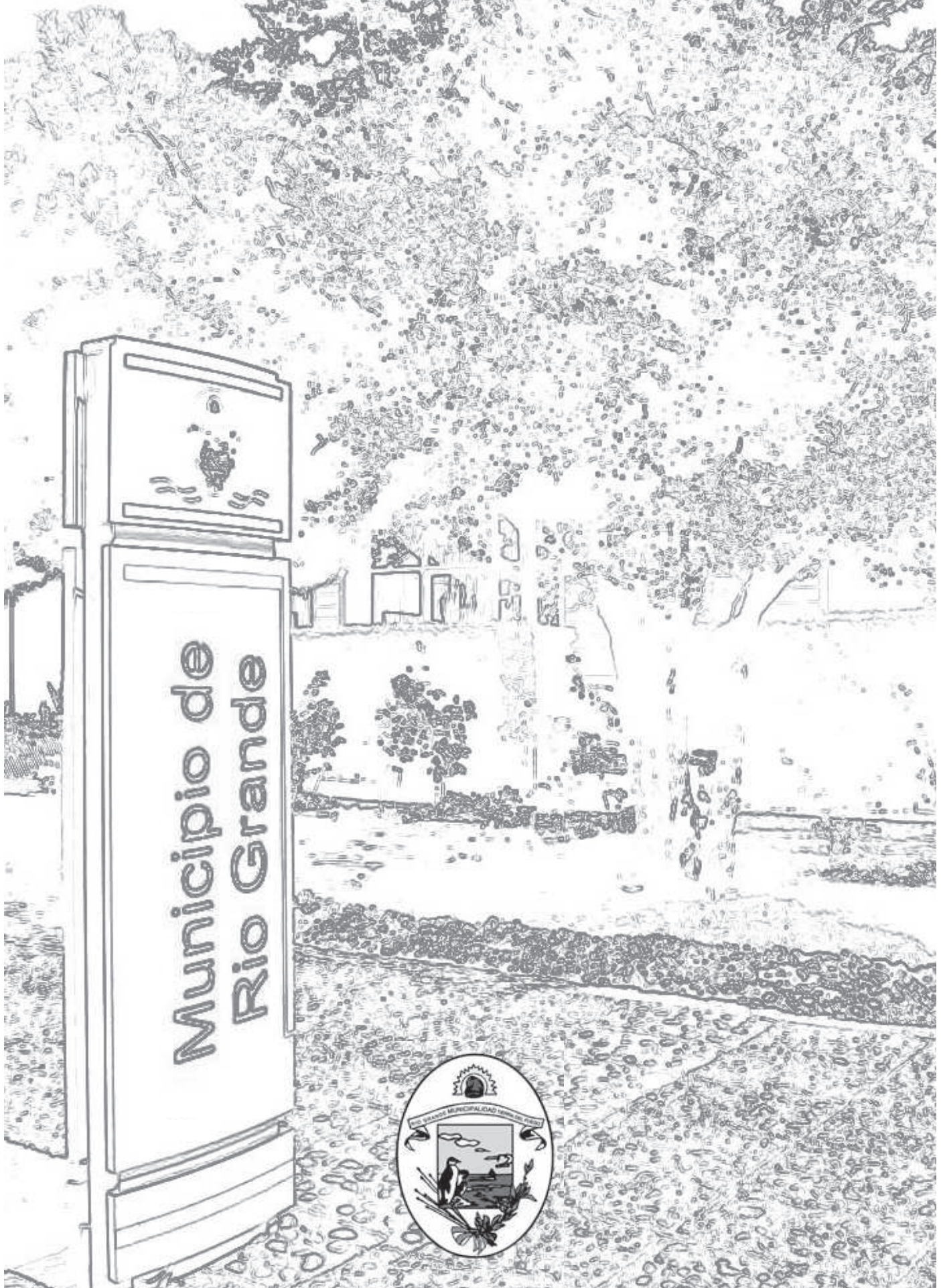
ART.3°) COMUNICAR que a partir del día 15 de Septiembre de 2014, se da por finalizada la Subrogancia del cargo de Prosecretaria, de la Dra., Paola Mangialvori, legajo municipal 4553/5.

ART. 4°) REFRENDAR, el presente la Dra. Dora E Galeano, Prosecretaria del Tribunal.

ART. 5°) REGISTRESE. Comuníquese. Gírese a las Direcciones de Recursos Humanos y Haberes del Municipio de Río Grande. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 15 de septiembre de 2014.

VAZQUEZ
GALEANO



SECRETARÍA DE GOBIERNO